



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 349

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENTE: DON LUIS FAJARDO SPINOLA

Sesión celebrada el viernes, 21 de octubre de 1988

ORDEN DEL DIA

Dictamen sobre Acuerdo Internacional sobre la utilización de estaciones terrenas de barco de «Inmarsat» en el mar territorial y en los puertos, hecho en Londres el 16 de octubre de 1985 («B. O. C. G.» número 192-1, Serie C, de 17 de junio de 1988, número de expediente 110/000116).

Dictamen sobre Acuerdo entre España y la Organización de las Naciones Unidas relativo al establecimiento de una Delegación del Alto Comisionado de las Naciones para los refugiados en Madrid, hecho en Madrid el 14 de marzo de 1988 («B. O. C. G.» número 193-1, Serie C, de 10 de junio de 1988, número de expediente 110/000117).

Dictamen sobre Convenio para la Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa, hecho en Granada el 3 de octubre de 1985 («B. O. C. G.» número 197-1, Serie C, de 17 de junio de 1988, número de expediente 110/000119).

Dictamen sobre Acuerdo relativo al intercambio de sustancias terapéuticas de origen humano, hecho en París el 15 de diciembre de 1958 y Protocolo Adicional hecho en Estrasburgo el 29 de septiembre de 1982 («B. O. C. G.» número 198-1, Serie C, de 17 de junio de 1988, número de expediente 110/000120).

Dictamen sobre Acuerdo entre el Reino de España y el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo sobre provisión de jóvenes profesionales en prácticas, hecho en Nueva York el 4 de diciembre de 1987 («B. O. C. G.» número 199-1, Serie C, de 17 de junio de 1988, número de expediente 110/000121).

Dictamen sobre Acuerdo entre el Reino de España y el Gobierno de la República Francesa relativo a la admisión en

puestos fronterizos de personas en situación de estancia ilegal, hecho en Madrid el 8 de enero de 1988 («B. O. C. G.» número 200-1, Serie C, de 24 de junio de 1988, número de expediente 110/000122).

Dictamen sobre Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, relativos respectivamente a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I) y a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II), hechos en Ginebra el 8 de junio de 1977 («B. O. C. G.» número 202, Serie C, de 29 de junio de 1988, número de expediente 110/000124).

Dictamen sobre Convenio de Cooperación en el ámbito militar entre el Reino de España y la República Tunecina, hecho en Túnez el 14 de diciembre de 1988 («B. O. C. G.» número 203-1, Serie C, de 30 de junio de 1988, número de expediente 110/000125).

Dictamen sobre Tratado de Extradición entre el Reino de España y la República Federativa del Brasil, hecho en Brasilia el 2 de febrero de 1988 («B. O. C. G.» número 205-1, Serie C, de 22 de julio de 1988, número de expediente 110/000127).

Dictamen sobre Tratado entre el Reino de España y la República Democrática Alemana sobre asistencia jurídica en materia civil, hecho en Madrid el 3 de febrero de 1988, y Canje de Notas anejo al mismo («B. O. C. G.» número 206-1, Serie C, de 22 de julio de 1988, número de expediente 110/000128).

Dictamen sobre Acuerdo complementario de cooperación del Convenio básico de cooperación científica y tecnológica entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay («B. O. C. G.» número 210-1, Serie C, de 12 de septiembre de 1988, número de expediente 110/000129).

Dictamen sobre Acuerdo constitutivo de un Fondo de contrapartida entre España y Bolivia, firmado en La Paz el 11 de abril de 1988 («B. O. C. G.» número 209-1, Serie C, de 22 de julio de 1988, número de expediente 110/000131).

Dictamen sobre Acuerdo complementario general de cooperación del Convenio básico de cooperación científica y técnica entre el Reino de España y la República Dominicana, hecho en Santo Domingo el 8 de marzo de 1988 («B. O. C. G.» número 208-1, Serie C, de 22 de julio de 1988, número de expediente 110/000132).

Dictamen sobre Convenio sobre existencia mutua entre las administraciones aduaneras de los estados miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE) y protocolo adicional, hecho en Roma el 7 de septiembre de 1976 («B. O. C. G.» número 211-1, Serie C, de 12 de septiembre de 1988, número de expediente 110/000133).

Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre incursión del ejército israelí en el Líbano («B. O. C. G.» número 207, de 26 de junio de 1988, número de expediente 161/114).

Proposición no de Ley presentada por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, Grupo Mixto, por la que se insta al Gobierno para que adopte las medidas a su alcance para el establecimiento de los derechos cívicos y de todos los atributos del Estado de Derecho en los valles de Andorra («B. O. C. G.» número 212-D, de 26 de julio de 1988, número de expediente 161/118).

Dictamen sobre Acuerdo especial para el desarrollo de programas de cooperación en materia socio-laboral entre el Reino de España y la República Argentina, firmado en Buenos Aires el 29 de octubre de 1987 («B. O. C. G.» número 194-1, Serie C, de 10 de junio de 1988, número de expediente 110/000118).

Dictamen sobre Acuerdo complementario de cooperación técnica internacional en materia socio-laboral entre el Reino de España y la República de Cuba, firmado en La Habana el 26 de enero de 1987 («B. O. C. G.» número 207-1, Serie C, de 22 de julio de 1988, número de expediente 110/000130).

Dictamen sobre Acuerdo complementario de cooperación técnica internacional en materia socio-laboral entre el Reino de España y la República de Venezuela, firmado «ad referendum» en Caracas el 22 de julio de 1986 («B. O. C. G.» número 212-1, Serie C, de 12 de septiembre de 1988, número de expediente 110/000134).

Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre concesión de una ayuda especial al África Subsahariana en 1988 («B. O. C. G.» número 215-D, de 12 de septiembre de 1988, número de expediente 161/130).

Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario del CDS, por la que se solicita la creación en el seno de la Comisión de Asuntos Exteriores de una Ponencia para el seguimiento de la situación de «Apartheid» en el mundo («B. O. C. G.» número 219-D, de 16 de septiembre de 1988, número de expediente 161/134).

Comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) y del señor Ministro de Defensa (Serra Serra), para informar sobre las negociaciones relativas al Convenio de Cooperación para la Defensa entre España y los Estados Unidos de América (números de expediente 214/000029 y 214/000030).

Comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez):

- A petición de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal, para informar acerca de la posición del Gobierno sobre la base de Zaragoza en la negociación del Tratado con los Estados Unidos (número de expediente 213/000095).
- A petición de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, para informar sobre el criterio del Gobierno respecto al posible ingreso de España en la Unión Europea Occidental (número de expediente 213/000102).
- A petición de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, para informar sobre la situación de Guinea Ecuatorial, y especialmente sobre las noticias que tiene el Gobierno español de los consejos de guerra celebrados en esa República (número de expediente 213/000143).
- A petición de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, para informar sobre las actuaciones que el Gobierno español piensa realizar para participar en el proceso de solución del conflicto del Sahara Occidental (número de expediente 213/000126).
- A petición del Grupo Parlamentario Mixto, para informar sobre el compromiso del Gobierno español en el Plan de Paz para el Sahara (número de expediente 213/000145).

Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE** (Puig i Olivé): En ausencia del Presidente de nuestra Comisión, don Luis Fajardo, que se encuentra en Lausanne en una reunión del Consejo de Europa, a la que ha tenido que asistir como miembro de la delegación española de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, y no va a llegar hasta la segunda parte de la sesión esta tarde, me cabe el honor de presidir esta reunión, con la ayuda de los demás compañeros de la Mesa, y estoy seguro de que con la cooperación de SS. SS. para que sea lo más ágil posible.

Usando un término gaullista, estamos ante un horizonte vasto de trabajo. Tendremos una sesión, entre mañana y tarde, larga e intensa. Espero que entre todos consigamos que los numerosos puntos del orden del día se aprueben rápidamente, consiguiendo los máximos acuerdos entre todos. (El señor Martínez Martínez pide la palabra.)

El señor Martínez tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Señor Presidente, yo quería hacer un ruego a la Presidencia y a la Comisión. En los puntos 3, 10 y 18 tenía previsto el Grupo Socialista que interviniera como ponente el señor De Vicente, que se encuentra presidiendo en este momento la Comisión sobre Guinea. Si estos puntos pudieran verse al final del orden del día, probablemente él haya terminado su trabajo en esa Comisión y podría incorporarse a la nuestra y actuar como ponente. Si no hay inconveniente, yo rogaría que se vieran estos tres puntos al final del orden del día de esta mañana. El señor Guerra Zunzunegui pide la palabra.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Señor Guerra, tiene la palabra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor Presidente, únicamente quiero indicar que en los puntos 26 y 27 com-

parecerá en nombre de la Democracia Cristiana el señor García-Margallo, que en este momento se encuentra en la Comisión de Presupuestos. (El señor Herrero Rodríguez de Miñón pide la palabra.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Señor Herrero, tiene la palabra.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Señor Presidente, en el mismo sentido, en el punto referente al Principado de Andorra interviendrá por nuestra parte el señor Fabra. Yo estoy seguro de que habrá lugar a que se articule el tiempo de manera que esté presente, pero rogaría a la Presidencia que también lo tuviera en cuenta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Supongo que no habrá ningún inconveniente por parte de los grupos en que intentemos conciliar estas dificultades con el desarrollo de la sesión.

DICTAMEN SOBRE ACUERDO INTERNACIONAL SOBRE LA UTILIZACION DE ESTACIONES TERRENAS DE BARCO DE «INMARSAT» EN EL MAR TERRITORIAL Y EN LOS PUERTOS, HECHO EN LONDRES EL 16 DE OCTUBRE DE 1985

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Entramos en el primer dictamen sobre el Acuerdo internacional sobre la utilización de estaciones terrenas de barco de «INMARSAT» en el Mar territorial y en los puertos. El señor Sánchez Bolaños tiene la palabra.

El señor **SANCHEZ BOLAÑOS**: Señor Presidente, voy a expresar brevemente la posición del Grupo con respecto a este Acuerdo, que tiene su origen en la Cuarta Asamblea de «INMARSAT», que intenta buscar la fórmula para suprimir las restricciones a la utilización de estaciones «INMARSAT» dentro de los límites territoriales para con-

seguir el máximo aprovechamiento de aquéllas en beneficio de la seguridad de los buques y de la vida en el mar, objetivo que ha pasado a ser el del presente Acuerdo. El Acuerdo reportará a las partes considerables ventajas, como la mejora de las telecomunicaciones marítimas, una más completa explotación y mejor aprovechamiento del sistema «INMARSAT» de satélites razones que fundamentan la solicitud de que se vote el Acuerdo favorablemente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): No habiendo ninguna otra intervención, sometemos a votación el dictamen.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Queda aprobado.

DICTAMEN SOBRE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA DELEGACION DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES PARA LOS REFUGIADOS EN MADRID, HECHO EN MADRID EL 14 DE MARZO DE 1988

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Punto número 2: Dictamen sobre Acuerdo entre España y la Organización de las Naciones Unidas, relativo al establecimiento de una delegación del Alto Comisionado de las Naciones para los refugiados en Madrid.

La señora Pla tiene la palabra.

La señora **PLA PASTOR**: Muy brevemente, señor Presidente, porque como usted ha dicho el orden del día es largo, pero quiero fijar la posición del Grupo Socialista respecto a la ratificación de este Acuerdo entre el Gobierno de España, el Ministerio de Asuntos Exteriores, y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados. Y lo hago con honda satisfacción porque nosotros entendemos que la finalidad del ACNUR es humanitaria y digna de tenerse en cuenta. El ACNUR tiene como finalidad la defensa de los derechos fundamentales, la integridad física, la vida, y sobre todo, la libertad. España, que tradicionalmente ha sido emisora de hombres y mujeres buscando estas libertades en un tiempo pasado y hace poco buscando mejores condiciones de vida, una vida digna para los emigrantes en la actualidad, ratifica este convenio, pensamos en el Grupo Socialista, por solidaridad con los demás pueblos y con los refugiados. El convenio establece unas condiciones mínimas para que la delegación del ACNUR pueda trabajar, facilitando local y sobre todo confiriendo a los funcionarios esa inmunidad de la que gozan los demás funcionarios de las embajadas.

Por todo ello, señor Presidente, el Grupo Socialista expresa su satisfacción y su voto afirmativo a este convenio, que por otra parte emana de las directrices de la Asamblea de Naciones Unidas y de la Convención de Ginebra, que nosotros estamos dispuestos a ratificar y a defender.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Pasamos a la votación de este Acuerdo.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Queda aprobado el Acuerdo.

El punto número 3 hemos tomado la decisión de postergarlo hasta la posibilidad de presencia del señor De Vicente. **(El señor Vicepresidente, Durán Núñez, ocupa la Presidencia.)**

DICTAMEN SOBRE CONVENIO PARA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO DE EUROPA, HECHO EN GRANADA EL 3 DE OCTUBRE DE 1985

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): Punto 4 del orden del día: Dictamen sobre Convenio para la salvaguarda del patrimonio arquitectónico de Europa, hecho en Granada el 3 de octubre de 1985.

Por el Grupo Parlamentario de la Democracia Cristiana tiene la palabra el señor Guerra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor Presidente, únicamente deseo que figure en el «Diario de Sesiones» nuestra satisfacción por la ratificación de este Convenio, que en definitiva se debe a la iniciativa del Consejo de Europa, a varios de los miembros españoles que forman parte de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y al Secretario General, nuestro compatriota el señor Oreja.

Quisiera resaltar, toda vez que por supuesto vamos a votar afirmativamente, el artículo número 1, apartado 2, que se refiere a conjuntos de edificios a proteger, agrupaciones homogéneas, construcciones urbanas que sobresalgan por su interés artístico, arqueológico, etcétera. Creo realmente que se podría haber demostrado esta voluntad del convenio respecto a los edificios que se han derruido junto al del Congreso de los Diputados. Entiendo que si hubiésemos ratificado este convenio anteriormente hubiese ido en contra del apartado 2 del artículo 1. Quiero que quede constancia por parte de nuestro Grupo del apoyo al arquitecto de esta Cámara, señor Bayón, que dimitió con este motivo. Nuestro Grupo no está representado en la Mesa de esta Cámara y por eso queríamos dejar constancia en el «Diario de Sesiones».

Señor Presidente, vamos a votar favorablemente y, además, nos alegramos de la ratificación de este Convenio efectuado por el Consejo de Europa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): Señor Guerra, supongo que la Cámara apoya su moción.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, en su día y a título personal, aunque con el visto bueno de mi

Grupo Parlamentario, se presentó una propuesta a este Convenio que, debido a las peculiaridades del artículo 156 del Reglamento de esta Cámara, no fue posible calificarla ni como enmienda a la totalidad ni al articulado. Esta cerrazón reglamentaria es la que nos obliga a utilizar este turno para justificar nuestra iniciativa.

Debo comenzar, igual que se ha hecho por el Grupo que ha intervenido anteriormente, dejando claro que no tenemos nada contra el Convenio para la salvaguarda del patrimonio arquitectónico de Europa en su conjunto. Más bien al contrario, creo que globalmente merece el apoyo de esta Cámara y, por supuesto, el nuestro. Por tanto, que quede constancia de la satisfacción por la aprobación de este Convenio, y anuncio también el voto favorable. No obstante, voy a intentar dejar clara la justificación de nuestra iniciativa.

La propuesta que nosotros formalizamos ante la Mesa de esta Comisión estaba referida a un solo punto. Se trataba sencillamente de una adición al apartado 1 del artículo 6, que regula la provisión de ayudas económicas al mantenimiento y restauración del patrimonio arquitectónico en cada lugar, limitándolas a las posibilidades de los presupuestos disponibles. Al limitar el convenio tales ayudas pero no fijando prioridades, la adición intentaba cierta preferencia en la distribución de aquellas subvenciones a los monumentos y conjuntos declarados patrimonio de la humanidad por la UNESCO. Y ello en razón a que no tendría sentido limitar recursos sin priorizar, como hace el Convenio, máxime cuando se da la circunstancia de que con la preferencia lo que se perseguía era una deseable mayor coordinación de objetivos entre organismos nacionales e internacionales, empeñados en la apasionante tarea de conservar un patrimonio que constituye, como asevera el propio Convenio, una expresión irremplazable de la riqueza y diversidad del acervo cultural, testimonio inestimable de nuestro pasado y herencia; son palabras del propio Convenio. Ante esta afirmación, creo que nadie con sentido común se atreve a dudar de que lo que es patrimonio de la humanidad constituye la máxima expresión de esa herencia común que se propone proteger, repito, el Convenio.

Es obvio que la autorización a este Convenio, de conformidad con lo que establece el artículo 94.1 de nuestra Constitución, es requerida no porque se trate de un convenio de carácter militar o político, porque afecte a la integridad territorial o suponga la derogación de alguna ley; lo es porque implica obligaciones financieras y siempre será preferible que queden clasificadas sus prioridades desde el principio, que es lo que buscaba nuestra propuesta. Nosotros estimamos que no es suficiente, para conseguir esta coordinación europea que el propio Convenio reclama, contar con las promesas de los gobiernos de turno de que se van a volcar con los conjuntos declarados patrimonio de la humanidad, en base sólo a que ello sería coherente con el Convenio Cultural Europeo de 1954, la Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico de 1965, el Convenio sobre la Protección del Patrimonio Cultural y Europeo Mundial de 1972, el Convenio Europeo para la Protección del Patrimonio Arqueológico de 1969

o con resoluciones y recomendaciones concordantes con ellos, como creemos que no es suficiente el compromiso del Gobierno respecto a la materialización de inventario que prevé el propio artículo 2 de este Convenio que estamos considerando.

La experiencia demuestra que es necesario amarrar más los compromisos. No basta con explicitar en este Convenio que nos ocupa que sus disposiciones no van en menoscabo de lo que establecen aquellos convenios que refería. Se debería, y esta es la verdadera razón de nuestra propuesta, haber dejado incuestionablemente clara en este Convenio la prioridad que intentábamos. Si esta preferencia estuviera contemplada, más o menos ambiguamente, en convenios anteriores, la consecuencia de lo que se proponía sería un deseable refuerzo para el objetivo, lo cual, dada la experiencia, no hubiera venido nada mal, porque esa experiencia reciente en nuestro país es la siguiente, que refiero por si alguien ha olvidado la decepcionante realidad.

El Gobierno informó de estos detalles, en documento que tengo a disposición de los Señores Diputados, en relación con inversiones destinadas a monumentos declarados patrimonio de la humanidad. En el trienio 1985-86-87 no se invirtió nada en Santiago de Compostela por este canal financiero. En el Palacio de Moctezuma, Cáceres, 9,9 millones; lo que arroja la ridícula media anual de 3,3 millones de pesetas. En el entorno Mezquita-Catedral de Córdoba, 3,9 millones, con media anual de 1,3 millones. En la Alhambra y el Generalife de Granada, 4,3 millones, una media anual de 1,4 millones. En las torres mudéjares de Teruel, 8,1 un millón, una media anual de 2,7 millones. Nada en las Cuevas de Altamira. Y lo programado por el concepto de patrimonio de la humanidad para el presente ejercicio, que pronto acabará, por ejemplo en Cáceres, Córdoba y Altamira, nada. Para qué seguir. Queda patente la desidia del Gobierno en cuanto a dar prioridad a inversiones en este tipo de conjuntos que han alcanzado tan alta declaración. Se da, además, el contraste sarcástico de que el Ejecutivo, al proporcionar tan escaso bagaje de realizaciones, declara pomposamente, también en documento que tengo a disposición de los señores Diputados, que el Gobierno hace constar que la inclusión de un bien en la lista del patrimonio de la humanidad supone el compromiso de cada Estado a financiar la protección, conservación y revalorización del bien declarado, propósito que, como hemos visto, no se cumple.

• La propuesta intentaba, sencillamente, colaborar para evitar sarcasmos como el descrito. El Reglamento de la Cámara ha yugulado esta iniciativa. Ahora bien, dadas las circunstancias y la trascendencia del tema, y sin que ello sea obstáculo para que quede la satisfacción por la aprobación de este Convenio, nosotros, como Grupo, procuraremos buscar soluciones a este problema de las ciudades declaradas patrimonio por otros conductos distintos a este Convenio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): Muchas gracias, señor Camisón por su extensa información.

Tiene la palabra el representante del Grupo Socialista.

El señor **PUIG I OLIVE**: El Grupo Socialista va a votar a favor para que se ratifique por el Gobierno este Convenio que consideramos importante en lo que puede afectar a nuestro país, porque se adecua a la legislación española existente y la complementa todavía más. Por nuestra parte estamos absolutamente de acuerdo en todos sus extremos. Consideramos también la importancia del documento a nivel europeo. Quien les habla participó en los debates de redacción de este Convenio en la Subcomisión de Patrimonio Arquitectónico del Consejo de Europa y en la Comisión plenaria de Educación y Cultura. Fueron debates importantes y delicados porque hay países donde la situación es tal que parece muy difícil que puedan aceptarse los planteamientos defensores del patrimonio que establece este Convenio. Por otra parte, este Convenio está abierto a la firma de países del Este, por lo que no debemos olvidar la importancia que ello conlleva.

Sin embargo, quisiera hacer dos observaciones, además de decir claramente que lo vamos a votar a favor y que nos parece un momento importante en la materia de defensa del patrimonio arquitectónico de nuestro país. Quisiera hacer dos observaciones con respecto a lo que se ha dicho aquí. Se ha hablado de que la Cámara ha yugulado la posibilidad de una enmienda que se nos ha explicitado y de una prioridad concreta. En primer lugar, no se ha yugulado nada porque no estamos en ese trámite. Estamos aprobando el texto de un convenio que no estamos en situación de enmendar. Las enmiendas a este texto internacional, aprobado por el Consejo de Europa, debían haberse presentado en su discusión en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, en la Comisión de Educación y Cultura. Allí debían haberse hecho las observaciones que se han hecho aquí y haber participado. He de decir con toda claridad que el representante de Coalición Popular en la Comisión de Educación y Cultura y en la Subcomisión de Patrimonio, que lo había, no sólo no presentó estas observaciones ni estas enmiendas, sino que no estuvo presente en ninguna actuación cuando se efectuó el debate. En todo caso, era allí donde había que presentar esta iniciativa. No estamos en condiciones de plantear enmiendas a un Convenio, sobre el que debemos decir si esta Cámara está de acuerdo en que el Gobierno lo ratifique.

También hay que señalar que no es acertado plantear la necesidad de que sea declarada la prioridad para la defensa del patrimonio arquitectónico y artístico de los conjuntos declarados patrimonio de la humanidad, puesto que precisamente en la discusión que hubo cuando la elaboración de este Convenio se fijaron las prioridades, que no son, en nuestro país y en otros, aquellos casos en que ya ha habido una declaración de patrimonio de la humanidad. En primer lugar, porque la misma declaración por parte de la UNESCO de patrimonio de la humanidad ya supone un esfuerzo y un compromiso del Gobierno de restauración y de salvaguarda de este patrimonio muy superior a cualquier otro tipo de declaración. En segundo lugar, porque, además de la declaración de la UNESCO, existen premios y declaraciones de Europa Nostra, del Consejo de Europa y de las Comunidades Europeas.

¿Cómo decir que las declaraciones de patrimonio de la humanidad deben ser prioritarias y no otras? Podríamos llegar a la paradoja de que se priorizara un conjunto de una ciudad que ya tiene programas de salvaguarda y de restauración, mientras en la población de al lado, por no haber sido declarado patrimonio de la humanidad, se está destruyendo un patrimonio absolutamente sensacional y en todo caso prioritario. Por estas razones no se pensó en la posibilidad de esta declaración prioritaria.

En lo que respecta a nuestro país hay que señalar lo siguiente. Se pueden hacer críticas a la acción del Gobierno en esta materia, pero nunca como en los últimos cinco años ha apoyado este Gobierno las declaraciones de patrimonio de la humanidad y jamás existieron unos presupuestos para salvaguarda y defensa del patrimonio cultural, arquitectónico y artístico como en los últimos cinco años. Véase la historia, reflexiónese y, en todo caso, lleguese a la conclusión que corresponda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): Muchas gracias, señor Puig por su también extensa fijación de posición.

Tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, abusando de su amabilidad querría replicar las palabras del portavoz socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): No quería haber interrumpido al señor Puig, pero en este turno no existe debate porque es una fijación de posición. Creo que incluso el digno representante socialista quizá se haya extralimitado en la explicación de sus propias opiniones, pero como saben SS. SS. este debate no procede. Esto es fijación de posición y nada más.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Contestaremos en otra instancia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): Finalizado este intenso debate, procedemos a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): Queda aprobado el Convenio. (El señor Vicepresidente, Puig i Olivé, ocupa la presidencia.)

DICTAMEN SOBRE ACUERDO RELATIVO AL INTERCAMBIO DE SUSTANCIAS TERAPEUTICAS DE ORIGEN HUMANO, HECHO EN PARIS EL 15 DE DICIEMBRE DE 1958 Y PROTOCOLO ADICIONAL HECHO EN Estrasburgo EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1982

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Punto 5 del orden del día: Dictamen sobre Acuerdo relativo al intercambio de sustancias terapéuticas de origen humano, hecho en París el 15 de diciembre de 1958 y Protocolo adicional hecho en Estrasburgo el 29 de septiembre de 1982.

Tiene la palabra el señor Marques de Magallanes.

El señor **MARQUES DE MAGALLANES**: Es notorio que España es altamente deficitaria en hemoderivados. Así, pues, porque se acomoda a las líneas principales de nuestra Administración en este sentido, porque nos acerca más a los avances de la técnica y porque garantiza nuestras reservas en hemoderivados, nos vamos a pronunciar a favor, ratificando sin duda alguna este Acuerdo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): El señor Palacios tiene la palabra.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Señor Presidente, voy a ser muy breve.

El Diputado que ha hablado previamente estableció que cuando se habla de sustancias terapéuticas de origen humano se está refiriendo a la sangre y a sus hemoderivados. En ese sentido, nosotros consideramos oportuno obligarnos tanto al Acuerdo como al Protocolo adicional de 1982 en París, por una serie de razones, entre otras, porque va a contribuir a la agilización la disposición de sustancias terapéuticas de origen humano derivadas de la sangre o la sangre misma. En segundo lugar, porque permitirá uniformizar mecanismos de intercambio y de conocimiento de todos los organismos que están facultados para su distribución. En tercer lugar, porque contribuirá a un mejor control de la calidad y de la seguridad de esta sustancia. Por otra parte, porque esta mejora de la calidad supondrá a los bancos de sangre y a las industrias fraccionadoras españolas equipararse con otros centros europeos.

Nuestras actuaciones se ajustan sustancialmente a los requisitos exigidos, tanto en el Acuerdo como en el Protocolo, si bien hay que decir que al Protocolo adjunto hay algunas posiciones diferencias mínimas, como podrían ser aquellas que se refieren a la sangre humana total que hay que ajustar a nuestra legislación, salvo en la utilización del término RH negativo, que en nuestra legislación es menos rigurosa, y también en lo que se refiere al plasma humano desecado o al factor ocho congelado. De todas maneras, nosotros consideramos que es muy importante la adhesión tanto al Acuerdo como al Protocolo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Pasamos a votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Queda aprobado el dictamen.

DICTAMEN SOBRE ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOBRE PROVISION DE JOVENES PROFESIONALES EN PRACTICAS, HECHO EN NUEVA YORK EL 4 DE DICIEMBRE DE 1987

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Punto número 6: Dictamen sobre Acuerdo entre el Reino de España y el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo sobre provisión de jóvenes profesionales en prácticas. Tiene la palabra el señor Guerra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Muy brevemente he de decir, además de que nuestro Grupo va a votar a favor, que nos satisface plenamente el Acuerdo, sólo que se tendría que haber acelerado el trámite, puesto que está hecho desde el 4 de diciembre de 1987. La utilización de servicios de jóvenes profesionales en prácticas junto con las Naciones Unidas en programas de desarrollo nos parece un tema importante, especialmente en lo que respecta al área iberoamericana. Creemos que, dado que España puede aportar una serie de jóvenes profesionales, sobre todo en el sector de la medicina y otros, que pueden colaborar en este programa de desarrollo junto con Naciones Unidas, debemos mostrar nuestra satisfacción por la firma de este Acuerdo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): La señora Izquierdo tiene la palabra.

La señora **IZQUIERDO ROJO**: El Grupo Socialista coincide con las manifestaciones del señor Guerra en cuanto a la importancia del Acuerdo y también mostramos nuestra satisfacción.

Se trata de un Acuerdo cuyo objeto fundamental es la formación de jóvenes en prácticas y va a permitir que España disponga en un breve plazo de tiempo de un personal altamente cualificado en cuanto a la cooperación y también a la elaboración y gestión de proyectos. Por todo ello nuestro voto será afirmativo. También queremos expresar nuestra satisfacción porque, sin duda, este Acuerdo va a estrechar los vínculos con este organismo de Naciones Unidas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): El señor Durán tiene la palabra.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Nuestro Grupo se une a las palabras de los oradores anteriores y quiere destacar que este Acuerdo de cooperación internacional debe tener controlado el acceso a estos nombramientos con una reglamentación clara y limpia, que haga que los jóvenes españoles tengan una absoluta claridad en el momento de acceder a estas prácticas. No hay que olvidar que el nombramiento tiene una duración de doce meses, que incluso es prorrogable, con lo cual no sé de qué manera habría que organizar el control del acceso a este importante sistema de trabajo en prácticas. Confirmando que nuestro Grupo apoya la iniciativa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Pasamos a votación el dictamen.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Queda aprobado el dictamen.

DICTAMEN SOBRE ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FRANCESA RELATIVO A LA ADMISION EN PUESTOS FRONTERIZOS DE PERSONAS EN SITUACION DE ESTANCIA ILEGAL, HECHO EN MADRID EL 8 DE ENERO DE 1988

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Punto 7: Dictamen sobre acuerdo entre el Reino de España y el Gobierno de la República Francesa relativo a la admisión en puestos fronterizos de personas en situación de estancia ilegal.

El señor Guerra tiene la palabra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Seré muy breve, señor Presidente, porque vamos a dar a nuestro voto positivo. Creemos que este Acuerdo entre España y Francia es importante desde el punto de vista del problema del terrorismo, en el que creo que hay absoluta unanimidad en los diferentes grupos de esta Cámara. Se prevé que cualquier súbdito español —sería francés si fuera a la inversa— que intente entrar en Francia sin la documentación pertinente, será inmediatamente puesto a disposición de las autoridades españolas. Queremos dejar sentado que estamos de acuerdo con todo aquello que sirva —independientemente de las relaciones entre los dos Estados con una extensa frontera común— para luchar contra el terrorismo, dejando de lado nuestras discrepancias en otros temas con el Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): El señor Marques tiene la palabra.

El señor **MARQUES DE MAGALLANES**: Simplemente quiero decir que el Gobierno ha incumplido la Orden circular de 14 de noviembre de 1984 del Ministerio de Asuntos Exteriores, donde se dice textualmente que se debe utilizar la expresión «Reino de España».

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): El señor Ramos tiene la palabra.

El señor **RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA**: Nuestro Grupo va a votar también favorablemente este Acuerdo. Tengo el «Boletín Oficial de las Cortes» y dice «Acuerdo entre el Reino de España y el Gobierno de la República Francesa», de forma que me sorprende la intervención del señor Marques en esta sesión porque, si no, estamos hablando de convenios diferentes.

Creo que, como ha señalado acertadamente el representante de la Agrupación de la Democracia Cristiana, es un convenio importante. Siguiendo las directrices formuladas por los Ministros de Interior en su reunión de Bagur, regula y facilita la expulsión de las personas que hayan entrado ilegalmente en el territorio de uno de los dos Es-

tados partes del Convenio, bien se trate de nacionales, bien se trate de extranjeros. Así se dice que cuando se produzca la admisión de nacionales que tengan alguna documentación que pruebe o permita suponer que tiene nacionalidad de la parte en cuyo territorio se solicita la admisión y hayan entrado ilegalmente, se procederá inmediatamente por las propias autoridades fronterizas, sin ningún otro trámite, a poder efectuar esa expulsión. Igualmente se hará respecto de aquellos extranjeros que ilegalmente permanezcan en el territorio de la parte requerida. Para esto se ha fijado una cuota máxima de extranjeros por una carta adicional de los correspondientes Ministros del Interior del Reino de España y de la República Francesa de 500 personas para los tres primeros años de vigencia del Convenio que estamos tratando. Creo que es un convenio interesante que facilita, por otra parte, este tipo de trámites y que sin duda va a resultar beneficioso, como se ha señalado anteriormente, al dar la posibilidad de impedir la entrada ilegal de nacionales de uno u otro Estado e incluso la entrada ilegal y la permanencia de extranjeros.

El señor **MARQUES DE MAGALLANES**: Quisiera hacer una puntualización.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Supongo a que se refiere a precisar exactamente los términos de su intervención.

El señor **MARQUES DE MAGALLANES**: Quisiera puntualizar este lapsus mecanográfico que fue introducido. Efectivamente estoy de acuerdo en que dice «Reino de España», por lo que retiro lo que había dicho.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Pasamos a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Queda aprobado.

DICTAMEN SOBRE PROTOCOLOS ADICIONALES A LOS CONVENIOS DE GINEBRA DE 12 DE AGOSTO DE 1949, RELATIVOS RESPECTIVAMENTE A LA PROTECCION DE LAS VICTIMAS DE LOS CONFLICTOS ARMADOS INTERNACIONALES (PROTOCOLO I) Y A LA PROTECCION DE LAS VICTIMAS DE LOS CONFLICTOS ARMADOS SIN CARACTER INTERNACIONAL (PROTOCOLO II), HECHO EN GINEBRA EL 8 DE JUNIO DE 1977

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Punto número 8: Dictamen sobre los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, relativos respectivamente a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I) y a la

protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II).

El señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Intervengo con la honda satisfacción de decir que voy a dar mi voto favorable a la ratificación de este Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra de 1949.

Señorías, hay dos grandes monumentos jurídicos —este es el segundo— que salen de las Convenciones de Ginebra, tanto en la fase de la Sociedad de Naciones, cuando un ilustre español, don Salvador de Madariaga, estaba allí en la República, como después de la segunda guerra europea. Se toma conciencia en 1949 —y me congratulo de que el Gobierno español actual tome conciencia también en 1988 para presentar con las reservas españolas que figuran al final de este Protocolo— de lo que había sido una preocupación más allá de lo humano y humanitario. Si la Convención de Ginebra para prisioneros de guerra hizo un marco épico de protección a los soldados prisioneros en causa bélica, las masacres de la segunda Guerra Mundial pusieron de manifiesto que la población civil podía estar sometida a estos avatares y se encontraba desprovista de un «status» o de un marco jurídico que amparase a las poblaciones civiles que eran víctimas de los conflictos internacionales. Esto que había sido una realidad patente, aunque muchas partes en conflicto no quisieron reconocerlo jurídicamente, durante la segunda conflagración mundial, se puso de manifiesto alrededor de 1948, 1949 con los conflictos de la constitución del Estado de Israel y los conflictos con el pueblo palestino que, lamentable, siguen vigentes.

Este Protocolo que se nos trae aquí constituye un gran ejemplo de lo que es una política de solidaridad que dignifica a todo demócrata y a toda persona que sienta a veces la vergüenza ajena de cómo son tratadas en determinadas circunstancias, por las superpotencias o por cualquier otra institución de poder, las víctimas sobre todo civiles que resultan de los conflictos armados. Viene este documento a instrumentalizar, con el apoyo de la parte española, todo lo es una determinación de perfiles de las partes que están implicadas, aquellas instituciones humanitarias como la Cruz Roja, el Creciente o Media Luna Roja o el León y El Sol Rojo, según las instituciones territoriales del mundo por sus valores o creencias religiosas, humanitarias o laicas, para todo ese personal que va a tener que prestar una protección, incluso con la intervención de las Fuerzas Armadas; aquí está la salvedad española de qué se puede entender por armamento convencional para aquellas unidades de tropas de La Cruz Roja, en el caso europeo, que tienen necesidad de autoprotección con armamento ligero, pero que era necesario que fuera reconocida por todas las partes en litigio. Nuestro voto va a ser afirmativo y nos congratulamos, señor Presidente, de que este gran documento lo ratifique por fin y definitivamente España, porque creo que era una obligación de conciencia, sobre todo cuando el Gobierno español —tanto éste como el anterior— vienen haciendo una serie de manifestaciones testimoniales, unas por comisión y otras

por omisión, sobre pueblos que están sufriendo estas circunstancias, como es el pueblo palestino, el pueblo saharauí y pueblos de muchas partes del mundo, desde el Vietnam hasta Nicaragua, que son muchas veces víctimas precisamente de estos usos indebidos del poder a través de la expresión militar de las amaras.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Muchas gracias, señor Mardones, por su como siempre documentada exposición.

Tiene la palabra el señor Bofill.

El señor **BOFILL ABEILHE**: Señor Presidente, quiero sumarme a las palabras pronunciadas por el señor Mardones porque estamos ante la ratificación de unos Protocolos importantes que vienen a reforzar y a completar lo que es el derecho humanitario en los conflictos armados. Creo que en cualquier nación civilizada donde prime el imperio de la ley es necesario que prime también un imperativo moral de orden interno e internacional para humanizar estos conflictos en las dos vertientes que hoy vamos a ratificar y que recogen el Protocolo primero y el Protocolo segundo.

Quiero señalar también que efectivamente ha habido reservas del Gobierno a puntos importantes, como ya se ha puesto de manifiesto, pero también a algunos otros apartados, como han hecho algunas de las naciones de nuestro ámbito cultural y político que han venido a ratificar estos protocolos; reservas acertadas que vienen a aclarar lo que se dice en el artículo 1.º en su párrafo cuarto y en el artículo 96 en el párrafo tercero del Protocolo primero, que, como digo, viene siendo una costumbre de los países que los han ratificado. Estas reservas declaran que esto se entiende dentro del espíritu que recogen distintas resoluciones de las Naciones Unidas, como son la 15, de 14 de diciembre de 1960 y también aquella otra que está numerada como la 26 de 25 de octubre de 1970, para que exista claridad y el Estado pueda matizar los supuestos que se puedan derivar de la redacción de estos Protocolos.

He de señalar, por último, que desde nuestro Grupo Parlamentario nos parece importante que se recoja en este Protocolo primero, en el artículo 90, la Comisión de encuesta, que es la que va a hacer que los aspectos que se contienen en estos Protocolos y en los Acuerdos de Bruselas de 1949 tengan un estricto cumplimiento en los compromisos a los que lleguen las partes.

Señor Presidente, quiero volver a manifestar nuestra satisfacción por la ratificación de esta Cámara de estos importantes Protocolos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Muchas gracias, señor Bofill. No habiendo más intervenciones, pasamos a su votación.

Efectuada la votación, fueron aprobados por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Quedan aprobados.

DICTAMEN SOBRE CONVENIO DE COOPERACION EN EL AMBITO MILITAR ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA TUNECINA, HECHO EN TUNEZ EL 14 DE DICIEMBRE DE 1988

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Pasamos al punto número 9: Dictamen sobre Convenio de cooperación en el ámbito militar entre el Reino de España y la República tunecina, hecho en Túnez el 14 de diciembre de 1988. (Un señor **DIPUTADO**: Será de 1987.) Efectivamente, parece ser que existe un error mecanográfico y corresponde a otra fecha, porque todavía no estamos a 14 de diciembre de este año. Hay que rectificar y poner 14 de diciembre de 1987.

Tiene la palabra el señor Cremades.

El señor **CREMADES SENA**: Efectivamente, había un error mecanográfico porque el Convenio que nos ocupa fue firmado el 14 de diciembre de 1987, con motivo de la visita del Ministro de Defensa a la República de Túnez.

El objetivo que pretende el Gobierno es promover la cooperación entre las Fuerzas Armadas de ambos países a través de visitas, de intercambios de alumnos en las escuelas y academias militares, con escala de buques y aeronaves y también con programas comunes de producción de armamento y material de defensa.

El Convenio prevé la firma de un acuerdo de protección de información clasificada y sirve de marco para desarrollar acuerdos específicos que puedan regular proyectos concretos en materia de defensa. Se crea una comisión mixta para los asuntos de defensa entre ambos países y para velar por el cumplimiento de los acuerdos de este Convenio, que tiene una vigencia de cinco años, renovable por acuerdo táctico de ambas partes.

Sin embargo mi Grupo quiere destacar el interés que este Convenio tiene precisamente al seguir un objetivo importantísimo, el aumentar las relaciones entre España en el campo de la seguridad y la cooperación en materia de defensa con los países del área mediterránea. La cuenca mediterránea está cargada de tensiones. Es bueno e importante por ello que se puedan realizar convenios en materia de defensa y seguridad con el objetivo importante de conseguir la paz en esta zona del mundo. Quiero destacar de este Convenio que es el primero que España suscribe en esta materia con un país del norte de África, en este caso con Túnez. Esperemos que en lo sucesivo este tipo de convenios con el resto de países de la cuenca mediterránea, y especialmente con el norte de África, puedan seguir sucediéndose, porque de esa forma tendremos la seguridad de que estamos aportando importantes medidas para conseguir un Mediterráneo tranquilo y en paz.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Pasamos a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Queda aprobado el Acuerdo.

DICTAMEN SOBRE TRATADO DE EXTRADICION ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, HECHO EN BRASILIA EL 2 DE FEBRERO DE 1988

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Pasamos al punto número 11 del orden del día: Dictamen sobre Tratado de extradición entre el Reino de España y la República federativa de Brasil, hecho en Brasilia el 2 de febrero de 1988.

Tiene la palabra el señor Fuentes.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Por este Tratado se establece la cooperación en el ámbito de lo penal entre España y Brasil, buscando sobre todo que las fronteras no sean un obstáculo ni una forma de evitar a la justicia. Este Tratado tiene un precedente. Ya hubo un tratado de extradición entre España y Brasil en 1872, que en 1913 fue denunciado por Brasil, quedando sin ningún tipo de relación ambos países en este ámbito hasta el presente Tratado.

El Tratado recoge los principios más modernos del Derecho Internacional penal. Por ejemplo, recoge el principio de doble incriminación, recoge la imposibilidad de extradición de nacionales, recoge el hecho de no considerar como políticos los delitos de terrorismo y recoge también la posibilidad de que algunas penas, por ejemplo la de muerte, no se aplique en ninguno de los dos Estados aunque esté vetado por su Constitución.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Pasamos a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Queda aprobado el dictamen.

DICTAMEN SOBRE TRATADO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA SOBRE ASISTENCIA JURIDICA EN MATERIA CIVIL, HECHO EN MADRID EL 3 DE FEBRERO DE 1988, Y CANJE DE NOTAS ANEJO AL MISMO

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Pasamos al punto número 12 del orden del día: Dictamen sobre Tratado entre el Reino de España y la República Democrática Alemana sobre asistencia jurídica en materia civil, hecho en Madrid el 3 de febrero de 1988.

Tiene la palabra el señor Marques.

El señor **MARQUES DE MAGALLANES**: El contenido

de este Tratado coincide con las previsiones de numerosos convenios cuya ratificación han autorizado en breve fecha las Cortes Generales. Así, en materia de protección jurídica, coincide con el Convenio Europeo número 92 sobre transmisión de demandas en materia de asistencia judicial; en materia civil y reproduce las previsiones del Convenio de La Haya que ratifican el procedimiento civil de 1954; en lo que a la información del Derecho vigente atañe cohonesta con lo establecido por el Convenio Europeo número 62 de 1968; y por lo que a los alimentos se refiere reproduce lo dispuesto en el capítulo 5.º del Convenio de La Haya. Este Convenio coincide en su contenido con las previsiones del Convenio de asistencia jurídica en materia civil suscrito en el mes de febrero entre España y la República Democrática Alemana, pues la negociación de ambos instrumentos internacionales se produjo simultáneamente en contacto con delegaciones diplomáticas independientes. Por todo lo expuesto, estamos de acuerdo en su aprobación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor **RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA**: Señor Presidente, quiero manifestar también el apoyo de mi Grupo a ese Tratado entre el Reino de España y la República Democrática Alemana sobre asistencia judicial en materia civil.

Este Tratado, al celebrarse con un país con el que no existía una relación por otros convenios multilaterales, viene a solucionar un gran número de problemas planteados a diario en materia civil y viene a regular las crecientes relaciones que en los diversos campos jurídicos se producen entre los dos países. No tendría ningún interés este Convenio, que por otra parte responde a los moldes o a los valores del Convenio Europeo sobre transmisión de demandas en vía judicial o al Convenio de La Haya sobre procedimiento civil, etcétera, si no fuera porque con ello se trata de facilitar que en las controversias jurídicas que se produzcan se pueda actuar en virtud de este Tratado con una mayor celeridad por parte de los órganos jurisdiccionales de ambos países. Me interesaría destacarlo, sobre todo en un tema que tiene tan especial relevancia como el de la reclamación de alimentos por parte de menores, donde el Tratado establece un procedimiento rápido y sumario que permitirá hacer efectivo este derecho tan importante por parte de los que lo soliciten.

Por otra parte quiero destacar que, haciendo uso de una autorización conferida por la Ley Orgánica del Poder Judicial, se atribuyen facultades a los juzgados de primera instancia que en la vieja reglamentación tenía que ejercer el propio Tribunal Supremo y que eran absolutamente desorbitadas por la naturaleza de este órgano superior de nuestra jurisdicción, con lo que pueden ser tramitados, si se trata de casos de la competencia de ellos, por los propios juzgados de primera instancia y en el caso de la República Democrática Alemana, por parte de los juzgados municipales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Pasamos a la votación de este dictamen.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Queda aprobado por unanimidad.

DICTAMEN SOBRE ACUERDO COMPLEMENTARIO DE COOPERACION DEL CONVENIO BASICO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Pasamos al punto número 13: Dictamen sobre acuerdo complementario de cooperación del convenio básico de cooperación científica y tecnológica entre el Reino de España y la República oriental de Uruguay.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? (**Pausa.**) No siendo el caso, vamos a proceder directamente a su votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Queda aprobado.

DICTAMEN SOBRE ACUERDO CONSTITUTIVO DE UN FONDO DE CONTRAPARTIDA ENTRE ESPAÑA Y BOLIVIA, FIRMADO EN LA PAZ EL 11 DE ABRIL DE 1988

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Pasamos al punto número 15 del orden del día: Dictamen sobre Acuerdo constitutivo de un fondo de contrapartida entre España y Bolivia, firmado en La Paz el 11 de abril de 1988.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor Presidente, para una cuestión de orden. ¿El número 14 queda pospuesto?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Sí, señor Guerra. Se ha dicho que en atención a que el señor De Vicente que está ausente se posponía ese punto.

Tiene la palabra el señor Marques.

El señor **MARQUES DE MAGALLANES**: Los fondos de contrapartida permiten alcanzar los objetivos de cooperación y desarrollo que se persiguen a través de instrumentos como la ayuda alimentaria, favoreciendo, además, la utilización de expertos y material españoles en la ejecución de los proyectos financiados por los fondos.

La experiencia española en la utilización de los fondos de contrapartida los ha consagrado como excelente instrumento de cooperación bilateral, especialmente acordes con las líneas básicas de la política exterior del Estado

cuando la cooperación se dirige al área iberoamericana, como ocurre con el Convenio objeto de este informe. Por todos estos motivos vamos a votar a favor.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Tiene la palabra el señor Bofill.

El señor **BOFILL ABEILHE**: Voy a ser muy breve, señor Presidente.

Quiero mostrar la satisfacción por parte de nuestro Grupo para el establecimiento de un fondo que ponga de manifiesto que la colaboración y la ayuda que España presta a Bolivia en partidas a esa ayuda se recojan en un convenio donde se especifique que se desarrollan adecuadamente estas ayudas. Vemos que este fondo viene a crear con carácter estable y con total claridad esta ayuda de la que el Grupo Parlamentario Socialista siempre ha sido partidario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Vamos a pasar a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Queda aprobado.

DICTAMEN SOBRE ACUERDO COMPLEMENTARIO GENERAL DE COOPERACION DEL CONVENIO BASICO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DOMINICANA, HECHO EN SANTO DOMINGO EL 8 DE MARZO DE 1988.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Pasamos al punto número 16 del orden del día: Dictamen sobre Acuerdo complementario general de cooperación del convenio básico de cooperación científica y técnica entre el Reino de España y la República Dominicana, hecho en Santo Domingo el 8 de marzo de 1988.

Tiene la palabra el señor Santos.

El señor **SANTOS JURADO**: Este Acuerdo de cooperación científica y técnica entre el Reino de España y la República Dominicana, a nuestro juicio, establece unos cauces adecuados para la cooperación multilateral, por una parte, a través de los planes regionales integrales y, por otra, abre la puerta a través de la participación de organismos internacionales, dándose la posibilidad a los programas de España en la Comunidad Económica Europea.

Igualmente se crea una Comisión de planificación, seguimiento y evaluación tripartita, de cuyo funcionamiento se espera una mayor efectividad de nuestra cooperación. Para ello, se determina también la existencia de un coordinador general de la cooperación española que, de alguna manera, viene a acabar con la dispersión competencial en la materia que a veces ha dificultado la eficacia de la puesta en marcha de los planes de cooperación.

En definitiva, este Acuerdo supone un notable esfuerzo de modernización del mando jurídico en el que se desenvuelve la cooperación española. Por ello el Grupo Socialista espera que se haga frente eficazmente a las necesidades actuales de la cooperación al desarrollo.

Por esto nuestro Grupo va a votar a favor del mismo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Pasamos a efectuar la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Queda aprobado.

DICTAMEN SOBRE CONVENIO SOBRE ASISTENCIA MUTUA ENTRE LAS ADMINISTRACIONES ADUANERAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE) Y PROTOCOLO ADICIONAL, HECHO EN ROMA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1976

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Pasamos al Convenio sobre asistencia mutua —debemos corregir el error mecanográfico cometido en el orden del día— entre las administraciones aduaneras de los estados miembros de la Comunidad Económica Europea y protocolo adicional, hecho en Roma el 7 de septiembre de 1976.

Tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Señor Presidente, es un convenio muy importante, puesto que se configura como uno de los elementos accesorios del Tratado de Roma y contiene una serie de compromisos cuyo objetivo es reforzar la cooperación entre las administraciones aduaneras de los estados miembros.

Esto es altamente importante porque ya se están dando una serie de problemas graves en el intercambio de información que ha dado lugar a implementación transitoria del EDI, que viene siendo el instrumento de intercambio electrónico de datos y que se está probando en lugares de gran movimiento aduanero, como puede ser el aeropuerto de Heathrow o el de París. Realmente, las grandes empresas multinacionales europeas están ya implementado este sistema, que será prácticamente la única manera de proveerse de los datos necesarios a este nivel.

No hay que olvidar que en este momento se habla de que el IVA será aplicado en las exportaciones intracomunitarias con el consiguiente movimiento financiero y con el movimiento de control que, repito, obliga a que en España comencemos a pensar en el «electronic date interchange» que es lo que podrá ofrecer un mejor control interaduanero.

Por otra parte, el convenio, repito, es un instrumento más del Tratado y nuestro Grupo lo va a apoyar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO MASSANET**: Creo que el error mecanográfico del orden del día nos permite hacer un juego de palabras en virtud del cual la asistencia mutua permite la existencia conjunta de los países de la Comunidad.

Efectivamente el convenio que estamos analizando, con su protocolo correspondiente, pertenece a ese conjunto de normas que van a posibilitar —acaba de decir el señor Durán que es un complemento al Tratado de Roma— la existencia de una información mutua entre los estados miembros de la Comunidad en el tráfico, cada día mayor, de mercancías de bienes y servicios derivado de un incremento de la actividad multinacional en temas económicos que evidentemente no se puede despreciar.

Es cierto que en el llamado Derecho Fiscal Internacional, junto a los convenios de doble imposición, para evitar el fraude fiscal, existen otra serie de convenios que podrían ser de carácter adjetivo pero que no por ello dejan de tener una esencial importancia derivada de este trámite.

Nuestro Grupo Parlamentario, evidentemente, va a apoyar el convenio enfocándolo hacia ese mercado único de 1992 como una de las fases en donde las fronteras físicas, junto a las técnicas y a las fiscales, van a ser reguladas o, por lo menos, controladas.

En este sentido, asegurar el desarrollo y el funcionamiento de la Unión Aduanera entre los estados contratantes, miembros de la Comunidad, es el fin básico de ese protocolo, de ese convenio. No quiero dejar de resaltar que en el protocolo adicional se establece un sistema tradicional en el Derecho Fiscal Internacional sobre las conservaciones mutuas entre las respectivas administraciones, como vía para solucionar sus divergencias o la denegación de asistencia en su caso.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Pasamos a la votación del convenio. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Queda aprobado.

PROPOSICION NO DE LEY PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA SOBRE INCURSION DEL EJERCITO ISRAELI EN EL LIBANO

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): El punto número 18 se encuentra entre los cuatro que hemos propuesto para más adelante. Pasaremos al siguiente punto del orden del día que es el tratamiento de las proposiciones no de ley.

Quiero señalar, para que quede perfectamente claro, que han quedado pendientes los dictámenes número 3, 10, 14 y 18 del orden del día.

Pasamos al punto número 19. Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre incursión del ejército israelí en el Líbano.

Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): En primer lugar, quiero señalar que, evidentemente, se ha cometido un error —no quiero imputarlo a un «lapsus» porque conoce la Cámara cuál es la procedencia— en el título, porque no tiene nada que ver con la incursión israelí en el Líbano. La proposición de ley que hoy estamos presentando es relativa a la situación que se da en los territorios que Israel tiene ocupados en Cisjordania y Gaza. Por tanto, creo que debo manifestar que es importante cambiar este título. Para nada figura una incursión israelí en el terreno libanés.

Además, lo que nos preocupa en este momento no es la situación del Líbano, que merece preocupación y discusión, sino la situación del problema palestino, lo que supone la «intifada», lo que supone la situación de violación de los derechos humanos que se viene observando con particular gravedad en los territorios ocupados por Israel, y el esfuerzo que desde esta Cámara debe realizarse en este momento para contribuir a la búsqueda de una solución, coincidiendo por otra parte con la labor que estamos realizando en otros foros, como en la Unión Interparlamentaria, y más concretamente en el Consejo de Europa, donde hemos tenido la satisfacción de que muy distinguidos colegas, como puede ser el señor Guerra, que también está en la Comisión Política de la Asamblea Parlamentaria con nosotros, han desarrollado una acción muy concordante con el conjunto de todas las fuerzas políticas europeas, en aras a contribuir a una paz justa y al respeto de los derechos humanos en una región donde no la hay, ni por el momento se ve una situación satisfactoria.

El texto de la proposición no de ley creo que es prudente y va en línea con los esfuerzos que se vienen realizando; por otra parte, esta declaración es importante en un momento en el que, como todos sabemos, están en puertas unas elecciones generales en Israel, de las que puede derivarse alguna vía de salida al conflicto que nos ocupa.

La proposición no de ley tiene cinco puntos. El primero es lamentar que, efectivamente, desde que en el mes de febrero pasado la Cámara hizo una declaración institucional aprobada por consenso y leída por el señor Presidente no ha habido progreso de la situación que se da en los territorios ocupados militarmente por Israel hace ya 21 años. Se dice que no sólo no ha habido progreso sino que, probablemente, la situación es peor, está más enconada, está más enquistada y que, a la justa reivindicación de la población palestina, que pide que se respeten sus derechos, las autoridades israelíes han respondido siempre en términos de represión, con lo que, efectivamente, se va alargando la lista de muertos, que está ya muy por encima de los 300. Además, no sólo se va alargando la lista de muertos, sino que se va ensanchando el precipicio que separa a dos comunidades irremisiblemente obligadas a convivir en una región que es casi una comarca.

En segundo lugar, reafirmamos los términos de la citada declaración institucional, aprobada por unanimidad de la Cámara el 9 de febrero de este año.

El tercer punto es una apelación al buen sentido y a la

moderación de las partes más directamente concernientes, para que efectivamente sea por medio del diálogo, no por medio de la violencia, no por medio de la tensión, sino por medio de la distensión y en base al reconocimiento de las resoluciones aprobadas en el contexto de las Naciones Unidas, como se inicie el proceso de acercamiento que posibilite la paz en el Oriente medio.

En el cuarto punto apoyamos nuestras declaraciones y las del conjunto de los países parlamentarios europeos y del mundo, insistiendo en que es preciso propiciar la conferencia internacional de paz para que, en ella, con las partes concernientes, con los miembros del Consejo de Seguridad, con las superpotencias, apostando decididamente por la paz, se pueda poner fin a este conflicto, que no sólo es dramático en sí sino que es, además, peligroso para el resto de los países del Mediterráneo.

Y terminamos señalando el compromiso de España, el compromiso del Gobierno, pero también de la sociedad y, ciertamente, del Parlamento, de las fuerzas políticas, para, donde quiera que militemos, contribuir a que cese la actual situación en los territorios ocupados, por lo que ello conlleva de inaceptable violación de derechos humanos, y también para que se avance hacia una paz justa, global y duradera en la región. Deben saber los colegas parlamentarios miembros de la Comisión que, en este momento, hay una iniciativa importante en el Consejo de Europa, con la que estamos propiciando la celebración, en los primeros meses del año que viene, de una conferencia parlamentaria, en la que parlamentarios de los veintidós países del Consejo de Europa, más parlamentarios de los Estados Unidos y de la Unión Soviética, más parlamentarios de Israel, de Jordania, de Siria, de Egipto y representantes del Consejo Nacional palestino puedan reunirse y puedan efectivamente discutir y aproximar posiciones, caminar hacia la paz. Esa es la línea en la que estamos trabajando, y es importante esta declaración nuestra hoy, que yo espero pueda ser aprobada por unanimidad; sobre todo si consiguiéramos que, de alguna manera, saliera del recinto de nuestra Comisión y llegara a la opinión pública de nuestro país e incluso a la de la región. Es importante, señor Presidente, decir en una frase cuál es el concepto en el que nosotros ciframos las esperanzas y las expectativas de paz. Hay dos causas enfrentadas en la zona a que nos estamos refiriendo. Son dos causas que, desgraciadamente, han sido utilizadas —entendemos nosotros— por todo tipo de fuerzas y de potencias extrañas a la propia situación. Nosotros creemos que lo peor que se puede hacer en estos casos es dar a ambas causas el carácter de excluyente a una respecto de la otra; tenemos que hacer todos los esfuerzos necesarios para que ambas causas reconozcan la justicia, cada una de la otra, y que entiendan que son dos causas que sólo podrán tener porvenir en la medida en que, superando las exclusiones, lleguen a aceptar una cierta complementariedad, sin la cual no hay solución definitiva ni éxito para ninguna de las dos causas. Para apoyar ese entendimiento de las dos causas, porque nosotros entendemos la justicia que hay en cada una de ellas, y esa complementariedad, yo pido, señor Presidente de la Comisión, el apoyo para esta proposición no de ley.

Señor Presidente, yo pediría que se tenga en cuenta lo que hemos dicho del título, porque sería un disparate que figurara un título que no tiene nada que ver con lo que aquí estamos tratando, asumiendo que pueda ser un error del propio Grupo proponente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Muchas gracias, señor Martínez. Creo que no hay ningún inconveniente por parte de los grupos en modificar un título que realmente no se correspondía con el enunciado del orden del día.

No existe ninguna enmienda a esta proposición no de Ley. Por tanto, entramos en el turno de fijación de posición. ¿Grupos que van a intervenir? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Guerra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: En primer lugar, quiero decir que me alegro del cambio del título, porque me había puesto un poco sobre ascuas cuando, sin embargo, estoy absolutamente de acuerdo en el fondo de la proposición no de ley.

Permítame, señor Presidente, que yo tenga que confesar aquí que tengo simpatía por el pueblo israelí; aparte de por el pueblo israelí, porque, en años anteriores, cuando se hablaba de la confabulación judeo-masónica, como, por supuesto, es bien conocido que no soy masón, me metían dentro de lo judeo. Siempre he tenido simpatía por el pueblo israelí, y así lo he hecho saber, en la comisión política del Consejo de Europa, a la propia representante oficiosa que hay del Estado de Israel. Porque, así como vemos que hay conflictos que se van solucionando gracias a las Naciones Unidas y a la gestión de Pérez de Cuéllar, como ha ocurrido con Irán e Irak, sin embargo, el conflicto de Israel y Palestina no se resuelve. Es verdad que hay unas resoluciones de las Naciones Unidas, que todos apoyamos y que Israel no termina de aceptar, en las que se dice bien claramente que, junto al estado de Israel, hay que reconocer un Estado para los palestinos.

Quiero decir aquí que esto pone en una tesitura muy difícil a los estados moderados de la zona, como puede ser Jordania o Egipto. Una postura como la de Israel y algunas de las acciones que hemos visto a través de la televisión, etcétera, respecto de algunos miembros del ejército israelí, nos estremecen y nos llenan de estupor. Cuando vemos los campos de refugiados de palestinos en el reino hachemita —aquí quiero dejar constancia también de la ayuda internacional y de algunos partidos, como el Partido Social Demócrata alemán, la CDU alemana, etcétera, en hospitales, en ayuda de escuelas, etcétera—, durante años y años, se nos encoge el corazón. Además, teniendo en cuenta la declaración que ha hecho Jordania en pro de la paz en la zona, diciendo que, en su caso, estaría dispuesta a renunciar a la zona del otro lado del Jordán, todo ello nos lleva a la conclusión de que Israel está en una postura excesivamente cerrada, excesivamente dura y que, con esa postura, no llegaremos a ningún sitio.

Teniendo en cuenta —termino, señor Presidente— que la declaración de la Cámara del 9 de febrero último fue tomada por unanimidad, teniendo en cuenta los antece-

dentes de que en el Consejo de Europa estamos haciendo todo lo posible y teniendo en cuenta la Comisión que ha anunciado el señor Martínez, que espero que vaya adelante y que contará con el apoyo —me consta— del Grupo de la Democracia Cristiana dentro del Consejo de Europa, que es el segundo grupo más importante, yo creo que todos los pasos que se den, especialmente con el enunciado del apartado 3, que dice «asumiendo las resoluciones aprobadas al respecto por las Naciones Unidas», son importantes y votaremos favorablemente esta proposición de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Tiene la palabra el señor Fabra.

El señor **FABRA VALLES**: Señor Presidente, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular está de acuerdo en el fondo de la cuestión planteada en esta proposición no de ley, es decir, con la necesidad de que cese la actual situación en los territorios ocupados por Israel y se avance hacia una paz justa, global y duradera en la región. Puesto que nuestro acuerdo en esta cuestión es total, este Grupo afirma asimismo que no escatimará ningún esfuerzo que esté a su alcance ni rehuirá ningún compromiso para seguir actuando en todos los foros llevando a cabo iniciativas en este sentido.

Sin embargo, opinamos que esta proposición no de ley se ha quedado anticuada en su redacción, hasta tal punto que pensamos que el Grupo Socialista debería retirarla y, si así le parece conveniente, redactar una nueva en la que se contemplen todos los acontecimientos que en esta región se han sucedido desde el mes de junio, fecha de entrada de esta iniciativa en la Cámara.

Entre otros acontecimientos, queremos señalar nada menos que la oferta hecha el 31 de julio por el Rey Hussein de Jordania de romper los lazos legales y administrativos entre su país y Cisjordania, para responder así a la voluntad de la OLP, representante único y legítimo del pueblo palestino. Aprobar ahora un texto redactado cuando este giro histórico en la cuestión de los territorios ocupados no se había producido, creemos que es un tanto anacrónico.

Otros acontecimientos a tener en cuenta, por hablar ya solamente de los más recientes, son: la convocatoria de elecciones generales en Israel para el 1 de noviembre; la promesa del Partido Laborista de celebrar elecciones municipales libres en Gaza y Cisjordania, si su partido gana estas elecciones; la confirmación por escrito de la OLP de su reconocimiento de Israel; la próxima reunión del PNC, Parlamento palestino en el exilio, para anunciar la creación de un Estado palestino; la formación de un Gobierno provisional y la redacción de un programa político, entre otros, y podríamos continuar.

Creemos que la declaración del Rey Hussein y todo lo que de ella se ha derivado, invalida la afirmación que se hace en el punto primero de esta proposición no de ley hablando de que ningún progreso apreciable se ha producido en esta situación.

Aunque hemos expresado nuestra condena por las ac-

ciones represivas llevadas a cabo por Israel en los territorios ocupados, y nos mantenemos en ellas, creemos que es injusto ignorar, como se hace en esta proposición no de ley, que la violencia y muertes se están produciendo en ambos lados y creemos que es más injusto ignorar esta circunstancia precisamente al día siguiente de conocer por la prensa que siete soldados israelíes han resultado muertos y otros seis gravemente heridos. Se trata de un ataque suicida en coche bomba entre la frontera del Líbano y el Estado de Israel.

Por tanto, podríamos llegar a unas conclusiones en cuanto a esta proposición no de ley: que los puntos 1 y 2, caso de ser retirada se cambiaran y, si se pasa a votación, el Grupo Popular no los apoyará. En cuanto a sus puntos 3, 4 y 5, mantienen su vigencia y no tenemos nada en contra de los mismos, por lo que los apoyaríamos.

Así pues, pedimos al Grupo Socialista que actualice esta proposición no de Ley y la vuelva a presentar en la Cámara. Si no se retira, señor Presidente, pediríamos votación separada de los puntos 1 y 2.

Dentro de todo este contexto, no deja de preocuparnos últimamente que el Grupo Socialista se esté contagiando del Gobierno que sustenta y que sus iniciativas, incluso las internacionales, vayan encaminadas más a una política de intereses partidistas que a una verdadera política de Estado. Dicho con otras palabras, el Gobierno ha pasado al Grupo Socialista, y éste lo ha aceptado, los diferentes patrones del metro —y no me refiero al suburbano, me refiero a los cien centímetros de barra de platino iridiado— para medir los acontecimientos internacionales dependiendo de quién gobierne en el país donde suceden. Si no, ¿cómo entienden ustedes que no hayan promovido todavía ninguna iniciativa de condena a la represión del gobierno argelino, que lleva sobre su conciencia en los últimos días la muerte de 500 jóvenes?

Perdone, señor Presidente, que esta última parte no se refiera exactamente a este tema, pero está en la zona.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Ciertamente, señor Fabra, no se refería a este tema. En todo caso, le excuso, y deseo que usted también excuse a esta Presidencia, porque no se había percatado de que el señor Martínez Cuadrado había solicitado la palabra y se la ha dado, alterando el orden lógico de intervenciones.

El señor Martínez Cuadrado tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Breve intervención, para decir que vamos a votar favorablemente la proposición no de ley del Grupo Socialista, por muchas razones. A pesar de las manifestaciones que se han hecho en cuanto a acontecimientos importantes que han tenido lugar desde que se depositó esta proposición de Ley hasta este momento, no creo que enerven la validez general de la misma, tendente a hacer una llamada a las partes en conflicto para buscar una solución y para rubricar el apoyo a una iniciativa del Parlamento Europeo, que puede hacer jugar a Europa un papel relevante en la Conferencia Parlamentaria que ha sido anunciada.

Insisto en que vamos a votar favorablemente la propo-

sición no de Ley, aunque creo que podrían incluirse algunos puntos complementarios en el sentido de alguna de las intervenciones anteriores.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Vamos a someter a votación, pues, la proposición no de ley.

El Grupo Popular ha solicitado la votación separada de los puntos 1 y 2, que se someten a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 23; abstenciones, cuatro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Quedan aprobados los puntos 1 y 2.

Sometemos a votación los puntos 3, 4 y 5.

Efectuada la votación, fueron aprobados por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Quedan aprobados por unanimidad.

PROPOSICION NO DE LEY PRESENTADA POR LA AGRUPACION IZQUIERDA UNIDA-ESQUERRA CATALANA, GRUPO MIXTO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE ADOPTE LAS MEDIDAS A SU ALCANCE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS CIVICOS Y DE TODOS LOS ATRIBUTOS DEL ESTADO DE DERECHO EN LOS VALLES DE ANDORRA

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): El siguiente punto del orden del día es la proposición no de Ley presentada por el Grupo Izquierda Unida-Esquerra Catalana, por la que se insta al Gobierno para que adopte las medidas a su alcance para el establecimiento de los derechos cívicos y de todos los atributos del Estado de Derecho en los Valles de Andorra.

Ruego al señor Vicepresidente me sustituya en la Presidencia. (El señor Vicepresidente, Durán Núñez, ocupa la Presidencia.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): Para defender su proposición, el señor Espasa tiene la palabra.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, son muchas y diversas las consideraciones que se podrían hacer para sustentar la necesidad de que la Cámara tome una iniciativa parlamentaria como la que aquí se propone. En nuestra exposición de motivos hay una detallada, exacta y pormenorizada relación de argumentos que yo voy a excusar a SS. de repetir, contando con la seguridad de que habrán leído, estudiado y meditado sobre ella.

Quisiera únicamente subrayar algunos de los aspectos, a nuestro entender más importantes, que nos han llevado a tomar la iniciativa política en esta cuestión.

Muchas cosas se pueden decir de Andorra, una de ellas que es como un tercer género, difícil de definir; pero, en

todo caso, yo retendría, y pediría a los señores Diputados que así lo hiciesen, que es un país europeo enclavado en el centro de las Comunidades Europeas. Andorra está vinculada a España; uno de los ciudadanos españoles, y no poco importante, el Obispo de la Seo de Urgel, es Copríncipe del Principado de Andorra; pero yo diría mejor, y este va a ser el hilo conductor de mi intervención y de la iniciativa política que defiendo, que lo que aquí tratamos es el aspecto en el que España queda vinculada a Andorra, en lo bueno y en lo malo. En lo bueno es en la promoción de los derechos civiles, democráticos, entendimiento entre países, naciones y regiones, y en lo malo es en lo que nos puedan afectar —y, como intentaré demostrar, creo que en parte nos afecta— los residuos no deseables que puedan existir de limitaciones arcaicas, en algunos casos casi feudales, a los derechos humanos.

Por tanto, ningún afán de injerencia en los asuntos de otro país; todo lo contrario, voluntad de cumplir, hacer cumplir y que se cumplan en todos los españoles, incluidos el Copríncipe y los residentes españoles en los Valles de Andorra, los principios de la Constitución Española de 1978. Es bajo esta luz bajo la que deberían entender mis palabras y la preocupación política que anima esta iniciativa. Puede parecer en algún momento que se derivan situaciones de injerencia en terceros países; no es en ningún caso la voluntad política, ni por sí misma ni por las razones que acabo de aducir.

Por consiguiente, lo que yo trataré de subrayar es que nuestro país, España, tiene una vinculación especial con Andorra, porque un ciudadano español es Copríncipe, ya lo he dicho, porque muchos ciudadanos españoles tienen allí su residencia y su medio de vida y porque, debido a esta peculiar relación, algunas de las insuficiencias en el reconocimiento de los derechos humanos que se dan todavía en Andorra indirectamente pueden repercutir en el ordenamiento constitucional español. Voy a poner dos ejemplos.

En Andorra no hay código civil, no hay código penal, no hay un régimen procesal que permita la apelación y no hay separación entre poder judicial y poder legislativo, pero se da el caso de que ciudadanos españoles puedan ser juzgados sin todas estas garantías que nuestra Constitución ampara y que además, como ustedes sabrán, caso de ser condenados y tener una pena superior al año, van a cumplir esta pena en instituciones penitenciarias españolas. Es decir, España está vinculada, quiera o no, a un país limítrofe, del cual uno de sus ciudadanos es Copríncipe y con el cual mantiene una serie de relaciones, internacionales y de relación por razón de que ciudadanos españoles desarrollan sus labores, sus actividades principales en este principado, de una peculiaridad auténticamente especial. Este es uno de los ejemplos que yo quería subrayar para que viesen la voluntad política que nos anima.

Por otra parte, es voluntad de todos y de esta Cámara que todos los ciudadanos españoles cumplan y hagan cumplir los principios que se contienen en nuestra Constitución. Resulta a veces complejo, y todos sabemos lo complicadas que son a veces las relaciones internacionales.

les, poder entender cómo un determinado ciudadano español, con una peculiar relación con este principado, pueda directa o indirectamente —yo no voy a hacer ningún juicio de valor aquí— mantener o con su posición ayudar a mantener situaciones que no son compatibles con los derechos que proclama nuestra Constitución, siendo esta persona, a la vez que otros cargos —que no voy a entrar en absoluto a juzgar—, ciudadano español, de lo cual no puede sustraerse, debiéndose, por tanto, a los principios de nuestra Constitución, que ha de acatar, cumplir y hacer cumplir allí donde pueda. Este «allí donde pueda» abarca también a muchos ciudadanos españoles, o puede abarcarlos. ¿Cumple este eminente ciudadano español con el mandato constitucional de hacer cumplir la Constitución y que se cumpla en todos los ciudadanos españoles dentro de lo que esté a su alcance? Naturalmente, no estoy pidiendo imposibles. Es una reflexión que lanzo a la Cámara y a los señores Diputados para que saquen sus propias conclusiones.

En Andorra, el derecho de asociación no está reconocido —se ejerce, señores Diputados, todos lo saben—; el derecho de expresión no está reconocido —se ejerce, sin embargo—; es decir, se da una disfunción entre lo que es una práctica de reconocimiento «de facto» de muchos de los principios constitutivos de la ciudadanía de un Estado de Derecho; pero no es menos cierto que en el plano jurídico, en el plano de la «constitucionalización» entre comillas, de estos principios, Andorra está muy atrasada, y no lo digo yo, lo dice en su discurso —que tengo aquí— ante el Parlamento andorrano el propio Primer Ministro del Principado de Andorra, cuando en mayo de este año reconoce que el grado de institucionalización de Andorra está desgraciadamente demasiado atrasado. El propio Presidente y los propios representantes de los Valles de Andorra reconocen que, aunque en 1978 hicieron una solemne declaración de «aggiornamento», esta modernización no se ha producido y hoy ellos mismos se reclaman aún el retraso que están sufriendo en adoptar un código civil, un código penal, en definitiva, todos los atributos y derechos que se dan en todos los estados limítrofes con el propio Principado, Francia y España y el resto de países de la Comunidad Económica Europea.

Es por todas estas razones por lo que nosotros hemos planteado una iniciativa a la Cámara en el sentido de reconocer las peculiares relaciones que tiene el Reino de España con el Principado de Andorra, en lo que he dicho y repito. Hemos de hacer y hacemos una función vicariante, supletoria de los déficit en el reconocimiento de derechos humanos que se dan en este Principado. Por tanto, aunque pueda parecer un retruécano —creo que no lo es—, España sufre las insuficiencias de reconocimiento de derechos humanos que se dan en el Principado, y no al revés, y es desde esta postura desde la que se plantea esta proposición no de ley. Por consiguiente, ninguna intención de injerencia en asuntos de otros países, sino de hacer cumplir nuestra Constitución a todos nuestros ciudadanos.

Por esta razón, creemos que es bueno que el Gobierno reciba un impulso político de la Cámara, en el sentido de

que tome todas las medidas a su alcance en el ámbito del propio Estado, en el ámbito de la Comunidad Económica Europea, ya que somos un país miembro de la Comunidad Económica Europea y Andorra está pendiente de establecer un tratado comercial con las Comunidades Europeas. Que la actitud del Gobierno español sea en todo momento la de no impedir con sus actuaciones, sean cuales sean, que Andorra, a través de los propios andorranos, se dote de todos los atributos y principios del estado de derecho. La soberanía de Andorra está en los propios andorranos, creo que esto es obvio y no hacía falta recordarlo, pero, en todo caso, quiero hacerlo aquí; son ellos los que deben decidir cómo, cuándo y de qué manera dotarse de los atributos plenos del Estado de Derecho; así, ellos se lo reclaman en sí mismos, y, por tanto, lo único que se pide en esta moción es que no adoptemos ninguna posición, como Gobierno y como Estado, que pueda impedir que Andorra, los ciudadanos andorranos, se doten de todos estos principios tantas veces repetidos.

Por tanto, se trata de un impulso político al Gobierno para que esté atento en todo momento a no impedir, no a hacer nada para que en Andorra pase tal o cual cosa, sino a no impedir los impulsos que puedan provenir del propio Principado de Andorra para elevar a los ciudadanos y residentes de Andorra a la categoría que tienen hoy todos los ciudadanos y residentes de las Comunidades Europeas, puesto que, en definitiva, sea lo que sea Andorra —y el que les habla no es un experto en Derecho internacional—, un tercer género, un país —es difícil de definir—, en todo caso es un país limítrofe con España, con unas relaciones especiales con España y enclavado en el centro de la Comunidad Económica Europea.

Por todas estas razones, nosotros sometemos a la consideración de los distintos grupos de la Cámara nuestra proposición no de ley, abiertos, como siempre, a su mejora en todo lo que sea sintonía con lo que era el impulso político que animaba nuestra preocupación y que nos ha hecho traer a esta Cámara esta proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): A esta proposición no de ley se han presentado tres enmiendas. La primera de ellas del Grupo Parlamentario CDS, que la defendera el señor Martínez Cuadrado. Tiene la palabra S. S.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: La proposición no de ley que presenta Izquierda Unida-Esquerra Catalana es útil porque eleva a condición parlamentaria una cuestión que está en otros foros europeos y concretamente en el Consejo de Europa como una cuestión viva.

¿Se respetan o no los derechos humanos en Andorra? ¿Afectan o no a los ciudadanos andorranos, en primer lugar? ¿Afectan o no a los residentes no andorranos, básicamente españoles? ¿Afectan a esos diez millones de turistas registrados en los últimos años, según los datos que suministran las propias autoridades andorranas?

Se pueden suscitar otras cuestiones de Derecho político, de Derecho internacional. En la medida en que yo formo parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos de dicha

Asamblea, desde los años 1987-88, me he enterado, por una serie de informes que hasta ahora ha llevado un ponente italiano, que ha realizado una primera información, tanto en el territorio andorrano, como en otros ámbitos francés, español e incluso en el propio Vaticano. De esto ha venido informando reservadamente a la Comisión de Asuntos Jurídicos y creo que últimamente, como miembros de una Comisión más amplia, han intervenido otros parlamentarios españoles y franceses. Concretamente, por parte española, Alfonso Cucó ha participado en una de estas visitas de información. También lo ha hecho un demócratacristiano francés, por encargo de la Presidencia socialista francesa y del lado español, probablemente con una representación implícita, no sí es explícita, el copríncipe eclesiástico español.

En definitiva, ésta es una larga cuestión que se viene debatiendo sobre cuáles son los problemas de fondo de carácter económico, de carácter general, pero, sobre todo, en el Consejo de Europa, para conocer en qué medida los derechos humanos se respetan en Andorra ante una cuestión de opinión pública que ha surgido en el propio territorio andorrano, en el territorio francés, en el territorio español y en el ámbito del foro de los 21 miembros del Consejo de Europa.

Desde el año 1978 el *Conseill General* de Andorra propuso una reforma institucional, de cuyo origen son resultado los Decretos de 1981, creando, entre otros, un código de la administración, una nueva jurisdicción para los ámbitos administrativo y fiscal y, también, un intento de calendario de leyes a adoptar en el futuro.

He aquí que, por influencia española, por los cambios que tuvieron lugar en España, por la necesidad de adaptarse a esos cambios, se propuso, también en 1977, un código de la nacionalidad. Estamos hablando ya de una nacionalidad andorrana y de unos ciudadanos nacionales de Andorra.

Las interrogantes son muy amplias, pero por parte francesa, por no citar por parte española las iniciativas más o menos conocidas en ámbitos del estado nacional o en ámbitos de las Comunidades Autónomas, concretamente la Comunidad Autónoma Catalana, desde los años, repito, 1977-78-81, el *Consell General* y otros órganos de gobierno se plantean el desarrollo de los derechos humanos y, a pesar de que se sigue insistiendo en que existe un derecho tradicional, no escrito, pero que es efectivo en el territorio andorrano, estos problemas han saltado a la opinión pública nacional e internacional.

No vamos a entrar en terrenos muy complejos de problemas de Derecho político constitucional, o de Derecho internacional y de tratados, pero sí hay, por parte francesa, una reserva constitucional explícita, que fue realizada por los expertos constitucionales de la Presidencia francesa, señalando que el Presidente francés, como copríncipe del territorio, no podía ser al mismo tiempo Jefe de dos Estados. En definitiva, por parte francesa se ha llegado a detener este proceso. También existen unas declaraciones del copríncipe eclesiástico español, en el sentido de que precisamente esas reservas francesas han incluido

una especie de interrogante y de incógnita de evolución en el futuro.

No vamos a entrar en problemas de fondo sobre si el territorio es comunitario o no lo es, si el enclave es, con su población, un territorio de plena soberanía, si sólo es de soberanía limitada y cuáles son los órganos de división de poderes explícitos e implícitos. Se plantean unos problemas que los andorranos han venido desarrollando en relación con los copríncipes. Pero existe, eso sí, un vacío legal de los derechos humanos en el territorio andorrano. Ese vacío legal de derechos humanos va creando crecientes problemas, no sólo en el ámbito específicamente económico por la adhesión de España a las Comunidades Europeas, sino, también y sobre todo, en el ámbito de la defensa y garantía de los derechos humanos, no sólo de los ciudadanos andorranos, sino de los residentes a los cuales se limitan drásticamente sus derechos de manifestación, de asociación o de participación en elecciones de carácter local, como se está haciendo expansivamente en todo el resto de la Comunidad europea.

La proposición no de ley nos parece útil, nos parece que da un estado parlamentario nacional en cierto modo de interés y en modo alguno de injerencia, como se ha dicho por el proponente de Izquierda Unida. Nosotros hemos mantenido por escrito esta enmienda con una corrección que se quiere introducir cuando dice: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que éste impulse las medidas adecuadas para que a los ciudadanos y residentes de los valles de Andorra les sean reconocidos los derechos cívicos» (aquí se ha deslizado una errata) «de todos los ciudadanos de los países miembros del Consejo de Europa y de las Comunidades Europeas». La enmienda que mantenemos creo que será útil. Implícitamente lo que hace es corregir alguna desviación de orden estimativo jurídico que no es procedente, a nuestro juicio, en la proposición de Izquierda Unida. También entendemos que puede ser asumida por el resto de los Grupos, con las correcciones o posibilidades de mejora que en este acto puedan tramitarse.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): Muchas gracias, señor Martínez Cuadrado. Tomamos nota de la corrección de los derechos cívicos, en vez de únicos porque, además, usted se ha estado refiriendo a los derechos humanos durante casi toda su disertación.

La segunda enmienda es del señor Mardones Sevilla, de Agrupación Independiente de Canarias. Tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Comienzo diciendo que compartimos plenamente los principios que han justificado la presentación, por parte de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, de esta proposición no de ley referente a Andorra; la compartimos en toda su extensión y en los argumentos que el señor Espasa ha expuesto.

Nuestra enmienda a su proposición no de ley está hecha desde un punto de vista de matización. Compartiendo el fondo, modificamos la forma en aquello que para nosotros es una justificación por unos principios de cautela, de respeto de soberanía a un Estado, Andorra, en cual-

quiera de sus peculiaridades históricas, después hablaré de ellas, y el respeto político a sus instituciones venerables y ancestrales, pero también al respeto a la ciudadanía.

¿Por qué digo esto? Porque los que conozcan Andorra se darán cuenta de que allí les afecta todo un patrimonio histórico y cultural. Hace unos momentos, a lo largo de esta mañana, aprobábamos el convenio para la salvaguarda del patrimonio arquitectónico de Europa. El patrimonio en arquitectura románica que tiene Andorra la hace ser miembro de pleno derecho de ese concepto político, sociológico y cultural que se llama Europa.

Pues bien, hoy, Europa es un monumento jurídico a los derechos cívicos, a las libertades democráticas, a la libertad de expresión, de asociación, de trabajo y de sindicación. El territorio europeo (definido como está en el Tratado de Roma como la Europa de las comunidades, no una Europa comercial, sino con unas exigencias, que el régimen anterior español, siendo plenamente en lo cultural de Europa no las cumplía en lo político —me refiero al régimen franquista— y hasta que no hubo una España plural, democrática y una Constitución libre y parlamentaria no se cumplieron esos requisitos) es algo más que un concepto geográfico, territorial y cultural.

Los europeos estamos obligados, teniendo reconocidos plenamente los derechos políticos, por un principio de solidaridad, a defender —y no me refiero sólo fuera de nuestras fronteras, sino dentro de ellas, de ese espacio social, cultural, político y democrático que se llama Europa— los derechos civiles, fundamentalmente a apoyar moral e institucionalmente el que todo hombre y mujer tenga reconocidos plenamente unos derechos democráticos que hoy en las constituciones europeas son patrimonio común y lo que nos define. Nos definimos fundamentalmente por nuestras libertades, porque podamos tener seguridad en el puesto de trabajo, porque podamos libremente asociarnos a un sindicato o a un partido político, porque podamos tener esta libertad de expresión; y esto se manifiesta, como digo, desde el principio de máximo respeto.

Quiero decir una cosa, que a mí no me pone ninguna venda el respeto diplomático porque pongo por delante y como superior valor el derecho de las personas, por encima del derecho de los estados y de cualquier otra institución, y lo que viene a justificar un Estado democrático, por muy pequeño que sea, es sencillamente el derecho de sus ciudadanos a equipararse con los demás.

Esos anacronismos históricos que aparecen como figuras pintorescas, que el Presidente de una República laica tiene el título de Copríncipe y de que un obispo que no ha podido tener la dignidad de cardenal para ser príncipe de la iglesia aparezca príncipe en lo civil, tiene que hacer posible que ese medio ambiente que hay en naciones plenamente democráticas, como la República Francesa o el Reino de España que rodean ese territorio de influencia sociocultural sobre Andorra, tenga como causa que llegue esa permeabilidad, porque no creo que sea motivo de orgullo de ningún europeo, francés o español. Hay unos compatriotas europeos que tienen la presidencia de una magnífica torre románica, como la puede compartir el Pi-

rineo catalán, aragonés, o la parte francesa, y nos tenemos que sentir identificados no solamente con unos valores de ayer, sino de hoy.

Nuestra enmienda, sencillamente, ha querido tener un respeto a la tradición pero en la línea de que esos derechos cívicos puedan también ser, como el románico, el gótico o la línea de unas lenguas latinas, un patrimonio común del cual se puedan sentir orgullosos los andorranos de tenerlos y los españoles de que lo tengan nuestros vecinos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): La Mesa presume que en su enmienda, cuando dice «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que éste mantenga todo momento en...».

El señor **MARDONES SEVILLA**: Ha habido una errata es «en». Se introducen los conceptos «mantenga en todo» y «la mejor disposición».

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): La tercera enmienda es del Grupo Parlamentario Socialista y la va a defender el señor Puig.

El señor **PUIG I OLIVE**: Izquierda Unida-Ezquerria Catalana, ha traído aquí un tema delicado. Creo que está en la mente de todos que se trata de un problema importante, sin duda, pero delicado, puesto que se pueden mezclar cosas que no se deberían mezclar y hay que tratarlos con gran rigor. La posición de mi Grupo es precisamente intentar aunar los acuerdos de fondo con la corrección en la forma a fin de que un tema delicado como éste dé como resultado una acción positiva asumible por todos.

La propuesta del señor Espasa nos sitúa en la siguiente disyuntiva. Si el Grupo Socialista impide con su mayoría que se pueda aprobar, puede parecer que el Grupo Socialista y esta Cámara no desean que se trate un tema tan fácil de entender, como es que se establezcan todos los derechos humanos, cívicos, todos los derechos en general, en Andorra.

Por otra parte, si votamos el texto literal que nos presenta Izquierda Unida-Ezquerria Catalana puede darse una interpretación que creará problemas, conflictos, una voluntad de intervencionismo de injerencia que creo que deberíamos evitar y pienso que el señor Espasa lo intenta al presentar la proposición.

Hay ahí problemas de método o de concepción; hay algún desacuerdo en la literalidad del texto, y un acuerdo de fondo, porque tenemos una posición que creo que es asumible por todos los Grupos y que nos lleva a presentar una propuesta de texto de sustitución que creemos que puede ser aceptada por todos.

Los problemas formales. Existen unas relaciones internacionales y todo el mundo sabe cómo se rigen, y existe una concepción de la política exterior de España con Andorra, de la política exterior del Parlamento y es evidente que no se puede confundir, como se ha dicho aquí, el Parlamento español o el francés, por ejemplo, con un organismo internacional como puede ser el Consejo de Eu-

ropa o el Parlamento Europeo. No estamos exactamente en la misma situación.

De ahí que una toma de posición del Parlamento español en un cierto sentido entendemos que podría ser interpretada de forma incorrecta y desde el punto de vista de las relaciones internacionales y del papel internacional del Parlamento debe evitarse.

La misma proposición no de ley como figura parlamentaria quizá tampoco era la adecuada para un tipo de resolución de ese carácter.

En todo caso, ese método y la literalidad de la propuesta nos parecía poco aceptable y sobre todo en relación al texto, por el hecho de que en realidad se pide una acción directa e indirecta del Gobierno español (cuando se dice que se insta al Gobierno a que tome medidas, cuando se habla de los ámbitos en que tiene que tomar esas medidas) que creo que podría ser perfectamente interpretado en Andorra y fuera de allí como una injerencia, como un afán de intervención directa e indirecta. Por otra parte, la alusión a «Estado de Derecho» puede dar lugar a equívocos, que tampoco pueden ser asumibles para este Grupo.

Por tanto, aún coincidiendo en el fondo, como diré, y en el espíritu de la propuesta del señor Espasa, creo que habría que cambiar el texto, puesto que el suyo nos parece que daría lugar a que se pensara que desde el Parlamento español se desea intervenir, directa o indirectamente, sobre una cuestión que atañe a las instituciones, a las autoridades y, fundamentalmente, al pueblo de Andorra.

Sobre la cuestión de fondo creo que estamos de acuerdo todos, porque no se trata de una opinión lo que nos recordaba el señor Espasa sobre la ausencia del reconocimiento de determinados derechos; es una realidad. Existen unas instituciones, unas normas que, desde el punto de vista de lo que es la aplicación de la convención europea de los derechos humanos y de lo que es nuestra manera de entender la forma de democracia pluralista y parlamentaria, son un anacronismo.

Esa es una realidad, aunque sea verdad también que no se puede confundir de ningún modo a Andorra con una dictadura. Allí se ejercen unos derechos y unas libertades en la práctica, si bien algunos, a pesar de que ha habido movimientos, no han sido reconocidos, por ejemplo, el derecho de reunión o el de sindicación, que parecían que iban a formar parte del articulado del último código mercantil que se discutió, y sólo pudieron aparecer en el prólogo.

Es cierto que existe una situación que exige un cambio de modernización jurídica e institucional. Se explica la situación por razones históricas que todos conocen, y hay que recordar que hace apenas 30 ó 35 años Andorra era un lugar alejado del mundo y mal comunicado, con unas estructuras sociales y económicas absolutamente arcaicas. Ha habido un proceso de modernización de estas estructuras económicas y sociales a las que, creemos nosotros, toca ya la modernización institucional, jurídica y democrática.

En este sentido, no queremos que haya duda. El Grupo

Socialista cree que es necesaria esa modernización y quiere declarar con toda rotundidad que estamos a favor de este cambio. Hemos visto positivamente las reformas que se han venido efectuando en los últimos años. Esperamos que se avance todavía más. El Gobierno socialista y el Grupo que le apoya, además de tener una buena disposición o de facilitar ese proceso, como se dice en la proposición no de Ley, está dispuesto a favorecer y a alentar todo proceso de reforma democrática hacia los derechos fundamentales en Andorra. Repito, sobre eso no quepa duda. Y no sólo son palabras, porque hay ya actuaciones de los socialistas en este sentido. Quiero recordar que la proposición de recomendación que se presentó en el Consejo de Europa por un liberal danés como primer firmante sobre el estudio de tales reformas en Andorra fue también firmada por varios socialistas españoles, también por miembros de otros Grupos, pero había varios socialistas españoles, entre ellos el que les habla. En las relaciones de Andorra con la Comunidad Económica Europea y su futura ubicación en relación a 1992, han intervenido socialistas españoles. El ponente de la Comisión Política del Consejo de Europa sobre el tema de Andorra es don Alfonso Cucó, socialista español. Hemos estado también trabajando en Andorra con los emigrantes respecto a esta problemática, e importantes socialistas españoles que son conocidos y públicos han estado dando información a la opinión pública con artículos y estudios sobre el futuro de Andorra. No puede haber ninguna duda sobre nuestra disposición a que se produzca en Andorra este cambio democrático, de libertades y derechos.

Ahora bien, dicho esto y con la misma rotundad, mi Grupo quiero manifestar que vamos a respetar meticulosamente la soberanía del pueblo andorrano y sus instituciones; que no vamos a llevar a cabo ninguna actuación que propicie interpretaciones equívocas de intervencionismo o de injerencia; que asumimos y proclamamos que es el pueblo andorrano el que tiene que decidir sobre su futuro, y que vamos a seguir manteniendo las muy buenas relaciones con las autoridades y el pueblo andorrano. En este sentido y para encontrar una tercera vía en esa disyuntiva de la que hablaba anteriormente, hemos presentado una enmienda de sustitución, una enmienda que, quiero decírselo al señor Espasa, creo que recoge plenamente el sentido de su iniciativa, desde luego, no en aquellos aspectos de su literalidad, que ya he mencionado que no nos parecían asumibles, pero sí en el espíritu y la intencionalidad que compartimos de su propuesta. Por otra parte, salva problemas de interpretación que pudieran haber, resume, con más prudencia quizá que la proposición presentada, esa voluntad de cambio sin injerencia e incorpora elementos, como la idea de modernización jurídica e institucional del Principado de Andorra, al mismo tiempo que postulamos —y en eso nos diferenciaríamos de la propuesta del señor Martínez Cuadrado en cuya enmienda hablaba de derechos únicos, en lugar de derechos cívicos— que figure sólo la expresión «derechos», término que puede incluir derechos cívicos, derechos laborales, es decir, distintas interpretaciones. Creo que con esta expresión todos podríamos sentirnos perfectamente

identificados y representados. Creo que nuestra enmienda de sustitución recoge el planteamiento básico de la propuesta de Izquierda Unida-Esquerra Catalana y además incorpora, incluso literalmente, la enmienda del señor Mardones.

Solicitaría de la Agrupación proponente, puesto que es necesario que se acepte esta enmienda de sustitución, que retirara la suya para que pudiéramos votar esa tercera vía con respeto a todo lo que hay que respetar, pero proclamando nuestra voluntad de cambio que todos consideramos necesario en Andorra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): A continuación tiene la palabra aquellos Grupos que no han presentado enmiendas. (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Guerra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Voy a hacer una intervención breve, puesto que aquí se ha hablado mucho, con lo que en parte estamos de acuerdo y en parte no. Yo me centraría en lo que denomino las tres efes: fondo, forma y foro.

En el fondo, la situación de Andorra todos la conocemos, es decir, no es una dictadura, por supuesto, pero aun que no tenga una Constitución escrita, que eso no nos alarma, puesto que otros países centenarios democráticamente y miembros de la Comunidad Económica Europea tampoco la tienen, es cierto que en Andorra no rigen algunos derechos que consideramos fundamentales, como también lo estiman la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa y los propios países de la Comunidad Europea, como son el derecho de asociación o el derecho sindical, etcétera. En el fondo, ésta es una realidad y, por tanto, discutir sobre la misma sería una obviedad.

Paso, entonces, al tema de forma. Creo que la redacción de la proposición no de ley que nos trae Izquierda Unida se puede interpretar como una cierta intención de injerencia en un país soberano donde incluso no existe la responsabilidad que tendrían, por ejemplo, los franceses y el propio Parlamento francés, al ser copríncipe el Presidente de la República. Aquí indudablemente las enmiendas —en aras a la brevedad que he anunciado— que han presentado tanto del CDS como el señor Mardones y el Grupo Socialista, tienen la forma mejor, puesto que hablan todos de los derechos —unos cívicos, si bien me parece más correcta la redacción socialista— que disfrutan los ciudadanos de los países miembros. Pero, en cuanto a la forma si el Parlamento español aprobara esta proposición no de ley, me consta, y conozco Andorra, que parecería una injerencia que podría molestar en estos momentos al pueblo andorrano, en el que subyace un deseo de irse modernizando y hacia la consecución de los derechos que rigen en el resto del área europea donde está situada.

Entro en el tema del foro, es decir el Parlamento español. Me pareció perfecto y así lo apoyé cuando en la Comisión Política del Consejo de Europa se tomó el acuerdo de que hubiese un «rapport» para estudiar la situación en que se encuentran Andorra y los andorranos, y apoyé incluso que cediera el Diputado de la CDU, que había he-

cho el informe respecto de otros países soberanos como San Marino, etcétera, que cediera en favor de un español y en su caso de un francés, para que lo pusieran en conocimiento de la Comisión Política y posteriormente del Pleno. Estoy de acuerdo en que es un tema en el que el Consejo de Europa debe intervenir, por eso distingo. En cambio, si se hiciera en este foro del Parlamento español me parece que sería perjudicial para conseguir algo en lo que estamos de acuerdo, en que nuestra vecina Andorra llegue a la modernización de su legislación y a adquirir el respeto a los derechos humanos que reinan en el área geográfica en donde se encuentra ubicada.

He observado en alguna intervención en defensa de las enmiendas que se ha tocado el tema de que hemos aprobado hoy el convenio para la salvaguarda del patrimonio arquitectónico de Europa y las joyas románicas que existen en Andorra. Supongo que el que ha intervenido quizá desconoce que muchos de los convenios del Consejo de Europa están abiertos a países del Este en donde no se respetan los derechos humanos. Por tanto, es muy probable que se adhieran al propio Convenio que hemos aprobado estos países. Por lo que respecta a la Comunidad Económica Europea nos consta a todos, por tanto es obvio, que tiene acuerdos económicos con terceros países, bien francófonos, bien de otras áreas que ni tan siquiera incluyen en su legislación el respeto por los derechos humanos y que son mucho más autoritarios que Andorra.

Por estas razones y en parte por las que ha expuesto el representante del Grupo Socialista, de que puede parecer una injerencia, en contra de la buena intención que yo creo que anima a la proposición no de ley de Izquierda Unida, podríamos encontrarnos con un resultado que contrarrestara ese buen ánimo para con los ciudadanos de Andorra, nuestros vecinos, que pudiera ser perjudicial para una modernización de la legislación o de los usos andorranos.

Por todo ello, tengo que decir que mi Grupo, estando de acuerdo en que en el fondo es así, por tanto, que la situación que se ha descrito es la que es, va a votar que no, fundamentalmente por el foro en el que se ha planteado. Por eso queremos que quede constancia en el «Diario de Sesiones» de que en el Consejo de Europa nuestro Grupo y el de la Democracia Cristiana de los veintidós países votó favorablemente que existiera un «rapport», y nuestro compatriota, señor Cucó, creo que lo hará con tino y moderadamente, como es su costumbre.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): Tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Voy a intervenir para fijar la posición de Minoría Catalana con referencia a esta proposición no de ley presentada por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

Después de oír los argumentos expuestos por los diferentes portadores se observa en ellos que hay una gran confusión y, a la vez, una simplicidad. Se dice que esto no representa ninguna injerencia, con lo cual creo que está dando por supuesto que Andorra no es un Principa-

do, no es un país europeo, como decía el señor Espasa, enclavado en la Comunidad Europea y se está dando por supuesto que no existe tal soberanía.

Después me referiré a algún argumento más de los distintos portavoces, pero ahora anuncio la posición en contra, por parte de Minoría Catalana, a la aprobación de esta proposición no de ley. ¿Por qué adoptamos esta posición? Porque estamos en el pleno convencimiento de que así se respeta mejor, o al menos no se perturba, la soberanía del pueblo andorrano para decidir sobre la transformación y el ritmo de su sistema político, que desde su configuración en el siglo XII o XIII ha ido evolucionando, lentamente es cierto, pero con el ritmo —y esto es lo importante— y con el impulso que han marcado los propios andorranos.

Cuando hablo en este momento de soberanía del pueblo andorrano, me estoy refiriendo también, como he dicho hace un momento, a la del Principado, de sus dos copríncipes, que, como SS. SS. creo que saben, aunque nadie lo ha reflejado aquí, ostentan una soberanía plena, indivisa e indivisible y en el ejercicio de la cual creemos que de manera alguna deben inmiscuirse ni las instituciones ni los poderes del Estado español.

Se ha explicado aquí que el Parlamento Europeo estaba elaborando un informe sobre la situación de Andorra, y me parece correcto. Pero aquí me referiría al foro. ¿Por qué el Parlamento Europeo comenzó a pensar en la conveniencia de elaborar un informe? En el Parlamento Europeo se presentó el que se denomina Grupo Andorrano-Europa para exponer la situación. ¿Por qué fueron allí? Porque es un foro europeo y precisamente Andorra está negociando con la Comunidad Europea; no vinieron a España, no fueron a Francia tampoco ni creo que el Parlamento Europeo —de momento no ha elaborado el informe— tampoco se dirija al gobierno francés ni al español para que le diga que tome medidas sobre la situación de Andorra, porque lo que no está claro es si Andorra es un Estado soberano igual que España o Francia o qué es.

Hace muchísimos años un ilustre jurista —que por cierto era abuelo de uno de los Diputados de esta Cámara— elaboró un informe, que yo no conozco, pero que sí tiene el Ministerio de Asuntos Exteriores. En todo caso, lo que quiero decir es que hace muchos años que se está intentando definir cuál es la personalidad en Andorra y todavía no se sabe. No creo que nosotros aquí de un plumazo podamos decidirlo y decir que por eso no representa una injerencia esta proposición no de ley. Es un tema muy difícil, jurídico-político, de tratados internacionales, pero creo que ninguno de nosotros somos expertos en esta materia, y a la vista de los argumentos ofrecidos menos, como para decidir qué es el Estado andorrano. A mi Grupo parlamentario le parece que es un Principado, en los términos que he dicho, con soberanía de los dos copríncipes, del francés y del español.

Al decir esto —por eso me refiero al foro— creemos que esta Cámara no debería inmiscuirse en los asuntos internos de la soberanía del Principado, y lo estamos haciendo porque aquí se han oído cosas del siguiente calibre: «esto es demostrar un interés de esta Cámara en que el

proceso andorrano se resuelva, se modernice y se transforme». Por cuestión de interés podemos hacer también una declaración institucional, leída por el Presidente de esta Cámara, como se ha hecho en otras ocasiones. Por tanto, valoro el esfuerzo que se ha hecho al presentar enmiendas, pero no deja de ser un encaje de bolillos; incluso me parece ofensivo recomendar al Gobierno español la mejor disposición para facilitar la transformación y el respeto de los derechos humanos, me parece ofensivo. Me parece más lógica y más coherente la proposición no de ley en los términos en que ha sido presentada por el señor Espasa.

De todas formas, intento demostrar la gran confusión que hay entre los argumentos ofrecidos por todos los grupos y la que sigue habiendo todavía, porque desfiguramos una proposición no de ley para convertirla en una declaración de intereses, pero, además, eso se lo decimos al Gobierno español, que es plenamente democrático, en un país que tiene pleno respeto por los derechos fundamentales y por las libertades, le decimos que en el tema de Andorra tenga una disposición para que se respeten. Me parece totalmente ofensivo para el Gobierno español, señores del Grupo Socialista.

También desconozco los motivos que adujo la Mesa de esta Cámara al aceptar a trámite esta proposición no de ley, pero alabo esta decisión porque quizá fue solamente para facilitar la iniciativa de un grupo de la oposición. De todas formas, el asunto de que se trata en el fondo de esta proposición —y no voy a entrar en ese tema por coherencia con mi exposición— y, sobre todo, las medidas que se proponen son, en opinión de mi Grupo Parlamentario, una injerencia de esta Cámara y del Gobierno español, puesto que se le recomienda que adopte medidas en los asuntos del Principado.

Además, querría exponer otro tema. He explicado en mi exposición que fue iniciativa del Grupo Andorrano-Europa la elaboración del informe del Parlamento Europeo. Tengo aquí un recorte de prensa en el que se dice: «Andorra ha de ser neutral y no puede suscitar ninguna interpretación negativa de España, de Francia ni del resto de Estados europeos». Este Grupo Andorrano ha sido el iniciador, aunque en este momento no se sabe a quien representa, pero me temo que al pueblo andorrano no, puesto que para saber si es así se ha de someter a una votación.

Más aún, creo que de esta forma, con esta proposición no de ley, si se aprobase, no estaríamos facilitando ni reconociendo el esfuerzo y la vía iniciada por Andorra desde hace años —aunque creo que excesivamente lenta— de apertura y modernización para que su legislación y sus instituciones sintonicen con el contexto normativo europeo. Así lo ha manifestado también el copríncipe español y me parece que es de todos conocido porque lo ha hecho en diversos medios de comunicación.

También creo que si se aprobara esta proposición no de ley podríamos perjudicar gravemente las buenas relaciones culturales, sociales y políticas que España ha tenido siempre con el Principado.

Finalmente, señorías, quiero volver a repetir lo que he dicho al principio y explicarlo más claramente. Los dos

copríncipes son soberanos; las decisiones se toman conjuntamente y quizá aquí puede radicar la excesiva lentitud en esta transformación de las instituciones jurídicas y políticas de Andorra.

En cuanto a las enmiendas presentadas, ya me he referido a ellas globalmente, volvería a repetir que demuestran una gran confusión. Creo que en todas está latente el intento de aprobar una iniciativa por parte de la oposición, y el Grupo Socialista parece que tenga un complejo de no querer votar en contra por el hecho de que en la exposición de motivos se habla del respeto de derechos y libertades fundamentales. Pero yo creo que sobre eso tiene que pesar la responsabilidad de que estamos opinando sobre un tema de un país que creo que es soberano, y nadie ha dicho que no lo sea, y creo que no estamos injuriando de una manera que me parece puede ser perjudicial.

Finalmente, por supuesto que voy a manifestar el deseo de Minoría Catalana por la más rápida modernización y adaptación de Andorra a los países del entorno de la Comunidad Europea. Pero lo que sobre todo quiero manifestar es que corresponde sobre todo a los andorranos decidir su futuro y decidir el ritmo, y es con esta voluntad popular de los andorranos con lo que sobre todo estará de acuerdo mi Grupo Parlamentario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): Señora Cuenca, quiero aclararle que fue la Mesa del Congreso la que calificó la proposición de ley y no esta Mesa que es menor de edad en este caso.

La señora **CUENCA I VALERO**: Perdón, señor Presidente, ya sé que es la Mesa del Congreso, lo conozco.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): Tiene la palabra el señor Fabra.

El señor **FABRA VALLES**: El Grupo Popular no va a repetir las acertadas palabras dichas por el Grupo de la Democracia Cristiana y por la Minoría Catalana. Quiero decirle al representante de Izquierda Unida-Esquerra Catalana que no es que creamos que puede parecer una intromisión; es que supone una verdadera intromisión en un asunto de un país distinto. Por otro lado, creemos que pretender que España inste a los restantes Estados comunitarios la adopción de medidas que obliguen a Andorra a adecuar su Constitución consuetudinaria tradicional a las previsiones del Consejo de Europa en materia de derechos fundamentales es una clara intromisión en una cuestión interna que carece de justificación y que, es más, permitiría a Andorra incluso adoptar alguna medida de retorsión lícita contra España.

Además, señor Espasa, usted mismo reconoce que en la actualidad Andorra está en un proceso de reforma tendente a adaptar su legislación interna a los esquemas de un Estado liberal democrático. Usted mismo reconoce que es lógico en una sociedad rural, pero que ahora el tema económico está cambiando. Todos sabemos la importancia que tienen en estos momentos los servicios, el

turismo y las finanzas. Usted mismo nos dice que hay diez millones de turistas, no creo que haya tanta falta de derechos fundamentales. Me sumo a la necesaria evolución que debe haber, desde el momento en que a un país tan pequeño van diez millones de turistas, y yo formo parte de esos diez millones, pero a mí jamás me ha puesto el grito en el cielo un andorrano por los problemas que tienen, porque son conscientes, y me extraña, señor Espasa, que usted, catalán como yo, no le dé la importancia que tiene a lo que nos gusta a nosotros los catalanes: que la costumbre y la tradición se vean reflejadas en las leyes por modernas que éstas sean.

Señor Espasa, como decía en la intervención anterior, usted también tiene dos barras de platino iridiado. Si usted no retira esta proposición no de ley, presente otra denuncia a Suiza, ya que hay cantones en la Confederación Helvética donde no está permitido el derecho de voto a la mujer. ¿Por qué no presenta otra proposición no de ley denunciando que el Gobierno socialista español incumplió la normativa del Consejo de Europa sobre la propiedad privada en el momento de la expropiación de RUMASA? (**Rumores.**) Por cierto, que todavía no ha ratificado hoy día. Creo que no hace falta seguir más. (**Fuertes rumores.**)

Señor Presidente, por todo ello, vamos a votar en contra de dicha proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): A continuación tiene la palabra el señor Espasa para comunicar la aceptación o no de las enmiendas.

El señor **ESPASA OLIVER**: Quisiera empezar pidiéndole un poco de benevolencia, puesto que las enmiendas son complejas y difíciles de ajustar a lo que era el texto inicial, aunque voy a intentarlo con la ayuda de los señores Diputados, puesto que, como no se les escapará, es difícil saber escoger el mejor texto.

En primer lugar, me felicito por el acuerdo de fondo de una mayoría de esta Comisión. No podía ser de otra manera, cuando obraba en mi poder, ya se ha citado, por ejemplo, una propuesta de resolución hacia el Consejo de Europa, la presentada por el Diputado señor Elmquist en la que figuraban firmas como la de don Miguel Ángel Martínez, Lluís María Puig, Ciriaco de Vicente y la señora Pla. Yo confiaba en este cambio de actitud que finalmente se ha dado por parte del Grupo Socialista en aceptar el fondo de los argumentos propuestos por nuestra iniciativa legislativa.

Me felicito, pues, de esta posibilidad de que haya un acuerdo de fondo con el Grupo del CDS, con las Agrupaciones Independientes de Canarias y con la propia Izquierda Unida. Deploro que otras formaciones, por razones de forma según se dice, aunque todas manifiesten estar de acuerdo en el fondo del espíritu que anima la proposición, no puedan hoy votar afirmativamente esta proposición no de Ley o la que resulte de la aceptación o no de las enmiendas, como luego explicaré.

Simplemente quisiera hacer tres consideraciones relativas a la aceptación o no de las distintas enmiendas, pero de ámbito más general. A uno realmente le sorprende que

se pueda utilizar un baremo, una barra, sea o no de platino iridiado, que consista en el número de turistas que visitan un país para declarar si este país es o no democrático. El reciente franquismo que hemos sufrido, quizá unos más que otros, demuestra que ésta no es una buena vara de medir. He quedado sorprendido de oír tal afirmación.

Quisiera hacer un paréntesis o un inciso, señor Presidente, para una cuestión de orden. Quisiera que constase en acta mi preocupación por la manifestación que ha hecho una ilustre Diputada de esta Comisión en el curso de su exposición señalando rotundamente un interés partidista por parte de la Mesa del Congreso al aceptar o no una proposición no de Ley. Quiero manifestar como cuestión de orden mi protesta, puesto que no creo que la Mesa del Congreso acepto o no acepte...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): Señor Espasa, lo único que ha entendido la Presidencia a la señora Diputada es que ha dicho por qué la había aceptado la Mesa del Congreso, no habló de ningún Partido. Habló incluso de la Mesa de esta Comisión, y se le aclaró que no era así.

El señor **ESPASA OLIVER**: Se pueden revisar las actas. Quizá yo lo he oído mal, pero creí entender que había interés partidista en aceptar la proposición. En todo caso...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): Esta Presidencia no lo ha oído.

El señor **ESPASA OLIVER**: Cerremos este paréntesis, se tratará en su momento. (La señora Cuenca i Valero pide la palabra.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): Señora Cuenca, creo que ya lo he aclarado, como también lo ha hecho el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente perdón por este entorpecimiento que yo mismo he ocasionado sin querer.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): Perdón, señor Espasa, a lo mejor la señora Cuenca nos quiere iluminar sobre el tema.

La señora **CUENCA I VALERO**: No pretendo iluminar ni mucho menos, sino aclarar y repetir lo que he dicho.

En mi exposición he dicho que no entendía cómo la Mesa —tampoco he dicho de la Comisión; he olvidado decir del Congreso— había aceptado a trámite esta proposición. Creo que me he explicado, aunque parece que el señor Espasa no me ha entendido bien. Yo he dicho que creo que en la valoración no ha entrado a juzgar el fondo, sino que simplemente ha dado una decisión porque eso significa que da preferencia a que se trámite una iniciativa de la oposición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): Está aclarado.

Tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: En segundo lugar, en estas consideraciones generales a que me refería antes, quería señalar que una de las razones, entre otras muchas —y no tiene por qué explicarlas todas— que han llevado a este Diputado a traer este asunto ante la Comisión es una carta recibida de ese grupo tan denostado por parte de la señora Cuenca del que no sé si duda de su representatividad o no, que ha mandado a todos los Diputados del Congreso y a todos los parlamentarios franceses. Tengo aquí copia de la carta enviada por este grupo a la Asamblea Nacional francesa y al Congreso de los Diputados. Que haya sido uno u otro Diputado el que haya recogido la iniciativa es cuestión estrictamente política.

Yendo al fondo de la cuestión y a la razón de la aceptación o no de las enmiendas, se ha dicho muchas veces que se trata de una injerencia. En mi exposición he insistido en que no era así, sino que se trataba del estricto cumplimiento de la Constitución por parte de todos los ciudadanos españoles. Algún Diputado o Diputada ha repetido varias veces el copríncipe español. Otro Diputado, con mejor fortuna, se ha referido a la paradoja que representa el que no pudiendo ser príncipe de la Iglesia, se sea príncipe terrenal, cuando la Iglesia habla cada vez más de dejar los principados terrenales. Por tanto, el problema que se suscita es la relación privilegiada que tiene España, puesto que un copríncipe es español, sujeto a la Constitución española y con obligación moral y política de hacerla cumplir en todos sus preceptos en el territorio español y, en la medida de sus posibilidades, entre los españoles. Hemos hablado —y el CDS ha insistido acertadamente en esta cuestión— de que más de 30.000 españoles son residentes en Andorra y pueden verse indirectamente —de hecho se ven— privados de derechos cívicos que se dan en todo el territorio de la Comunidad y, por tanto, en España, como el derecho de asociación, derecho de expresión, derecho de opinión. He señalado que de lo que se trata es de corregir en lo posible desde España, para España y para los españoles, una situación de pleno reconocimiento de derechos cívicos en un territorio, en un país distinto —creo que la mejor definición que se ha dado ha sido la de país distinto—, Andorra, en la medida en que afecta a España y a los españoles. Este es el espíritu de la proposición no de Ley. Por tanto, injerencia, ninguna.

Haciendo un brevísimo excursus, se ha citado la historia del copríncipe y se ha dicho que es personal, indivisible, etcétera. Esta es una opinión legítima y defendible. Quisiera recordar a las señoras y señores Diputados que la mitra es copríncipe desde el siglo XI porque el conde de Urgel, que es a la vez, señores Diputados, conde de Barcelona, en el siglo XI enfeudó su feudo a la mitra. Por tanto, este es un tema que expongo para aviso de navegantes. El titular anterior a la mitra era el conde de Urgel y conde de Barcelona. Este es un tema del que nadie habla, pero que está presente en cualquier reflexión de las rela-

ciones entre España y Andorra y creo que a ningún Diputado sagaz se le habrá escapado. En este breve excurso sobre el coprincipado español, puesto que desde España hablamos y para España hablamos, es evidente que una de las secretas y modestas aspiraciones que ha movido a este Diputado a presentar esta proposición no de Ley es ayudar a superar el principio, ya aplicado desde el año 343, si no me equivoco, desde Constantino, de integración de los poderes de la Iglesia, esto es, entre los espirituales y los terrenales. (El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Constantino los unió.)

Con esta proposición no de Ley quisiera contribuir a aligerar el peso de la púrpura de un copríncipe, que no es príncipe de la Iglesia, pero que en cambio es príncipe terrenal o copríncipe.

Hecho este excurso, paso a las enmiendas aceptables o no.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): Le quedan dos minutos, señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Termino enseguida.

Aceptaríamos las enmiendas que propone la Agrupación Independiente de Canarias, a través del señor Mardones, a las propuestas por el Grupo del CDS y defendidas por el señor Martínez Cuadrado. La enmienda socialista es igual en el fondo, como ha dicho el señor Puig, pero omite dos preceptos importantes que se contienen en nuestra proposición no de ley: el de recordar que existen dos ámbitos en los que el Gobierno español puede actuar, el del propio Estado y el de las Comunidades Europeas, puesto que España es Estado miembro. Por tanto, esta ausencia de la enmienda socialista, que al ser de sustitución obliga a aceptarla en bloque, a no ser que pudiésemos arbitrar una fórmula para llegar a un acuerdo entre las tres enmiendas y el texto de la Ponencia, algo que le encantaría a este Diputado, lo pone un poco más difícil. En principio, nuestra posición sería la de aceptar las enmiendas de CDS y del señor Mardones, por las Agrupaciones Independientes de Canarias. Ahora bien, todos sabemos cuál es el mecanismo reglamentario de funcionamiento de este Congreso y de la mayoría, y lamentando el uso que ésta hace de su mayoría, que a veces en lugar de pesar los votos simplemente los cuenta, me gustaría saber —pediría un receso de medio minuto a la Presidencia— cuál sería el sentido del voto del Grupo Socialista, caso de que la moción resultante fuese la de la aceptación de las enmiendas del CDS y del señor Mardones. Por consiguiente, pediría este brevísimo receso, puesto que esto puede condicionar mi aceptación o no de la tercera enmienda, la del Grupo Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): Como es tradicional en esta Comisión, en que se suele conceder este tipo de recesos, vamos a dar un minuto. (Pausa.) ¿Se ha llegado a un acuerdo?

El señor **PUIG I OLIVE**: Sí, señor Presidente. Después de hablar con los portavoces de los grupos que han pre-

sentado la enmienda, el Grupo Parlamentario Socialista estaría dispuesto a aceptar añadir al texto socialista la frase: «que para los ciudadanos y residentes de Andorra rijan los mismos derechos». Se trata de añadir una referencia a que estos derechos que disfrutaban los ciudadanos fueran para los ciudadanos y residentes de Andorra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): Antes de que el señor Espasa nos conteste, habían pedido la palabra la señora Cuenca y el señor Herrero. El señor Herrero tiene la palabra.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Como cuestión de orden, yo no sé si aplicando estrictamente el Reglamento (sería bueno tener el asesoramiento del Letrado) y desde luego teniendo en cuenta los precedentes de esta Comisión, pero también lo que supone crear precedentes, en este trámite procedimental se puede llegar a una enmienda «in voce» de transacción si no es aceptada por todos los grupos de la Cámara. Es decir, aquí hay una proposición, la del señor Espasa, hay unas enmiendas que se han formulado en tiempo y forma, y ahora se llegaría a una versión resultante de todo eso, lo cual sólo puede ser aceptado a trámite si lo aceptan todos los grupos de la Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): Se me informa, señor Herrero, que el que tiene la palabra y es propietario, como es natural, de la proposición, es el señor Espasa, que es quien nos lo tiene que aclarar. Este es el dictamen del señor Letrado.

La señora Cuenca tiene la palabra.

La señora **CUENCA I VALERO**: Otra vez vuelvo a intervenir para aclarar cosas que no he dicho y que no quiero que se vean después en los medios de comunicación de una manera inexacta.

Seguramente porque el señor Espasa tiene unos argumentos muy débiles, tiene que recurrir a poner en voz mía cosas que no he dicho. De ninguna manera mi opinión sobre el grupo Andorra-Europa es desfavorable, es negativa, ni mucho menos pretende denostar al grupo Andorra-Europa, en el cual seguramente tengo más amigos y conocidos que usted. Lo que sí he dicho es que el grupo Andorra-Europa no tiene ninguna representatividad, porque creo que el señor Espasa y SS. SS. saben cómo se adquiere la representatividad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): Yo creo que ha quedado clara su cuestión.

Señor Espasa, tiene la palabra.

El señor **ESPASA OLIVER**: Nosotros estamos de acuerdo, un acuerdo obligado por la mayoría —todo hay que decirlo— por el peso y por el número de los votos, pero en definitiva estamos de acuerdo con la propuesta que significaría, de todas las enmiendas presentadas, hacer una refundición de la moción en el sentido de aceptar la enmienda socialista y un inciso de la enmienda del CDS. La

enmienda del señor Mardones está incluida en los mismos términos de la enmienda socialista, y en este sentido la creo también...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): Señor Espasa, si me diera en este momento el texto escrito, sería el que aprobáramos, porque ahora mismo no sé cuál es.

El señor **ESPASA OLIVER**: Terminó, señor Presidente. Quería señalar que lo que se va a añadir de la enmienda del CDS es el concepto de residentes; quería señalar este extremo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): Entonces le ruego que me dé el texto por escrito. **(El señor Guerra Zunzunegui pide la palabra.)** Tiene la palabra el señor Guerra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor Presidente, yo no estoy en contra de que se llegue a una refundición, pero creo que entonces lo que hay que hacer es suspender la sesión durante un minuto, elaborar el texto definitivo, que se nos pase para leerlo, y entonces se consideraría como enmienda «in voce» que tendría que tener el acuerdo de todos los portavoces presentes. Esa es la tradición de cómo se está haciendo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): Señor Guerra, como usted sabe, el único que puede aceptar o no, en cualquier trámite de proposición no de ley, es el proponente. Por lo cual, una vez leído el texto, ustedes lo refrendarán con su voto. Pero realmente el que acepta o no acepta es sólo el proponente. **(El señor Herrero Rodríguez de Miñón pide la palabra.)** El señor Herrero tiene la palabra.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Por supuesto que acatamos siempre la decisión de la Presidencia, pero nosotros queremos que conste en acta nuestra extrañeza ante el procedimiento que se está siguiendo, aunque indudablemente cuando el Letrado dictamina en este sentido conocerá bien el Reglamento y la práctica. Pero nosotros sinceramente creemos que no es una aplicación lógica y acertada de las previsiones reglamentarias que en este momento surja, sin acuerdo de los demás grupos parlamentarios, una enmienda de acercamiento que supone realmente una moción distinta de la presentada. Esto debería dar lugar a otro debate en otra sesión. Que conste nuestro criterio, y nos sometemos gustosos a la decisión de la Presidencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): Le voy a leer lo que dice el Reglamento: Una vez concluidas las intervenciones (todas), la proposición, con las enmiendas aceptadas por el proponente de aquélla, será sometida a votación. Yo entiendo que el proponente me ha traído un texto con unas enmiendas aceptadas por él.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Pero es

que no son enmiendas aceptadas, señor Presidente; es una reelaboración cogiendo trozos de enmiendas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): No cabe duda. Pero creo que en un debate anterior se hizo de manera similar; fue exactamente el mismo trámite, quizá un poco heterodoxo, pero se hizo.

El señor Espasa tiene la palabra.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, leo la moción, tal como quedaría: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que mantenga la mejor disposición tendente a facilitar la modernización jurídica e institucional del Principado de Andorra, a fin de que, para los ciudadanos y residentes de Andorra, rijan los mismos derechos que disfrutaban los ciudadanos de los países miembros de la CEE y del Consejo de Europa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): Gracias, señor Espasa.

Leída su aceptación, quizá algo heterodoxa, de las enmiendas, pasamos a someterla a votación. **(El señor Mardones Sevilla pide la palabra.)** El señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Una cuestión de procedimiento. Como el CDS y yo teníamos presentadas unas enmiendas, yo las doy por retiradas y que conste así porque, si no, habría que votarlas. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): Señor Mardones, lo que se vota es lo que ha aceptado el proponente; lo demás, no.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, quiero decir que en el texto que ha presentado el Partido Socialista doy por asumida la cuestión que venía en mi enmienda, con el fondo que planteaba. Por tanto yo apoyo ese nuevo texto que, tras el diálogo que hemos mantenido los portavoces que hemos presentado enmiendas, ha realizado el señor proponente de la proposición no de ley. Es para que no vaya después a invocarse ninguna otra cuestión relacionada con la enmienda que nosotros hemos presentado. Estamos plenamente conformes como enmendantes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): El señor Martínez Cuadrado tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: El Grupo del CDS acepta también este planteamiento y nos sumamos a la inclusión de nuestra enmienda, que es solamente un inciso.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): Muchas gracias por su colaboración, señor Martínez Cuadrado. Se somete a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; en contra, cinco.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): Se aprueba la proposición no de ley con la enmienda heterodoxa añadida. (El señor **Martínez Cuadrado** pide la palabra.) Señor **Martínez Cuadrado**.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Señor Presidente, creo que lo de «heterodoxo» no es necesario que conste en acta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): Retiro lo de «heterodoxo», señor **Martínez Cuadrado**. Muchas gracias por la aclaración. (El señor **Herrero Rodríguez de Miñón** pide la palabra.) Señor **Herrero**.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Lo que sí constará en acta será la reserva que algunos grupos hemos manifestado respecto a la aplicación reglamentaria.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Durán Núñez): Constará en acta. (El señor **Vicepresidente**, **Puig i Olivé**, ocupa la **Presidencia**.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Señorías, creo que estamos ahora en disposición de tratar los puntos que habían quedado pospuestos de los convenios internacionales.

DICTAMEN SOBRE ACUERDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COOPERACION EN MATERIA SOCIO-LABORAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA ARGENTINA, FIRMADO EN BUENOS AIRES EL 29 DE OCTUBRE DE 1987

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Vamos a empezar con el punto 3 del orden del día: Dictamen sobre acuerdo especial para el desarrollo de programas de cooperación en materia socio-laboral entre el Reino de España y la República Argentina.

¿Algún señor Diputado pide la palabra? (Pausa.) Pasamos a votarlo.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Queda aprobado.

DICTAMEN SOBRE CONVENIO SOBRE COMUNICACION DE ANTECEDENTES PENALES Y DE INFORMACION SOBRE CONDENAS JUDICIALES POR TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS, HECHO EN LISBOA EL 12 DE OCTUBRE DE 1984, ASI COMO PROYECTO DE RESERVA QUE EL GOBIERNO ESPAÑOL VA A FORMULAR EN EL MOMENTO DE LA RATIFICACION

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Pasamos al punto 10 del orden del día: Dictamen sobre Convenio

sobre comunicación de antecedentes penales y de información sobre condenas judiciales por tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecho en Lisboa el 12 de octubre de 1984.

¿Algún señor Diputado pide la palabra? (Pausa.) Pasamos a la votación.

Efectuada al votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE**: (Puig i Olivé): Queda aprobado.

DICTAMEN SOBRE ACUERDO COMPLEMENTARIO DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL EN MATERIA SOCIO-LABORAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE CUBA, FIRMADO EN LA HABANA EL 26 DE ENERO DE 1987

El señor **VICEPRESIDENTE**: (Puig i Olivé): Pasamos al punto 14 del orden del día: Dictamen sobre acuerdo complementario de cooperación técnica internacional en materia sociolaboral entre el Reino de España y la República de Cuba, firmado en La Habana el 26 de enero de 1987.

El señor **Guerra** tiene la palabra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Voy a ser brevísimo; medio minuto. Quiero decir que vamos a votar favorablemente, si bien, como las enmiendas tendrían que ser a la totalidad y estamos de acuerdo en gran parte de los puntos, quiero subrayar para que conste en el «Diario de Sesiones» los puntos en que discrepamos.

En primer lugar, querría decir que no está en nuestro ánimo distinguir en materia de cooperación ente países democráticos y no democráticos, puesto que entonces la cooperación sería con muy pocos países, con cuarenta aproximadamente en el mundo. No es eso. Lo que nosotros queremos decir es que junto a Cuba nos gustaría que se hicieran acuerdos también con otra serie de países. Algunos hemos hecho, como con la República del Salvador, pero también con otros países de Iberoamérica que no son democráticos, puesto que elevo el tiro en el sentido de que la cooperación debe ser completa.

Pero ciñéndome concretamente al artículo 7.º, yo creo que se podría haber redactado de otra manera. Como digo, no cabe más que enmienda a la totalidad y ése no es nuestro ánimo. El artículo dice: «Con el fin de garantizar... una Comisión de Seguimiento y Evaluación... representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social...» (lo cual es conforme) «... el Agregado Laboral acreditado en Cuba...». Lo lógico es que fuera un representante de la Embajada española en Cuba, porque en nuestras intervenciones siempre decimos que hay una serie de países en que no entendemos por qué tiene que existir todavía la figura del agregado laboral, tanto aquí como en Chile, por ejemplo, por citar otro país no democrático. Aquí queda plasmado el agregado laboral, mientras que en la redacción final está correctamente, porque dice un repre-

sentante en cada una de las instituciones cubanas responsables de la ejecución del Acuerdo. (**Rumores.**)

Señor Presidente, pido silencio, porque si no voy a tardar más tiempo.

El señor **VICEPRESIDENTE**: (Puig i Olivé): Sí, por favor, porque al ponente ya casi no se le oye.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Decía y reitero que lo lógico hubiese sido, en vez de la figura concreta del agregado laboral, un representante de la Embajada de España, puesto que posteriormente dice un representante de la Secretaría de Estado para la cooperación, y no cita exactamente el nivel del representante, y es más usual en estos convenios. Reitero lo del agregado laboral, pero como quiera que no se puede enmendar parcialmente en acuerdos internacionales, nuestro voto va a ser positivo. (**El señor De Vicente Martín pide la palabra.**)

El señor **VICEPRESIDENTE**: (Puig i Olivé): Don Ciríaco de Vicente ha podido arreglar sus problemas de horario y nos distingue con su presencia. Tiene la palabra.

El señor **DE VICENTE MARTIN**: Quiero decir al señor Guerra Zunzunegui que su pretensión está en el texto, habida cuenta de que el agregado laboral es representante de la Embajada, ya que hay un decreto aprobado por el Gobierno socialista que establece la unidad de dirección y gestión en la acción exterior; de tal suerte que el agregado laboral, aunque es competente en materias laborales, forma parte y está abajo la dirección del embajador, de modo que tiene la condición de representante. Se superó la etapa de los reinos Taifas, que al parecer existió en algún momento en que los agregados laborales, los agregados de información o los agregados comerciales tenían, por así decirlo, exclusiva relación directa —exclusiva insisto, que la deben tener pero no exclusiva— con los centros directivos, Subsecretarías de Estado, Subsecretarías o de quien dependieren. Ahora mantienen esa relación por razones técnicas, pero hay una unidad de dirección en la Embajada. Yo comparto su preocupación, pero le digo que está resuelta, porque el agregado laboral es el representante de la Embajada que entiende en cuestiones laborales.

El señor **VICEPRESIDENTE**: (Puig i Olivé): Tiene la palabra el señor Guerra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Ha dicho algo que no era exactamente lo que yo he expuesto. Ya sé que el agregado laboral depende del embajador. No voy a entrar en si son o no reinos de Taifas, pues entraríamos en un debate muy largo. Lo que pasa es que aquí cita al agregado laboral acreditado. Estaría bien si dijera el representante de la Embajada española, como dice luego el representante de la Secretaría de Estado. Yo ya sé que el representante de la Secretaría de Estado formalmente depende del Secretario de Estado de Cooperación. Sin embargo, aquí dice el agregado laboral, es decir, que cita ex-

presamente —en vez de decir un representante de la Embajada española—, que indudablemente será el agregado laboral cuando esté o puede ser el primer Secretario. Por eso creo que no me ha entendido bien el señor De Vicente, quizá por los ruidos que había y la premura con que me he expresado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Tiene la palabra el señor De Vicente para una breve aclaración, por favor.

El señor **DE VICENTE MARTIN**: Sí, señor Presidente.

Así como cuando cita la Secretaría de Estado habla de un representante, de tal suerte que el Secretario de Estado puede designar a persona que entienda pertinente, en el caso del agregado laboral está mencionado por el cargo, por lo que es en cada momento la persona que ostente tal condición. No tiene por qué extenderse al representante de la Embajada la figura de la representación indeterminada que se establece para la Secretaría de Estado. Lo que ocurre es que la Secretaría de Estado es un órgano mucho más amplio, donde hay pluralidad de funcionarios, en tanto que la Embajada es un órgano mucho más reducido, donde hay un número menor de funcionarios y hay uno especializado por razón de su competencia, o al menos se le supone, que es el agregado laboral.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Pasamos a votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Queda aprobado.

DICTAMEN SOBRE ACUERDO COMPLEMENTARIO DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL EN MATERIA SOCIO-LABORAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE VENEZUELA, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN CARACAS EL 22 DE JULIO DE 1986

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Pasamos al punto número 18: Dictamen sobre Acuerdo complementario de cooperación técnica internacional en materia sociolaboral entre el Reino de España y la República de Venezuela, firmado «ad referendum» en Caracas el 22 de julio de 1986.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muy brevemente, señor Presidente, para mostrar nuestro apoyo con el voto afirmativo que vamos a dar. Este es un problema (y hablo en nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias) que compartimos plenamente con el Gobierno y con lo que diga el portavoz socialista.

El anterior Gobierno autónomo canario que fue de presidencia socialista, tiene establecida la figura del Presi-

dente para la coordinación de las entidades canarias en el exterior, e incluye fundamentalmente su actuación sobre Venezuela. ¿Por qué razón? Porque hay ni más ni menos que 300.000 canarios en Venezuela. No hay campaña electoral venezolana en que los candidatos, tanto de adcos como copeyanos, visiten el archipiélago canario; se le llama a menudo el otro distrito electoral venezolano. Muchas veces el Gobierno español ha tenido abandonado tanto al emigrante español, canario, gallego o vasco que está en Venezuela con una formación laboral, como a la propia población venezolana, cuyos padres y antepasados son en su enorme mayoría de origen español, fundamentalmente canario. Creo que este convenio, hecho en su día «ad referendum» en Caracas en el año 1986, viene fundamentalmente a cubrir por parte de España este compromiso, que yo extendiendo a todos los países latinoamericanos, y sobre todo a aquellos que están sometidos hoy día al pago de la deuda exterior, por principio de solidaridad. Pero en este caso de Venezuela quería resaltarle de una manera especial por lo importante que es esta cooperación en materia laboral, este Convenio sociolaboral, hecho para que los expertos, técnicos y cooperantes españoles puedan residir en Venezuela y en la reciprocidad se puedan también dar las máximas facilidades a los becarios de Venezuela que vengan a España a aprender las técnicas de protección sociolaboral. En una palabra, apoyo total, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor **DE VICENTE MARTIN**: Señor Presidente, me uno a las palabras del señor Mardones. Son conocidas las profundas vinculaciones entre el pueblo canario y el pueblo venezolano, de tal suerte que los españoles de la península nos sentimos profundamente unidos a las palabras del señor Mardones respecto a este instrumento que viene a fomentar la cooperación entre ambos pueblos. Entiendo perfectamente que era inexcusable que un canario lo hiciera, pero permítame que al menos un canario de afición y de amistad se una también a sus palabras de satisfacción.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Tiene la palabra el señor Marques.

El señor **MARQUES DE MAGALLANES**: Vamos a dar nuestro voto favorable sin reservas, ya que el contenido de este Acuerdo está limitado a reforzar la presencia de expertos españoles en Venezuela y a facilitar la formación de personal técnico venezolano en España.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Pasamos a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Queda aprobado.

PROPOSICION NO DE LEY, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE CONCESION DE UNA AYUDA ESPECIAL AL AFRICA SUBSAHARIANA EN 1988

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Pasamos a la tercera de las proposiciones no de ley, del Grupo Socialista, sobre concesión de una ayuda especial al Africa Subsahariana en 1988.

El señor Padrón tiene la palabra.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, a estas horas de la tarde no los cansaré con el contenido de la proposición no de ley, que por sí sola se entiende.

Quiero, sin embargo, llamar la atención sobre la preocupación que a nivel español, europeo y mundial está habiendo por el problema que afecta a millones de seres humanos, y es la situación de hambre en bastantes partes del mundo.

Esta proposición va orientada especialmente a que el Gobierno español conceda una ayuda especial alimentaria y sanitaria a los países de la zona del Sahel. Según informes de la FAO del año pasado, el 80 por ciento de las cosechas de estos países se han visto perdidas por efectos naturales, bien por riadas, bien por sequías, bien por plagas de langosta, etcétera. Si a esto unimos la situación deficitaria permanente de alimentos de estos países, podremos comprender que exista un llamamiento de la opinión pública, de los medios de comunicación, para que los países y los ciudadanos de las áreas más desarrolladas del mundo presten ayuda urgente a estos países.

La zona del Sahel comprende 21 países, con una superficie cercana a los 22 millones de kilómetros cuadrados y una población de 380 millones de habitantes. Países como Burkina-Faso, Etiopía, Mali, Mauritania, Níger, Mozambique, etcétera, con rentas por habitante y año que van desde los cien a los trescientos dólares.

Si a estas rentas anuales, que son las que permanecen como media en los últimos años, se unen los efectos de las catástrofes naturales que se vienen produciendo, verán que no es exagerado afirmar que cada año mueren centenares de miles de personas. Concretamente, en Etiopía, en el año 1985, murieron más de 900.000 personas y este año 1988 se ha vuelto a recrudecer la situación.

Yo creo, por tanto, que es un deber del Congreso de los Diputados sensibilizarse sobre este tema e instar al Gobierno español para que este año 1988 preste una ayuda especial alimentaria, que contribuirá a paliar en parte la situación de grave déficit alimentario de estos países; instar también a todos los grupos parlamentarios a que se unan a esta propuesta y que en todas las instancias a las que yo sé que pertenecen bastantes miembros de esta Comisión, en foros de mayor ámbito, se tenga la preocupación y la sensibilidad para que la situación de millones

de personas afectadas por esta situación gravísima vaya teniendo remedio y todos los países destinen mayores fondos a la ayuda a la cooperación internacional. Ha habido llamamientos de premios Nobel en el año 1973 para que se destine el 0,70 del producto interior bruto a la cooperación y desarrollo; en 1980 hubo una resolución aprobada en el Senado español en la que se instaba a que también España contribuyese con el 0,70 de su producto interior bruto y todavía no llegamos ni a la mitad de esa cifra. Por tanto, en la medida de nuestras posibilidades, espero que todos los grupos sean sensibles a este problema para contribuir, como digo, a remediar un mal que es posible eliminar. Los informes de la FAO, señoras y señores Diputados —no quiero cansarles—, dicen que si se destinara el 0,2 por ciento de la producción de cereales dejarían de morir 15 millones de niños que mueren anualmente de hambre, y si se destinara el 2 por ciento de la producción de cereales en el mundo podría remediarse la situación de más de 150 millones de seres que están afectados por el hambre y que les lleva en la mayor parte de los casos a la muerte.

No les canso más con datos trágicos y con cifras e informes desgarradores. Espero el apoyo de todos los grupos a esta proposición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muy brevemente, por la hora, señor Presidente, pero no quería quitar nuestro apoyo a las palabras pronunciadas por el portavoz socialista y compañero de circunscripción electoral canaria, Néstor Padrón. Compartimos plenamente sus palabras. Creemos que España tiene que hacer este pronunciamiento, cuando, nada más y nada menos, el fondo especial internacional creado para el África Subsahariana exige no sólo una postura moral testimonial, sino que los países que tienen un bienestar de vida, unos excedentes de producción alimentaria o una aceptable situación sanitaria, por este principio de solidaridad internacional, tienen que hacérselos llegar. Y dada la vecindad que tenemos muchos territorios españoles, como puede ser el caso de Canarias con relación a Mauritania y a otros países del Sahel, la solución de esas penurias contribuirá no solamente a la solidaridad, sino a un sistema de estabilización de todas estas poblaciones que se nos han indicado, con las cifras que ha traído el señor portavoz socialista.

Apoyamos totalmente esta ayuda alimentaria y sanitaria, máxime cuando España va a presidir el primer semestre del próximo año la Comunidad Económica Europea, donde podrá seguir proyectando este principio de solidaridad de una manera manifiesta, para que muchos excedentes alimentarios y la enorme capacidad de almacenamiento de que pueden disponer los países de la Comunidad Económica Europea puedan canalizarse a través de una actuación española, con lo cual, de paso, nuestra actividad diplomática se vería reforzada, porque son áreas tradicionalmente abiertas a la influencia política, bien anglófona, bien francófona, y la presencia de España, des-

de este punto de vista de solidaridad internacional, creo que debe merecer nuestro apoyo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): El señor Marques tiene la palabra.

El señor **MARQUES DE MAGALLANES**: Nuestra adhesión es total y sin reservas a esta proposición no de ley. Pero, señor Presidente, permítame que haga unas consideraciones breves, pero precisas y obligadas.

La primera es a título anecdótico. El título de la proposición no de ley habla de una ayuda especial para 1988. Sin embargo, el texto de la misma habla de una ayuda a los países afectados por el hambre durante 1988. Dado que nos parece prácticamente imposible que la ayuda llegue en 1988, entendemos que es la segunda redacción la que es correcta. Primera precisión.

Siguiendo con los argumentos cronológicos, podemos decir que si esta proposición no de ley se hubiese presentado unos meses antes, hubiera sido lógico, pero al presentarla sólo tres semanas antes de la entrada de los Presupuestos en las Cortes, parece que hubiera sido más eficaz formularla no como proposición no de ley, sino como una enmienda a los presupuestos en el Capítulo correspondiente. Como una cosa no excluye la otra, suponemos que encontraremos una enmienda socialista a los Presupuestos Generales del Estado para 1989 en el programa 134 a), cooperación para el desarrollo, de la Sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores, para que la partida correspondiente se incremente.

Queremos señalar, asimismo, que con fecha 3 de octubre ha entrado en la Cámara el proyecto de ley que envía el Gobierno para el aumento del capital social del Banco Africano de Desarrollo. Nuestro Grupo va a dar su aprobación a este proyecto, pero nos gustaría observar aquí la necesidad de que también la disposición de estos fondos estuviera coordinada dentro de todo un programa de cooperación y ayuda.

Se nos dice en la memoria que acompaña este proyecto que a partir de la ampliación de capital que los países, no regionales, entre ellos España, suscriban se les permitirá participar en la elaboración de los programas de actividades del Banco Africano de Desarrollo. Esperamos que así sea, se haga de forma eficaz y se tenga puntualmente informado de esto al Congreso.

Así pues, como conclusión, queremos insistir en que damos nuestro voto favorable a esta proposición no de ley, pero que, sin embargo, observamos una descoordinación real entre tres iniciativas que de modo simultáneo han entrado en la Cámara y que son promovidas por el Grupo Socialista o por el Gobierno: la ayuda de cooperación prevista en los Presupuestos Generales del Estado, la presente proposición no de ley del Grupo Socialista y el proyecto de ley de ampliación de capital del Banco Africano de Desarrollo. Se ignoran unos a otros, aunque los tres manifiestan su interés por la misma cuestión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): No habien-

do ningún tipo de enmiendas, vamos a pasar a la votación de la proposición no de ley.

Comienza la votación.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Aprobada por unanimidad.

PROPOSICION NO DE LEY PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, POR LA QUE SE SOLICITA LA CREACION EN EL SENO DE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES DE UNA PONENCIA PARA EL SEGUIMIENTO DE LA SITUACION DE «APARTHEID» EN EL MUNDO

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Pasamos al último punto de la sesión de la mañana, la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario del CDS por la que se solicita la creación en el seno de la Comisión de Asuntos Exteriores de una ponencia para el seguimiento de la situación de «apartheid» en el Mundo.

Tiene la palabra el señor Martínez Cuadrado.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Señor Presidente, teniendo en cuenta que es el último punto del orden del día de esta mañana, que estamos ya en hora avanzada y que la Comisión va a seguir reunida esta tarde, mi propuesta es la de que sea aceptada nuestra proposición no de ley en los términos en que ha sido presentada y que, sin más trámite, pase a ser o bien debatida o bien votada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Muchas gracias, por su brevedad, señor Martínez Cuadrado.

¿Algún señor Diputado pide la palabra? (**Pausa.**) ¿El Grupo Popular había pedido la palabra? (**Asentimiento.**)

Tiene la palabra el señor Marques.

El señor **MARQUES DE MAGALLANES**: Nosotros carecemos de datos fiables sobre nuestras relaciones con los países que practiquen el «apartheid». Sí tenemos, sin embargo, los suficientes indicios de que el Gobierno practica una doble política. Está claro que no se aplican suficientemente las sanciones previstas para con estos países, que las empresas públicas y privadas a las que puede interesar comerciar con dichos países no encuentran especiales impedimentos y que el comercio, incluso de armas, de Estado a Estado se puede estar llevando a cabo a través de países terceros. El Gobierno niega esto una y otra vez y declara secretas determinadas prácticas comerciales.

Si efectivamente el Gobierno tiene la conciencia tranquila en cuanto a que su condena verbal del «apartheid» se ve acompañada de una condena real del mismo, no tiene por qué impedir que se cree en este Congreso una Ponencia de vigilancia. Esto sólo contribuirá a la credibilidad democrática internacional de España, como país que cumple rigurosamente sus compromisos.

Como podemos tener sospechas, bastante fundadas, de que el Grupo que apoya al Gobierno se opondrá a la creación de esta Ponencia, sí nos comprometemos desde aquí a crear, con los Grupos Parlamentarios que así lo acepten, un grupo especial de trabajo dentro de esta Comisión para el seguimiento puntual y detallado de estas cuestiones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): El señor Martínez tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Para señalar que ha cantado acertadamente la carambola mi preopinante, porque, efectivamente, no vamos a aceptar la propuesta, vamos a votar en contra de la proposición no de ley.

Queremos, sin embargo, dejar clara cuál es nuestra posición al respecto.

En primer lugar, en el texto escrito presentado por el Grupo del CDS y firmado por el señor Rodríguez Sahagún hay algunas cosas que quedan poco claras. En primer término, cuando se habla de la vigilancia del «apartheid» en el Mundo y de los países que practican el «apartheid», no sabemos a quién nos estamos refiriendo. Los países que practican al «apartheid»... bien, hay un país que, efectivamente, fuera de cualquier duda, practica el «apartheid», pues lo tiene en su propia Constitución como principio legal, pero no sabemos si se refiere a Suráfrica o se refiere a otros países que pueden estar practicando alguna forma de racismo. Esto sería algo que habría que aclarar, si lo que se pretende es crear una ponencia para vigilar el racismo en el mundo, el antisemitismo que puede darse en determinados países, los brotes xenófobos que se pueden dar. ¿Es eso lo que se pretende? No, parece que no es eso; parece, y nosotros lo hemos asumido así, que la intención es estudiar cuáles son las medidas que concretamente en España, y quizá en otros países también, se adoptan y se cumplen respecto del régimen surafricano, fundamentalmente.

¿Cuál es el papel de España en función y en la situación del régimen surafricano? Pues yo creo que está bastante claro y me parece que no es acertado hablar aquí de dobles conductas y de dobles líneas. Yo creo que España no está incluida, como se afirma en el texto del señor Rodríguez Sahagún, en ninguna lista de Naciones Unidas como uno de los principales países que mantienen relaciones comerciales con países que practican el «apartheid», insisto otra vez, sin saber a qué países se refiere; no quiero personificar en algunos con los que efectivamente tenemos mucha relación comercial; son aliados nuestros, incluso, y, según malas lenguas practican determinadas formas de racismo en algunos «ghetos». Si se habla de África del Sur, que es de lo que estamos hablando, yo creo que lo que sí es cierto es que hay empresas españolas que comercian con África del Sur, y eso viene citado por el relator nombrado por la Comisión de Derechos Humanos, determinadas empresas. Desde luego, lo que es cierto y no es cuestionable, es que el comercio con África del Sur ha permanecido estancado en cifras relativamen-

te modestas. En el año 1987 las importaciones fueron de 326 millones de dólares y las exportaciones de 101 millones de dólares, lo que representa un porcentaje sobre el total de nuestro comercio exterior, señor Presidente, del 0,65 por 100 de nuestras importaciones y del 0,29 por 100 de nuestras exportaciones.

Quiero decir aquí que probablemente habría señores Diputados en la Cámara, no ciertamente muy próximos al partido que yo represento, al Grupo que represento, sino más bien a otros partidos y sectores sociales del país, afines a otros grupos, concretamente de la derecha, que están permanentemente insistiendo cerca del Gobierno sobre las posibilidades económicas y comerciales que están perdiendo esas empresas con consecuencias relativamente graves para alguno de los sectores e intereses. Yo creo que es algo que el Gobierno está aguantando como un chaparrón y que a veces supone la crítica de ideologización del problema; es verdad que se está ideologizando en algunos casos, quizá desde luego siguiendo la política que de forma común se ha decidido a nivel europeo, y a mí no me duelen prendas para decir aquí, siguiendo el ejemplo que en este tema concreto de África del Sur han dado los Estados Unidos, que yo creo que son pioneros en cuanto a mantener sanciones económicas de gran envergadura a un régimen condenado como un cáncer de la Humanidad.

Nuestra política es perfectamente clara; nosotros, como Grupo Socialista, y el Gobierno, en línea con lo que es la idea del partido que le sustenta, condenamos sin ningún tipo de reservas al régimen de África del Sur, estamos por unas sanciones que, desde luego, no sean unilaterales ni sean de nosotros como tales, porque no tendrían prácticamente ningún alcance, sino de una política sería concertada dentro de la Comunidad Europea; yo creo que algo se va avanzando; hay países de la Comunidad y aliados nuestros que tienen intereses muy importantes y a los que les cuesta mucho trabajo consensuar una política seria respecto de África del Sur.

Las sanciones que se han acordado en el marco de la Comunidad Europea se aplican por algunos países comunitarios, con la forma de una simple recomendación, a sus empresas, en tanto que en España se han instrumentado mediante mecanismos legales plenamente vinculantes.

Y dicho todo eso, aseguramos que desde el Grupo Socialista vamos a estar activamente interesados en cualquier acción que se lleve en el control, en el apoyo al pueblo surafricano, en el apoyo al Consejo Nacional Africano, en el apoyo a quienes están luchando en África del Sur. Lamento que no esté aquí don Modesto Fraile, de la Democracia Cristiana, que suele acompañarnos a algunos de nosotros a foros internacionales parlamentarios donde se estudia y donde se coordina la acción de los parlamentarios en el boicot al régimen de África del Sur. Y quiero decirles aquí que la Unión Interparlamentaria celebrará en el mes de noviembre de 1989, con todo nuestro apoyo, una conferencia especializada precisamente de apoyo a los países de la línea del frente y de condena y coordinación en la acción contra el «apartheid».

Dicho todo esto, entendemos que no es el mecanismo

adecuado el montar una ponencia en esta Comisión. No hemos entendido que ese sea un método bueno de trabajo; lo que corresponde es, desde esta propia Comisión, plantear cualquier tipo de seguimiento a la acción del Gobierno que se entienda oportuna, la que está prevista reglamentariamente, seguir reglamentariamente lo que el Gobierno puede estar haciendo, auspiciar del Gobierno la mayor firmeza, tanto en su propia actuación como en la actuación que desarrolla en los foros comunitarios más concretamente. Yo creo que, desde esa visión de la no necesidad de una ponencia y del protagonismo de esta Comisión como tal en cuanto se refiera, bien por el eco que tiene, el apoyo al pueblo surafricano y al control de actividad que pueda en algún momento presentarse a sospecha de quien sea respecto a que no se cumplen con la firmeza debida las sanciones que puedan haberse decidido consensuadamente en la Comunidad Europea o en Naciones Unidas, yo creo que desde este punto de vista no estamos con un procedimiento de ponencia, que entendemos devalúa precisamente la importancia que este tema tiene y el interés que a los socialistas nos merece. (El señor Martínez Cuadrado pide la palabra.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Señor Martínez Cuadrado, el Reglamento no prevé un trámite de segunda intervención. Por el hecho de que prácticamente no ha intervenido en la primera ocasión, le doy por unos breves momentos la palabra.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Brevísimos momentos para aclarar que se dice en el fundamento de la proposición no de ley que básicamente se refiere a Suráfrica y, por extensión, al control que Suráfrica hace sobre Namibia, sobre las que ya hemos intervenido otras veces en esta Comisión y en el Pleno.

En cualquier caso, creo que los términos de la proposición no de ley son muy concretos y se refieren a la creación de una ponencia para el adecuado seguimiento de la aplicación por el Gobierno español de las sanciones económicas y comerciales establecidas por la ONU y la Comunidad Económica Europea en relación a los países que practican el «apartheid».

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Vamos a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 14; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Queda rechazada la proposición no de ley.

Señorías, hemos llegado al final del orden del día de esta sesión de la mañana. Quedan SS. SS. emplazados para las comparecencias previstas a las cuatro y media de la tarde en esta misma sala.

Muchas gracias por su colaboración. Creo que lo hemos hecho bastante bien.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y veinticinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

COMPARECENCIA DE LOS SEÑORES MINISTROS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE DEFENSA PARA INFORMAR SOBRE LAS NEGOCIACIONES RELATIVAS AL CONVENIO DE COOPERACION PARA LA DEFENSA ENTRE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Continuando con el tratamiento del orden del día, vamos a pasar a continuación al punto 23. (El señor Guerra Zunzunegui pide la palabra.) Tiene la palabra el señor Guerra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Perdón, señor Presidente, pero reanudábamos la sesión con la comparecencia de los Ministros de Exteriores y Defensa, a petición del Gobierno. ¿No es así, señor Presidente? (El señor Presidente asiente.)

Quiero, señor Presidente, en esta cuestión de orden hacer una protesta porque no nos ha sido facilitado, por lo menos a este Diputado no le ha llegado, ni a su grupo, el borrador del acuerdo próximo con Estados Unidos. No es la primera vez, no en esta Comisión sino en otras, que venimos para un tema importante sin poder estudiar documento ninguno.

Este documento, por lo que tengo entendido, ya obra en poder, como es lógico, no solamente de los Ministerios de Asuntos Exteriores y Defensa, sino también de algunos medios de comunicación. Por eso quiero hacer la más firme protesta porque lo lógico es que se nos hubiese entregado y lo pudiésemos haber estudiado, para que, después, en las comparecencias de los señores Ministros, tuviésemos conocimiento. Ocurre una vez más que tenemos que estar de oído, tomando unas notas rápidas y sin dar verdadera formalidad y poderlo estudiar a fondo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El punto del orden del día es para informar sobre unas negociaciones. Yo no tengo todavía constancia de que sea para informar sobre ningún documento en particular. Naturalmente que esta Cámara tendrá oportunamente —si es que, conforme a la aplicación de la Constitución y del Reglamento de esta Casa, así se desprende— ocasión de entrar en un texto. Pero hoy, según el punto del orden del día, es para hablar sobre las negociaciones relativas al Convenio de cooperación para la defensa entre España y los Estados Unidos. Para eso intervendrán los señores Ministros de Asuntos Exteriores y de Defensa, a quienes agradecemos su presencia.

Además, esta Presidencia quiere explicar que, como saben todos los miembros de la Comisión, el orden del día inicialmente previsto se ha alterado en función de la importancia de este tema, que ha pasado a engrosar el de hoy.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señoras y señores Diputados, en primer lugar, quiero decir que esta comparecencia de mi compañero Narcis Serra y mía en esta Comisión es una comparecencia de buena voluntad y de respeto a la Cámara y tiene como finalidad informar de unas negociaciones. Este Tratado con los Estados Unidos no existirá hasta que esté firmado. Por tanto, en este momento no existe una redacción autorizada, ni siquiera para los dos Ministerios afectados por el Tratado. Se está procediendo a la revisión y al cotejo por parte del representante español y por parte del representante norteamericano, los dos jefes de delegación, el señor Cajal y el señor Bartholomew, así como las distintas autoridades de los dos países. Por tanto, en este momento lo único que podemos darles a SS. SS. —teniendo en cuenta que desde el 28 de septiembre se había dicho que habíamos eliminado los últimos obstáculos— son unas precisiones, sin entrar en textos, sobre cuáles son las líneas generales y particulares de este Convenio de cooperación para la defensa, que SS. SS. tendrán ocasión de discutir ampliamente en esta Cámara.

Voy a referirme a los aspectos generales. Voy a dar un esquema general de cómo va a quedar el futuro Convenio para que, a continuación, mi compañero el Ministro de Defensa dé unas precisiones de detalles sobre los distintos aspectos técnicos a que se refiere este Convenio.

Nosotros hemos tratado de cumplir dos objetivos fundamentales. El primero, que hubiera un nuevo Convenio con los Estados Unidos sobre unos planteamientos diferentes y, el segundo, que se cumplieran los objetivos fundamentales de la política de seguridad y de la política exterior española.

Entendemos que estos objetivos están cumplidos con este texto y lo primero que hay que decir es que va a haber un Convenio, aunque parezca una declaración obvia, de cooperación para la defensa con Estados Unidos. Por tanto, los que no son partidarios de este Convenio es lógico que no se sientan satisfechos. Nosotros sí lo estamos porque entendemos que este Convenio es bueno para España, es bueno para los Estados Unidos y es bueno para los intereses comunes.

El referéndum que llega después del decálogo había consagrado la decisión del Gobierno de permanecer en la Alianza Atlántica, y ello significa la asunción por España de su condición de aliado y de los términos de solidaridad con la doctrina estratégica de la Alianza y la defensa común de sus miembros.

Sobre este esquema de participación de España en la Alianza había tres términos en el referéndum que, además, hemos tratado de cumplir en este Convenio: Mantener una participación de España en la Alianza fuera de la estructura de mandos, obtener una reducción de la presencia militar norteamericana en nuestro territorio y mantener —insisto en la palabra— el principio de la desnuclearización de España que había sido ratificado por esta misma Cámara.

Me voy a referir ahora a cómo queda este nuevo Convenio, según anunciamos ya en una declaración conjunta —y me remonto al 15 de enero de 1988— del Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno español, que fue presentada aquí en esta Cámara antes incluso de comunicarlo a ningún medio de difusión. A la Cámara directamente se le dio noticia de esta declaración pública de 15 de enero de 1988. A ella me remito porque sobre ella se ha articulado el Convenio.

En primer lugar, el principio de que continuará la utilización por Estados Unidos, en virtud del nuevo acuerdo defensivo, de las instalaciones de apoyo en España y de las autorizaciones de uso en el territorio, mar territorial y espacio aéreo español, así como los acuerdos correspondientes dentro del plan de refuerzo de la Alianza. Este es el elemento de continuidad y de permanencia de la situación anterior. Lo que ocurre es que hay dos variaciones: una, es la reducción, y otra, la nueva regulación técnica y jurídica de esa presencia militar norteamericana y el estatuto del personal. Este fue el primer punto del acuerdo.

El segundo punto del acuerdo es que el plazo inicial del nuevo texto sería de ocho años, prorrogables por sucesivos periodos mensuales. Pretendíamos con esto simbolizar una relación de estabilidad y de sosiego que hasta ahora no se había producido. Si piensan SS. SS. que la negociación de este Convenio ha durado tres años, imagínense lo que pasaría si hubiéramos mantenido esta relación de periodos cortos, pues nos hubiera tenido prácticamente entretenidos en una discusión y en una militarización de la relación con Estados Unidos que no era de ninguna manera deseable.

El tercer punto es que, en cumplimiento de la decisión soberana del Gobierno de España, Estados Unidos retira el Ala táctica de combate 401 en un plazo de tres años, a partir de la fecha de entrada en vigor del nuevo acuerdo. Esto introduce un elemento de reequilibrio en la relación del Convenio que derivaba tanto del mandato popular como del reajuste lógico que se producía como consecuencia de la entrada de España en la Alianza Atlántica.

El cuarto punto es de resaltar porque no figura en el acuerdo ningún compromiso de las partes relativo a asistencia militar o económica en forma de donaciones o créditos. Se rompe así con una posición española muy firme y muy clara, y es que hasta ahora Estados Unidos no había considerado a España como un aliado. La situación cambia con la presencia definitiva de España en la Alianza Atlántica. España era el único país no aliado que autorizaba una presencia militar norteamericana en nuestro territorio; incluso el Senado de los Estados Unidos había aprobado resoluciones en este sentido, y, por tanto, el cambio total de filosofía del Convenio obligaba a romper toda la doctrina de los «best effort» de los Estados Unidos por una relación coherente y parecida a la que tienen los demás países occidentales.

El quinto punto es que la futura cooperación en materia educativa, cultural, científica y tecnológica se basará en fórmulas nuevas y estará separada del nuevo acuerdo en otro convenio que en estos momentos se está negociando y en el que se está trabajando sobre un texto que ya existe en la actualidad.

Dado este esquema general de lo que es el nuevo Convenio y los puntos generales en que se diferencia de la situación anterior, quiero darles —sin entrar en los detalles, porque sobre este tema continuará hablando el Ministro de Defensa— una idea sobre cuál es el cambio de modelo que significa el nuevo Convenio en relación con el de 1982. Primero, cambia el formato del Acuerdo. El Convenio de 1982 estaba formado por una serie de textos que se fueron añadiendo a través de las sucesivas negociaciones. Había un Convenio básico y siete complementarios. La situación cambia totalmente. Aquí lo que hay es un nuevo Convenio de 69 artículos. En su momento se negociará un Convenio de cooperación industrial para la defensa. Hay unos convenios de cooperación científica y técnica, pero el formato del Acuerdo ha cambiado totalmente.

En segundo lugar, cambia también la estructura orgánica que sostiene el Convenio. Antes había toda una serie de comités. Ahora se trata de un Convenio exclusivamente para la cooperación de la defensa y ya no hay Consejo hispano-norteamericano, ya no hay estos comités, sino un único comité permanente, que tiene la función de desarrollar y aplicar un convenio de cooperación para la defensa —es un comité bilateral—, presidido por funcionarios de los Ministerios de Defensa en el que están integrados funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores. Es el segundo cambio importante que se ha producido.

En tercer lugar —y es lógico también—, hay un refuerzo de la conexión con la Alianza Atlántica. Desde el preámbulo hasta el final del articulado claramente es un Convenio que hace un país que ya es miembro de la Alianza Atlántica. Esto produce unas lógicas consecuencias de comunicación.

Las segundas modificaciones son en torno a las autorizaciones de la presencia militar norteamericana en España. Las modificaciones son las siguientes. Primero, se ha reafirmado el carácter español de las bases. Segundo, se ha suprimido la idea de coordinación con el mando español para reforzar la autoridad de los mandos españoles. Tercero, se ha reforzado el control respecto a la seguridad interior de las bases, y en cuanto a la entrega de las FAAS en el caso de terminación del Convenio. Cuarto, se ha clarificado la competencia española para gestionar el funcionamiento y el mantenimiento de los servicios e instalaciones, correspondiendo a los Estados Unidos los de uso exclusivo. Tema este de gran importancia. Quinto, en cuanto a la superficie de uso se conserva básicamente la regulación del Convenio de 1982, es decir, que se autorizarán, caso por caso, las operaciones de fuera de área. Finalmente, se refuerza la aplicabilidad de la ley española en materia de accidentes y de escalas de buques, tema que ha estado estos días en la prensa. En el texto del Convenio se recoge la misma práctica que se ha venido siguiendo hasta ahora.

Sobre este tema quiero precisar un punto fundamental, ya que se ha producido una cierta polémica: lo que aprueba el pueblo español en el referéndum es la continuidad de la participación en la Alianza Atlántica. Esta decisión resultaría prácticamente destruida si se diera una inter-

pretación tan extremada, tan radical del referéndum que hiciera imposible la continuación de España en la Alianza Atlántica.

El día 31 de mayo —muy lejos ya, por lo que, por favor, no hablemos de concesiones ni mucho menos de última hora— tuve ocasión de decir que la expresión del referéndum en cuanto a que se mantendrá la prohibición de introducir, almacenar o instalar armas nucleares, se refiere, con respecto a la palabra «mantener», a una prohibición ya existente, como es lógico. ¿A qué prohibición ya existente se refería? A la resolución del Congreso de los Diputados de 1981, a la resolución del Congreso de los Diputados de 1985, que hablan de almacenar e instalar. Si eso es así, si no hubiera dicho que se mantendrá la prohibición, hubiera dicho se ampliará la prohibición, se extenderá la prohibición. En el debate alguien hubiera dicho algo distinto. ¿Entonces, por qué aparece la palabra «introducción»? Porque en el contexto en el que aparece precisamente en el referéndum en ciertos países europeos se planteaba la introducción de los euromisiles, con gran debate popular. Precisamente porque se introducían los euromisiles en los países europeos es por lo que se le da esa redacción y así es como se plantea el referéndum. En otras palabras, en el referéndum se mantiene una prohibición ya existente, una política ya establecida en el Parlamento y aplicada desde el primer Gobierno democrático hasta hoy por los Gobiernos anteriores. Esta misma política es la que se apoya en el propio referéndum.

Por tanto, seguir la política anterior es cumplir el referéndum. Cambiar la política anterior no es cumplir el referéndum, sino establecer una política nueva. Esa continuidad es precisamente la que se ha buscado en el Convenio. Por consiguiente, se mantiene exactamente la misma política que existía antes en cuanto a las escalas.

Otros temas de modificación del Convenio a que me quiero referir son la custodia, donde se ha ganado un tratamiento especial de la custodia de los detenidos preventivos, en cuanto a la actuación del juez, que respeta —no así en el Convenio anterior— lo que es el Derecho procesal español. Si SS. SS. lo desean, podemos desarrollar este tema. En cumplimiento de condenas, se prevé la posibilidad de efectuarlo en los establecimientos penitenciarios de los Estados de origen, con arreglo al cuadro general de Tratados españoles. En materia de disciplina, también se modifica el Convenio anterior, en el sentido de que ya no se habla de autoridades militares españolas, sino de autoridades civiles, como corresponde a la situación española. También se adaptan las normas fiscales a la aprobación del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En cuanto al personal español en Estados Unidos, se ha cambiado notablemente, en el sentido de que se ha logrado un equilibrio. En cuanto al tratamiento del personal español en Estados Unidos, se suprime la necesidad de autorización norteamericana en la ampliación del concepto de personas dependientes; se introduce, por primera vez, una norma en cuanto a jurisdicción, que tiene un carácter de simetría con la norma que se había establecido para la jurisdicción norteamericana; se amplían las exenciones fiscales que correspondían al personal español; se am-

plían las facilidades en los servicios médicos que correspondían al personal español. En definitiva, se le da un tratamiento simétrico a toda esta materia que no existía, ni mucho menos, en el Convenio de 1982.

En cuanto al anejo laboral, al que el Ministro de Defensa también se referirá, quiero decir que se introduce el derecho de negociación colectiva, se modifica el sistema de reducción de plantillas, limitando la iniciativa de la parte norteamericana y se establece la obligación de dar cumplimiento a las resoluciones judiciales de las autoridades españolas.

En este resumen general de los muchos cambios que aparecen en el Convenio con respecto al de 1982, pueden comprobar que todos ellos son avances, que no se ha producido ningún retroceso respecto al Convenio de 1982, como tendrán ocasión de comprobar cuando lo vean.

Por último, quiero referirme a cómo queda el escenario de la reducción de la presencia militar norteamericana en España. En Torrejón, las reducciones son de 4.482 militares y 635 civiles. Desaparece el ala de caza táctica, la unidad de apoyo y mantenimiento, el cuartel general de la XVI Fuerza Aérea, la terminal de transporte militar y el cuartel general del Grupo de Comunicaciones. En Zaragoza se produce una reducción de doscientas personas, que representa, aproximadamente, el 25 por ciento de la presencia efectiva. También el Destacamiento de Reabastecimiento Aéreo y el Destacamiento de Salvamento Aéreo. En Morón hay un aumento de cien personas y se mantiene el mismo planteamiento en cuanto al Destacamiento de Reabastecimiento Aéreo, en relación a los límites autorizados. En Rota se produce un aumento de 157 personas y se mantiene todo el tratamiento del Convenio anterior. También desaparecen —serán entregados a España— los establecimientos menores de Cartagena, Estarrit, Guardamar y Sonseca.

En resumen, la reducción total a que conduce este Convenio es, respecto a las 10.700 personas efectivas en España, del 50 por ciento, aproximadamente; es decir, la mitad de la presencia militar norteamericana en España.

Quería concluir esta primera intervención —a la espera de las preguntas y de los comentarios de SS. SS. y del desarrollo que el Ministro de Defensa creo que hará sobre los temas técnicos a los que me he referido— con las siguientes conclusiones: en primer lugar, que se confirma la voluntad del Gobierno español de mantener una relación especial, en el campo bilateral, con Estados Unidos de carácter defensivo y de signo parecido a los demás países de la Alianza Atlántica. Ese es un propósito claro que está desarrollado en el Convenio.

Segundo, que se cumple plenamente el mandato popular sobre este Convenio establecido en el referéndum. Se produce una reducción de casi la mitad de la fuerza militar efectiva de Estados Unidos en España, reducción que no se había registrado, no se ha producido, en ningún Convenio que yo conozca, de los Estados Unidos, como ha reconocido la propia opinión pública norteamericana y la propia opinión pública especializada.

Tercero, que en materia nuclear se mantiene la misma política seguida hasta ahora, dando cumplimiento así a

la misma expresión del referéndum y —punto muy importante que no conviene olvidar— se establece la plena soberanía española para autorizar o negar cualquier escala o sobrevuelo por la razones que sean. Es decir, que el Gobierno español mantiene la plena soberanía para negar o autorizar, por las razones que sean, cualquier escala o sobrevuelo. Creo que este tema está suficientemente claro, que no lo sé si lo estaba en las distintas interpretaciones que se habían dado.

Cuarto, se independiza la cooperación en otros campos respecto a los acuerdos de defensa, como en otros países occidentales.

Quinto, el Convenio no sólo recoge esto, sino que ha registrado un avance enorme en el tratamiento jurídico del estatuto de fuerzas del régimen económico y administrativo de las bases y del sistema de contratación de obras y servicios. No ha habido ningún punto de retroceso respecto del Convenio anterior y, por el contrario, se han registrado muchos puntos de avance. No se retrocede en ningún punto respecto al Convenio anterior y se avanza en muchos. Todos los Convenios de los países aliados son más permisivos con los Estados Unidos que este español.

Finalmente, la actitud de España en toda esta negociación ha sido leal, seria, constructiva y de buena fe. Ahora se abre el camino para una relación nueva con los Estados Unidos, basada en la confianza; una relación plural y activa, desde donde pueda construirse un verdadero proyecto político a medio plazo.

Este es el planteamiento general del Convenio a que me quería referir y, con el permiso de la Presidencia, cedo la palabra al señor Ministro de Defensa.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor Ministro de Defensa tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Gracias, señor Presidente. Señorías, antes de entrar en un examen algo más pormenorizado del contenido del Convenio bilateral, quisiera hacer hincapié en las motivaciones que movieron al Gobierno, en el pasado mes de enero, a iniciar una negociación que modificase el contenido del Convenio una vez que habíamos llegado al acuerdo de reducción en el comunicado conjunto del pasado día 15 de enero porque, probablemente, en aquel momento, si no se hubieran pretendido las modificaciones (que prácticamente todas han sido señaladas por el Ministro de Asuntos Exteriores), hubiéramos podido cerrar la firma del Convenio en un período de tiempo muy escaso.

¿Por qué decidió el Gobierno que debía procederse a una reforma sustancial del articulado del texto del Convenio en relación al de 1982?

En primer lugar, porque debíamos romper la inercia de los convenios anteriores y terminar con los residuos de la posición inicial, en virtud de la cual el Gobierno de los Estados Unidos empezó a utilizar facilidades y bases aéreas en España. Parte de esta ruptura de inercia se contenía ya en la declaración de 15 de enero —no habrá contrapartidas económicas—, pero era necesario traducirla en mu-

chos artículos del Convenio, sobre todo en lo que se refiere a clarificación del mando español en las bases y de la soberanía española en todos los aspectos de gestión de las bases, de obras, de contratos de servicios y de mantenimiento.

En segundo lugar, porque, celebrado el referéndum y confirmada la calidad de miembros de la Alianza Atlántica, era necesario que el Acuerdo bilateral con los Estados Unidos tradujera las necesidades del compromiso multilateral español con la Alianza Atlántica.

En tercer lugar, el texto vigente en este momento, el texto de 1982, hubiera supuesto choques importantes con la modificación experimentada desde entonces por la legislación española. El Ministro de Asuntos Exteriores ha hecho referencia a aspectos de jurisdicción y custodia, pero son muchas más las modificaciones legales, también por ejemplo en materia impositiva, que era necesario introducir si queríamos que este nuevo Convenio, de verdad, fuera consistente, coherente, con el marco legal español hoy vigente.

He hecho mención a la ausencia de contrapartidas económicas, citada en la declaración del 15 de enero. No basta con esta declaración, sino que el acuerdo debe, también en este caso, modificar muchos artículos por cuanto la ayuda económica había creado una situación en la que las autoridades norteamericanas tenían una posición de control sobre estas instalaciones que no es compatible con el criterio de soberanía y de aliado que debemos tener en este momento. Los avances en esta dirección lo que han hecho es homologarnos a la mayoría de países europeos democráticos que nos rodean.

Otro motivo de enfrentarnos a una modificación profunda del texto del Convenio era el hecho a que se ha referido el Ministro de Asuntos Exteriores de que el Convenio que vamos a firmar es un convenio estrictamente en el ámbito de defensa y, como ya se ha dicho, era necesario no sólo modificar ligeramente los órganos de seguimiento y de discusión en el Convenio, sino a lo largo del texto del Convenio precisar cuáles eran las instancias, en caso de discrepancia, o las instancias de decisión en cada uno de los temas.

Por último, de acuerdo precisamente con el estatuto que se deriva de miembro de pleno derecho de la Alianza, teníamos un objetivo que creemos hemos conseguido con la nueva redacción y que hubiera sido imposible, evidentemente, con el texto del Convenio vigente. Era el objetivo de tratamiento de igual a igual, el objetivo de reciprocidad, que se ha traducido sobre todo en el capítulo destinado al Estatuto de Fuerzas de los Estados Unidos en España y en el capítulo V denominado: el Estatuto de las Fuerzas Armadas de España en los Estados Unidos de América.

Por tanto, en enero emprendimos un esfuerzo importante de modificación del contenido del Convenio vigente. Los debates y discusiones han durado menos de ocho meses. Creemos que esto supone que ambas partes hemos efectuado esfuerzos para resolver las diferencias en un plazo de tiempo mínimo para lo que son estos convenios y que ambas partes hemos demostrado la voluntad polí-

tica de llegar a un acuerdo eficiente para las dos partes.

El Acuerdo, como se ha indicado, es mucho más sencillo que el anterior. Cuando lo apruebe el Gobierno y lo envíe al Congreso, la discusión, punto por punto, va a ser más sencilla que en el Convenio anterior, porque este Convenio consta de seis capítulos y de ocho anejos.

El primer capítulo está destinado a fijar las disposiciones generales; el segundo capítulo se refiere a las instalaciones de apoyo; el tercer capítulo a las autorizaciones de uso; el cuarto, ya lo he citado, es el Estatuto de las Fuerzas de Estados Unidos en España; el quinto, el Estatuto de las Fuerzas Armadas españolas que estén en los Estados Unidos; y existe un sexto capítulo de disposiciones finales. Por tanto, rompemos, quizá, con una dinámica difícil y complicada de los convenios complementarios y de los anejos a los convenios complementarios que teníamos que manejar hasta este momento.

Los ocho anejos están dedicados a los siguientes temas: El primero de ellos, como en el Convenio anterior, a definiciones utilizadas a lo largo del Convenio; en el Convenio vigente es el anejo primero del Convenio complementario número 2; el anejo segundo establece el nivel y tipo de fuerzas en cada base o en cada establecimiento; el anejo tercero corresponde al anejo cuarto, apéndice A) del convenio complementario 2, que está destinado a determinar el régimen de escala de buques; el anejo quinto trata el almacenamiento, transporte y suministro de combustibles, que también se corresponde con un anejo del Convenio vigente; el anejo sexto tiene en este Convenio una importancia capital, es el destinado a la contratación de obras y servicios y supone una de las novedades más importantes del convenio; el anejo séptimo, en cambio, no supone prácticamente ninguna alteración y está destinado a regular los servicios médicos; y el anejo octavo contiene novedades importantes, ya que es el destinado a los temas de carácter laboral.

Voy a explicar brevemente, por capítulos y algunos de los anejos, las novedades más importantes que contiene el nuevo texto y que ya han sido apuntadas por el Ministro de Asuntos Exteriores.

El Capítulo I, de disposiciones generales, es mucho más sencillo y contiene precisamente la simplificación que se deriva del hecho de que estemos tratando, en el Convenio que va a aprobarse y a firmarse, de un convenio de defensa. Por tanto, supone la eliminación del Consejo hispano-norteamericano; supone la eliminación de cualquier referencia a la cooperación económica, científica y cultural. También dispone que la cooperación industrial en el campo de la Defensa sea objeto de un acuerdo independiente. Por lo demás, excepto por lo que se refiere a la creación del Comité permanente entre los dos Ministerios de Defensa, con una Vicepresidencia de los Ministerios de Asuntos Exteriores, no contiene novedades que en este momento deba poner de relieve, excepto aquellas a las que ha hecho referencia el Ministro de Asuntos Exteriores en cuanto a que el artículo 11 incluye el texto exacto de la condición del referéndum, por lo que se refiere a la no nuclearización de España.

En el Capítulo II, estatuto de las instalaciones de apo-

yo, es donde hemos intentado reflejar las dos líneas de trabajo en la negociación del Convenio, que se refieren a la soberanía española en el mando y en las decisiones dentro de cada establecimiento o base y también a la gestión, al control, al mantenimiento y a la contratación por parte española.

De este modo, el artículo 16 se diferencia del artículo 1.º del anejo 3 del Convenio vigente en tanto que elimina las excepciones que existían en el actual a la lógica prerrogativa del mando de una base de poder acceder a cualquier punto de la misma. Por tanto, el mando español de la base, a partir del nuevo texto tendrá acceso a cualquier punto de la base, incluidas las áreas criptográficas.

La experiencia de los años anteriores nos ha aconsejado flexibilizar algunas regulaciones que se ha demostrado no son necesarias para el control de la base en cuanto a los accesos. El artículo 2.6 del anejo 3, sobre petición de apoyo para establecer medidas de seguridad de las Fuerzas americanas, al mando español, se ha suprimido porque partimos de la base de la capacidad española de garantizar la seguridad de la base y de que es responsabilidad estrictamente española la seguridad de dicha base. Hemos flexibilizado los mecanismos de notificación americana en las variaciones de los niveles de fuerza, siempre que estén dentro de los límites acordados en el Convenio.

El artículo más importante de este capítulo es el 20. El artículo 20 dice en su apartado primero que el funcionamiento y mantenimiento de los servicios e instalaciones generales de la base y la gestión de los suministros para la misma serán responsabilidad del mando de la base, que asegurará a las fuerzas de los Estados Unidos de América la disponibilidad de estos servicios e instalaciones en las condiciones que garantizan las operaciones de las unidades de los Estados Unidos. Aquí tenemos, señorías, un cambio sustancial respecto al texto y la forma de funcionar en el Convenio vigente. El artículo paralelo al que les he leído era el artículo 4.º del convenio complementario 2, anejo 3, y decía que las normas generales establecidas por el mando de la base —establecimiento que cita el artículo 1.º de este anejo— determinarán la celebración de consultas antes de que cualquiera de las partes lleve a cabo acciones en una base o establecimiento que puedan afectar a las actividades de la otra. En el desempeño de sus cometidos, cada jefe respetará las decisiones y actividades del otro. Había claramente una tendencia a reconocer la igualdad entre el mando norteamericano y el español de la base, que nosotros creemos que ha sido rota definitivamente en el texto vigente. Evidentemente, garantizamos al jefe de las fuerzas de Estados Unidos de América información en tiempo oportuno, pero no este estatuto de igualdad en relación al mando.

El artículo 20 también supone una novedad en relación a la regulación vigente por cuanto determina con mucha mayor precisión cómo se sufragarán los costes de los servicios generales. Es comprensible que en convenios anteriores esto no estuviera precisado, en tanto que aún heredábamos una situación en la que prácticamente todos los

servicios y las infraestructuras habían sido costeados por los Estados Unidos de América. Por tanto, aunque teóricamente eran propiedad del Gobierno español, en la práctica eran mantenidos y sus reparaciones y suministros de funcionamiento eran costeados por los Estados Unidos de América. En la nueva situación, a la que luego me referiré y que también queda determinada en el anejo referente a contratación y suministros, es evidente que, al ser el Gobierno español, el Ministerio de Defensa, titular de cualquier contratación de suministros o de realización de obras, era necesario que se establecieran normas de proporcionalidad en cuanto al uso para el pago de estos gastos, sean de suministros, sean de nuevas obras. Esta nueva filosofía de relación entre las fuerzas de Estados Unidos y el mando de la base, absolutamente necesaria en un momento en que España ha colocado en Rota al almirante de su flota o en Torrejón a sus F-18, queda plasmada en el artículo 20 al que hago referencia y también en el anejo dedicado a la contratación de obras y servicios.

El Capítulo III está dedicado a regular el estatuto de las autorizaciones de uso. Hemos obtenido aquí reciprocidad en todo lo que se refiere a plazos y procedimientos de notificación para autorizaciones de sobrevuelo, etcétera. Quizá otra novedad de interés en este capítulo sea la introducción del denominado STANAG de la Alianza Atlántica para regular los accidentes aéreos. Una vez más, en otros artículos también hemos recurrido a la misma solución puesto que somos miembros de la Alianza Atlántica y la Alianza Atlántica tiene ya una solución, aceptada por todos los miembros, para estos casos, como accidentes aéreos, etcétera. No es necesario acudir a una regulación bilateral, sino simplemente referirnos al STANAG de la Alianza Atlántica.

Los Capítulos IV y V, como he indicado, están destinados al estatuto de las fuerzas americanas en España y de las fuerzas españolas en Estados Unidos. El capítulo de las fuerzas españolas en Estados Unidos se ha enriquecido con gran número de artículos, todos ellos tendentes a encontrar una situación de reciprocidad, en lo posible, entre el estatuto de las fuerzas americanas en España y de los militares que estén en los Estados Unidos. Lo ha dicho el Ministro de Asuntos Exteriores, podemos afirmar, sin lugar a dudas, que éste es el convenio —probablemente el último que van a firmar los Estados Unidos— firmado por un miembro de la Alianza Atlántica y los Estados Unidos que ha avanzado más en la reciprocidad de trato entre los dos países. Aquí se han resuelto, para adecuarlos a nuestro marco legal, los temas de jurisdicción penal, los de custodia y los de cumplimiento de condenas.

En cuanto a jurisdicción penal, el texto vigente no incluye la renuncia española a la jurisdicción, sino simplemente que el respeto absoluto a la independencia del Poder Judicial, en aquellos casos en que las fuerzas norteamericanas lo soliciten y el Gobierno español crea que es conveniente dicha renuncia, la propuesta al Poder Judicial será que, si es posible, pueda renunciar a esta jurisdicción. Por tanto, se respeta plenamente la independencia del Poder Judicial en esas decisiones que le competen. La redacción del artículo correspondiente a la jurisdic-

ción en la parte de fuerzas americanas en España es idéntica a la redacción del mismo tema con referencia a aquellos militares que puedan encontrarse en situaciones parecidas en relación a la Justicia de los Estados Unidos de América.

En cuanto a la custodia, se ha eliminado el límite de un año en que los Estados Unidos tenían obligación de mantener la custodia de un miembro de sus Fuerzas Armadas procesado por la Justicia española. Es evidente que deben de tener a disposición del Juez español en todo momento y en cualquier circunstancia a cualquier miembro de las Fuerzas Armadas que esté procesado.

El Ministro de Asuntos Exteriores ya ha hecho referencia a que tanto España como Estados Unidos se han adherido a convenios europeos sobre traslado de personas condenadas y, por tanto, hemos podido introducir esta nueva situación en el convenio que va a firmarse entre los Estados Unidos y nuestro país.

El artículo que contiene una diferencia sustancial en el capítulo VI, de disposiciones finales, en relación al convenio vigente, es el que regula la duración del Convenio, pasando de cinco a ocho años, como ya se ha indicado.

De los anejos que he citado, quisiera tan sólo referirme a aquellos que suponen cambios de importancia.

El Ministro de Asuntos Exteriores ha hecho referencia al nivel y tipo de fuerzas que permanecerán después de la reducción en cada base o establecimiento. Simplemente voy a hacer una breve referencia al anejo número 5. El anejo quinto lo hemos mejorado ampliamente y lo hemos adecuado a la necesidad de que el suministro de combustible sea un tema bajo gestión española. También estipula por primera vez la posibilidad de que se vaya garantizando la reserva operativa española en materia de combustibles.

El anejo sexto, que es el de la contratación de obras y servicios, desarrolla los principios contenidos en el artículo 20 del capítulo segundo a que he hecho referencia. Determina que el Ministro de Defensa español, de acuerdo con la legislación de contratos del Estado, es el que efectúa la contratación de las obras que afecten a las instalaciones generales de las bases. Permite que en las instalaciones de carácter exclusivo de los Estados Unidos, sean sus fuerzas quienes contraten, pero establece en ese caso una serie de garantías cautelares que son las siguientes: en primer lugar, la obra a realizar tiene que ser aceptada por las autoridades españolas; en segundo lugar, tiene que ser adjudicada a una empresa autorizada a desarrollar sus actividades en España y que reúna los requisitos exigidos en la legislación española para la ejecución de obras del Estado; en tercer lugar, el material, la mano de obra y los equipos empleados deberán ser españoles; en cuarto lugar, la aplicación de la legislación laboral será la de la legislación española a todo el personal de los contratistas que sean, evidentemente, residentes en España; por último, la quinta cautela, en este caso de contratación por parte de las Fuerzas Armadas americanas, por ejemplo en instalaciones como una residencia para su uso exclusivo, es que el mando español controlará las autorizaciones de acceso a las bases del personal de los contratistas.

En caso de que el Gobierno español contrate obras que también sean usadas por las fuerzas de los Estados Unidos, se han establecido unos mecanismos de presencia de técnicos de las Fuerzas Armadas norteamericanas, tanto en la redacción del proyecto como en el seguimiento del mismo, para tener la garantía de que estamos trabajando en una idea de eficacia y de permitir la operatividad de las Fuerzas Armadas españolas y también de las fuerzas americanas en aquellas instalaciones que ellos puedan y deban usar.

En los contratos de servicios el esquema es prácticamente paralelo. Existen mayores complejidades porque hay suministros contratados desde hace mucho tiempo por parte de las fuerzas americanas, tanto en lo que se refiere a agua como a energía eléctrica, así como contrataciones de mantenimiento, de reparaciones, de iluminación, de limpieza, etcétera. También aquí se indica que es competencia del Ministro de Defensa la celebración de estos contratos y se señala que existirá el plazo de un año para la subrogación por el Ministro de Defensa de las obligaciones y derechos de los contratos preexistentes en los que figuraban como receptoras del suministro las fuerzas de los Estados Unidos de América. De esta forma, con una serie de artículos, que pueden debatirse ampliamente cuando el texto del convenio entre en el Congreso, creemos que hemos configurado esta nueva situación acorde con nuestra idea de soberanía, y de que se trata claramente de bases españolas esenciales a nuestra propia defensa, importantes dentro de nuestro despliegue, en las que cedemos el uso de determinadas instalaciones a las fuerzas norteamericanas. Por último, quisiera hacer una breve referencia al anexo octavo relativo a la contratación de personal y a los asuntos laborales.

También aquí hemos hecho una labor de simplificación, de claridad en la redacción misma. Ya no se dice que el Gobierno español atiende las necesidades de personal laboral de las bases, sino que es el Ministerio de Defensa quien efectúa la contratación laboral de este personal. Queda establecido por primera vez con claridad que cualquier modificación del personal, de la plantilla de personal español, tiene que ser aprobada previamente por el Ministerio de Defensa; sólo excepcionalmente se permite la contratación de extranjeros cuando sea evidente que no hay personal español disponible de esa cualificación; se introduce por primera vez, como ha indicado el Ministro de Asuntos Exteriores, el mandato constitucional de la negociación colectiva y se establecen los mecanismos de relación entre el Ministerio de Defensa español y las fuerzas de los Estados Unidos para hacer que esta negociación colectiva sea posible; se clarifican las definiciones en relación a las retribuciones de ese personal laboral. Es conocido que este personal tiene un nivel retributivo superior a las mismas cualificaciones del personal contratado por el Ministerio de Defensa, pero el exceso de retribución se configura a partir de este nuevo convenio como un suplemento adicional derivado de la actividad del contratado laboral al servicio de las fuerzas de Estados Unidos.

De esta forma creemos que avanzamos en la dirección

de tener un instrumento adecuado para dar solución a los problemas que puedan derivarse, si alguna vez se presentan, de la incorporación de estos trabajadores que en este momento trabajan para las fuerzas de los Estados Unidos y que en el futuro quizá deban pasar al servicio del Ministerio de Defensa. Por otra parte, el artículo 5.º del anexo VIII establece con claridad la obligación de las fuerzas de los Estados Unidos de poner a disposición del Ministerio de Defensa las indemnizaciones que procedan en favor del trabajador, en caso de despido. El artículo 6.º está destinado a regular con precisión los mecanismos de reducción de plantilla, y el artículo 9.º contiene una novedad, que a mí también me parece sustancial, que es la obligación, por parte de las fuerzas de los Estados Unidos, de cumplir de forma inmediata las decisiones definitivas de las autoridades administrativas y judiciales españolas. Esta es una garantía adicional, tanto para la subrogación del Ministerio de Defensa español, en cuanto que contrata a este personal, como para las garantías de este propio personal en relación a la situación vigente.

Por lo tanto, hemos configurado un anexo VIII de asuntos laborales mucho más preciso técnicamente —esto es importante para los temas de futuro—, que delimita con claridad las competencias de Defensa y de Estados Unidos, que introduce la negociación colectiva, que garantiza una presencia y un control español en los procesos de reducción de plantilla y que obliga a las fuerzas de los Estados Unidos a la ejecución de las sentencias o de las decisiones administrativas.

Con esto quisiera terminar y dejar paso a las aclaraciones que SS. SS. soliciten. Sólo quiero decir que, como ha dicho mi compañero el Ministro de Asuntos Exteriores, el Gobierno está absolutamente convencido de que hemos hecho un nuevo convenio más sencillo, más claro, mucho más operativo, que es acorde con la idea de soberanía que tiene la democracia española, que es acorde con nuestros compromisos multilaterales en la Alianza Atlántica, y que nos acerca de forma clara —yo creo que nos equipara; en algunas cosas la superaremos— a la situación de los países democráticos que nos rodean y que también son miembros de la Alianza Atlántica.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Serra. Gracias, señor Fernández Ordóñez, por la información relativa a las negociaciones conducentes a este convenio.

Ahora, los grupos parlamentarios, en aplicación del artículo 203 del Reglamento, durante diez minutos, podrán formular preguntas, hacer observaciones o plantear cuestiones en relación con la información recibida.

Por el orden de menor a mayor, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señores Ministros, me voy a referir en mi intervención, fundamentalmente, a la que ha hecho el señor Ministro de Asuntos Exteriores, señor Fernández Ordóñez, porque considero que es la que, al menos de alguna manera, ha puesto un marco político al debate de hoy. Y no voy a plantear ninguna cuestión sobre lo que ha informado el señor Ministro de De-

fensa —creo que ha mareado la perdiz—, porque no voy a entrar a discutirle aquí algo tan importante como el anexo V, que es el que él ha destacado... (**Rumores**)

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Mardones.

Ruego a los miembros de la Comisión, y también a las personas presentes que no pertenecen a la misma, silencio para poder escuchar a los oradores.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente, por su protección.

No voy a entrar a discutir el anexo V —como le decía— que tiene que ver, nada más y nada menos, con ese principio de soberanía tan importante como es el suministro de combustible —supongo que el octanaje estará exento de plomo por fines ecologistas—, ni ese otro anexo relativo a controlar el acceso de los contratistas, maestros de obras y albañiles a las bases. Si ésta es la idea de soberanía, yo tengo otra distinta. Por tanto, no entro a discutir con el señor Ministro de Defensa; me voy a los aspectos que ha planteado el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

Señor Ministro, yo aquí me sumo a lo que acaba de decir, al principio de esta reunión, el señor Guerra Zunzunegui, por la Agrupación de la Democracia Cristiana. Usted dice que vienen aquí con un afán de buena voluntad y de respeto. Yo acepto lo de la buena voluntad y, en esa misma línea, le contesto. Lo de respeto no lo puedo aceptar, porque ustedes disponen de un documento que, aunque usted nos ha dicho que no hay redacción autorizada, han detallado —pero al milímetro— que consta, nada más y nada menos, de seis capítulos, 69 artículos y ocho anexos, y este Diputado ni conoce un capítulo ni conoce un artículo de los 69 ni nada. Luego es algo más que una redacción autorizada, y no tenemos ese documento. Por tanto, quiero advertir aquí que yo me reservo para el trámite del Pleno de la Cámara, cuando el Gobierno presente ya formalmente al Congreso de los Diputados el documento del Tratado bilateral hispano-norteamericano y lo conozca, para entrar en su discusión.

Me voy a referir exclusivamente a algunos conceptos que ha vertido el señor Ministro de Asuntos Exteriores. Señor Ministro, usted zanja la cuestión del nuevo convenio de cooperación y, por tanto, todas las fuerzas políticas o españoles que no estén de acuerdo con el convenio parece que quedamos excluidos de este principio de dialéctica y de debate. Señor Ministro, esto no se puede presentar mientras ustedes no expliquen por qué la necesidad de un convenio cuando ya estamos, a partir del referéndum de 1986, en la plena integración —digamos— democrática, por el efecto del referéndum, en la OTAN. Este Diputado ha mantenido siempre el criterio de que lo que se negocie como seguridad de España en su política exterior y de defensa, se negocie dentro del marco OTAN; pero usted no nos dice aquí por qué es necesario un nuevo convenio bilateral. Yo le aceptaría todo ese cántico laudatorio del nuevo convenio si no existiera el referéndum OTAN y si no existiera una vinculación de España dentro de la Organización del Tratado del Atlántico Norte. No se puede venir aquí y decir solamente que este Convenio es me-

jor que el anterior. Hay que entrar en el fondo de la cuestión y decir si es necesario o no un convenio bilateral. Porque da la sensación de que aquí se quiebra el primer principio de soberanía española, que es la decisión de si le interesan o no convenios con terceros países. Parece más bien que es un convenio impuesto por la voluntad del Gobierno norteamericano.

En segundo lugar, se refiere usted, señor Ministro —y lo ha dicho claramente—, a que se refuerza la conexión con la OTAN; prueba evidente de que hay una sumisión también de soberanía. Lo que más me ha llamado la atención de su intervención, señor Ministro, ha sido cuando ha venido a justificar lo que era el punto 2 del referéndum de marzo de 1986 para el mantenimiento de España en la OTAN, que decía claramente: mantener la prohibición de instalar, almacenar o introducir armas nucleares en territorio español. Lo que yo no había escuchado a nadie, señor Ministro, en el año 1986, es que este concepto de introducción se refería a los euromisiles. Conocemos la decisión de instalar euromisiles en Europa, en determinados países europeos de la OTAN —porque Portugal lo era y no los instaló—, pero el señor Ministro se olvida de decirnos aquí —tomándonos por ignorantes— cuál es el alcance de estos misiles en unas operaciones tácticas o estratégicas del uso del arma nuclear sobre el territorio europeo. Es que España no los podía tener, incluso por unas razones técnicas operativas militares. Por tanto, venir aquí a decir que el alcance del concepto de introducción de armamento nuclear era referido sólo a los euromisiles, verdaderamente, no me parece serio ni respetuoso con esta Comisión y con el Parlamento. Nos estábamos refiriendo al arma nuclear, estuviera sobre el portador que sea, sea un portador euromisil, sea un portador aeronáutico o sea un portador naval; esto es muy importante. Y la polémica a la que se ha referido el señor Ministro, es la que surge en los medios de comunicación y en los medios políticos sobre lo que viene precisamente a perturbar toda su dialéctica de las bondades de este nuevo convenio. Yo no entro ahora en que sea un convenio puramente defensivo o militar y se hayan excluido los apartados de aspectos culturales o de pagos y resarcimientos económicos del material bélico que prestaban los norteamericanos a España. Todo eso me parece muy bien; pero es la causa formal final la que está plenamente viciada en el aspecto de las circunstancias del armamento nuclear y éstas, señor Ministro, son las mismas en 1986 que en 1988. Si el señor Ministro no aclara expresamente que para conceder esa autorización, a la que él se ha referido, caso por caso, en las operaciones fuera de área, el Ejército español, el Ministerio de Defensa, la Fuerza Aérea española, los sistemas de detección del Ministerio de Asuntos Exteriores tienen que tener la certeza de que existen los medios técnicos o informativos —«sensu lato» de la palabra— para comprobar si naves o aeronaves estadounidenses llevan o no llevan armamento nuclear, estamos haciendo papel mojado de toda esta cuestión en pleno derecho de soberanía. Porque, desde luego, que yo sepa, los puertos españoles y el espacio aéreo español siguen siendo territorios de plena soberanía del Estado del Reino de

España, porque si no, estaríamos aquí hablando verdaderamente de una extraña entelequia de lo que se entiende por este nuevo convenio.

El hecho de que se refuercen mandos españoles, el control interior de bases, la clasificación de competencias, etcétera, es pura hojarasca que viene a camuflar de alguna manera lo que entiendo, señor Ministro, que es, al final de los finales, en esta cuestión del armamento nuclear —perdone y permítame que se lo diga—, una auténtica claudicación. Ustedes pueden haber llevado prácticamente hasta áreas muy avanzadas de mejora de un convenio —que no se entiende si no se justifica la necesidad de un convenio bilateral fuera del marco de la OTAN— para que las fuertes dudas que tienen muchos españoles, y yo entre ellos, no nos hagan sentirnos en este momento objeto de una actividad dolosa y grave, defraudados y engañados con relación al punto segundo del texto que se sometió a referéndum en 1986 al pueblo español, y que si esto se ha impuesto por otra vía del eufemismo interpretativo de los criterios que desborda, incluso, el más sofisticado y versallesco lenguaje diplomático de lo que se entiende sencillamente como una claudicación, y sobre esto, señor Ministro, quisiera, al menos, escuchar de usted una explicación.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Señor Presidente, la verdad es que, escuchando al señor Ministro de Defensa, me ha dado la impresión en algún momento de que más que de un Convenio militar se estaba informando de un convenio colectivo. Pero, lamentablemente, no es así. Se trata de un convenio militar.

Evidentemente, señores Ministros, ustedes han elegido una vez más un planteamiento para este debate que a mí tampoco me gusta. Me hubiera gustado tener el papel. Yo sé que a ustedes les viene bien que no tengamos el papel para que no profundicemos en él. Nos van dando en porciones lo que les interesa para ocultar lo que ustedes saben. Y lo que ustedes saben es que ese convenio, a tenor de sus propias palabras, viola el referéndum.

Señor Fernández Ordóñez, ha dicho al principio de su intervención que aquellos que son partidarios de un nuevo convenio con los Estados Unidos tienen motivos para estar contentos. Claro, los que no somos partidarios, no. Yo no soy partidario, y usted lo sabe. Me gustaría que en mi país no hubiera más bases americanas, pero, en todo caso, soy demócrata y sé quién está en el Gobierno y sé quién tiene la mayoría. Lo que más me disgusta no es tanto un acto que daba por hecho, sino que estemos una vez más aquí no para debatir las posiciones diferenciadas que tiene su Gobierno y su partido y las que tiene mi Grupo. Lo que lamento es que estemos aquí, ustedes, para tratar de aparentar ante la opinión pública que hacen lo que no hacen, y yo, como no me dejan otra salida, para intentar demostrar que ustedes no dicen la verdad. Esto es lo que la-

mento. Creo que el debate sería mucho más constructivo si se asentara sobre posiciones reales y objetivas.

Ustedes saben que no dicen la verdad cuando afirman que respetan el referéndum, señores Ministros. Cuando ustedes aceptan que la introducción, almacenamiento y transporte de armas nucleares quedarán supeditadas al consentimiento del Gobierno español, están, obviamente, violando el referéndum. Otra cosa es que ustedes digan que el referéndum no es vinculante; digan eso, pero no digan que están cumpliendo los términos del referéndum, porque éste establece taxativamente que se mantendrá la prohibición y, señor Fernández Ordóñez, que lo diga usted en un mitin electoralista público, puede pasar, pero que nos venga a decir aquí, en la Cámara de Diputados, que el concepto de introducción se aplicaba o se planteaba en un momento concreto —asumo, para no extenderme, las palabras del señor Mardones—, no es de recibo, porque, en todo caso, usted no puede en una ley que aprueba hoy el Parlamento, mañana ir a hacer caprichosamente una interpretación y decir que aquel concepto o planteamiento, en su opinión... No es un problema de su opinión, señor Fernández Ordóñez, es un problema de la opinión de todos los ciudadanos que han participado en el referéndum, si se respeta el referéndum. Y todos los ciudadanos, cuando han votado, estaban votando no introducción, no tránsito y no almacenamiento, o sea, que sus opiniones particulares en este caso, debería de reservárselas y debería de respetar lo que piensa la opinión pública en general.

Cuando se comprometen, además por escrito —porque usted no lo ha desmentido y reiteradamente no lo han desmentido—, a no inspeccionar los buques ni aeronaves, cuando se comprometen a eso, están ya consintiendo la nuclearización de España, señor Fernández Ordóñez. Yo le quiero decir que en algo que el Gobierno tiene prohibido, no puede siquiera aceptar la posibilidad de consentir. Si ustedes aceptan el referéndum, a continuación no pueden firmar tratado alguno donde acepten la posibilidad de que el Gobierno pueda o no consentir la introducción, almacenamiento, instalación de armas nucleares, porque no tienen autoridad para ello. Si aceptan el referéndum, no pueden consentir algo que tienen prohibido.

Nos dicen ustedes que eso es lo que hacen los demás países de la OTAN en relación con no pedir, no inspeccionar. Creo que eso no es exacto. Pero les voy a aceptar por un momento que eso sea así: todos los demás países de la OTAN no piden, no inspeccionan, pero ustedes se olvidan de algo muy importante, señores Ministros. Les recuerdo que ningún otro país de la OTAN ha hecho un referéndum. Por tanto, ustedes una vez más están pasando por alto el referéndum. No pueden buscar la comparación con lo que hacen otros países, porque aquí hay una situación singular, ¿sí o no? Ha habido un referéndum, ¿sí o no? Se ha hecho para plantear una situación un tanto excepcional, ¿sí o no? Porque si no, no se hubiera hecho, evidentemente.

Pretenden ustedes convencernos o vendernos el hecho de que en el nuevo convenio España no cobra por las bases, y esto lo presentan como la expresión de que hemos

avanzado en el terreno de la soberanía nacional. Eso es pura propaganda, señor Ministro. En primer lugar, porque el dinero lo van a cobrar o recibir por otra vía, a través de créditos, fuera del convenio, para que les sigan comprando armas a Estados Unidos. Evidentemente. Pero, en segundo lugar, porque la cesión más escandalosa de soberanía que ustedes han hecho es cuando aceptan firmar un papel, que no es lo mismo que no exigir sino comprometerse por escrito a que no van a inspeccionar. Esa es una dejación bochornosa y lamentable de soberanía. A partir de lo cual, Estados Unidos podrá meter en España, no armas nucleares, sino lo que quieran, lo que les interese. Si no van a inspeccionar, y además lo han firmado, lo que quieran. Se pueden dedicar al negocio que quieran.

El Presidente del Gobierno y ustedes aquí nos dicen que los términos del acuerdo son los mismos que en el anterior convenio en materia nuclear. Lo ha dicho el señor González en la televisión y lo ha reiterado aquí el señor Fernández Ordóñez. En el supuesto de que ello fuera así —y les voy a demostrar que no es así, señor Ministro—, habría que pensar que para ese viaje, no nos hubieran hecho falta alforjas, o sea, no hubiera hecho falta el referéndum. Para dejar las cosas como estaban en materia de armamento nuclear no hacía falta el referéndum. Pero es que además no es así, señor Ministro, y le ruego, por favor, que atienda, para que luego me conteste o me aclare.

Su acuerdo con los Estados Unidos de ahora, el de ahora, el que todavía no está firmado, supone un retroceso, aunque usted haya dicho que no, en relación con los anteriores. Se lo voy a demostrar inmediatamente. Ustedes firman una nota comprometiéndose a no inspeccionar; y si no es verdad, desmíentalo, díganos que van a inspeccionar, o díganos que van a enviar una comunicación como lo hizo un Gobierno anterior, según lo demuestra el canje de notas que les voy a leer entre el señor Ministro Pérez Llorca y el Embajador de Estados Unidos. Le pregunto si van a hacer ustedes esto, porque si no lo van a hacer evidentemente hay un retroceso, en esto y en otras cosas. El canje de notas es el siguiente: Señor Embajador, tengo la honra de informarle que es política del Gobierno español que no sobrevuelen España aeronaves con armamento y material nuclear a bordo, y que cualquier cambio en esa práctica exige el consentimiento del Gobierno de España, evidentemente. La respuesta es: Los Estados Unidos toman nota de la declaración política en ella expresada y tienen el gusto de informar al Gobierno de España de que los Estados Unidos respetan completamente la política del Gobierno español.

Si lo hacen ustedes, a mí me gustaría conocerlo, pero no verbalmente porque en este capítulo ustedes tienen muy poca credibilidad por esa política de ambigüedad calculada. Yo creo que las cosas están perfectamente claras. Con ese acuerdo aceptan la nuclearización de España —lo ha dicho usted—, la introducción de armas nucleares. Sólo que dijo que en el referéndum no se quería decir lo que se dijo. Y además demuestran que no están dispuestos a la reducción progresiva de bases americanas en España. Si fuera de otro modo, ustedes hubieran em-

pezado por limitar la presencia de los americanos en Rota, que saben que es la madre del cordero.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Iglesias, ha concluido su tiempo.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Termino ya, señor Presidente.

Y es la madre del cordero porque Rota es soporte del dispositivo nuclear de Estados Unidos —usted lo sabe—, y además un elemento clave para que Estados Unidos opere en el Mediterráneo y hacia Oriente Medio, y usted lo sabe. Y además, si estuvieran dispuestos a continuar una política de reducción progresiva no hubieran aceptado un acuerdo que pasa de cinco a ocho años. No nos digan, señores Ministros, que como las negociaciones son muy duras, no se pueden hacer cada cinco años. A lo mejor el próximo Gobierno no es tan duro como ustedes y les regala España. Es un argumento poco válido.

El señor **PRESIDENTE**: Termine, señor Iglesias.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Termino, de verdad. Yo creo que en la medida en que ustedes aceptan la disuasión nuclear, aceptan la plataforma de La Haya y todo lo que suponga la entrada en la Unión Europea Occidental, que lo han dicho —entre otras cosas, sacar tropas españolas fuera de territorio español—, en la medida en que hacen todo esto, en que asumen este contenido con dejaciones muy serias de soberanía, lo de los F-18, señor Fernández Ordóñez y señor Serra, se convierte única y exclusivamente en un puro gesto propagandístico, porque ni siquiera es coherente si hacen todo lo demás.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene ahora la palabra, por la Agrupación del Partido Liberal, el señor Manglano.

El señor **MANGLANO DE MAS**: De entrada, señores Ministros de Defensa y de Asuntos Exteriores, quiero decir que, evidentemente, nadie duda de la buena voluntad de su presencia en estos momentos en esta Comisión, pero ya cuando se habla de respeto a la Comisión hay que ponerlo en duda, y me sumo a lo que han dicho los tres compañeros Diputados que antes han hablado. Es decir, de verdad, con el corazón en la mano, por respeto, yo creo que el primer punto del orden del día se merecía una contestación clarísima. Si ustedes, los ministros de Exteriores y de Defensa, a solicitud del Gobierno, vienen para informar sobre las negociaciones relativas al convenio de Cooperación para la Defensa entre España y los Estados Unidos de América y no nos han suministrado a los grupos esa documentación, el respeto mutuo implicaba que hubiese un silencio absoluto por parte de los grupos de la oposición.

Es muy difícil hablar a botepronto sobre lo que ustedes nos han suministrado, o sobre lo que nos ha llegado por otras vías. Yo creo que lo lógico en cuanto a respeto (no estoy hablando del Reglamento de la Cámara, estoy hablando en cuanto al respeto a los señores Parlama-

rios y a los grupos parlamentarios) lo lógico y lo natural es que antes nos hubiesen dado ese acuerdo que usted, señor Ministro de Defensa, ha estado leyendo con tanto detenimiento y que no conocemos en absoluto nada más que de referencias o de oídas.

Partiendo de esa base, «a priori» tengo que decirles que tengo que darles la enhorabuena porque, sin conocerlo, creo que este convenio (siempre me organizo un lío cuando hablan ustedes de convenio y de acuerdo, y yo creo que son dos cosas distintas; luego parece que todos se ponen de acuerdo con el convenio, no lo sé) es mucho más parecido al que mantienen países como son Gran Bretaña o Alemania y, desde luego, mucho menos parecido al de países como Turquía, Filipinas o Portugal, que eran más parecidos a los que teníamos nosotros antes. Ojalá que igual que nos estamos pareciendo en esto, cada vez más, a Gran Bretaña o a Alemania nos parezcamos también en los sistemas de defensa en general, a la política económica y a otra serie de políticas que todos conocemos.

Dicho esto, y con todos los perdones para ambos Ministros, tengo que hablar de oídas por lo que ustedes me han dicho y por lo que ha llegado a los oídos del Partido Liberal.

Cuando ustedes hablan, o se habla, de una significativa reducción de tropas americanas estacionadas en España, los cálculos que nosotros hacemos, señor Fernández Ordóñez, son del 35 por ciento. Usted nos ha hablado de un 50 por ciento. Eso probablemente habrá que discutirlo después, cuando tengamos encima de la mesa ese convenio, pero me gustaría que me lo explicase.

Voy a incidir, y eso es inevitable, en el tema de un punto que parece que es clave y que creo que aparece en el Tratado, que es taxativo, y que dice que se prohíbe la introducción, almacenamiento e instalación de armas nucleares en España, tema en el que ya han incidido mis compañeros. Ahora, en cuanto al término introducción, le voy a hacer dos preguntas. Primera pregunta: ¿Es cierto que se han creado tensiones, dentro de la delegación española, a la hora de interpretar el término introducción? Segunda pregunta: ¿Es cierto que hay una cláusula en ese convenio donde se hace constar, por escrito evidentemente, que el Gobierno español se compromete formalmente a no preguntar sobre el armamento de los navíos americanos? Me gustaría que me lo dijese en estos momentos.

Por último, para ser muy breve, la salida del ala táctica 401 supone aproximadamente, según mis cálculos, señor Ministro de Defensa, entre 50.000 ó 60.000 millones de pesetas, que tiene que pagar la OTAN. ¿Se ha valorado el coste que nos corresponde a nosotros como miembros de la OTAN? Y, puesto que usted ha hablado —y parece que es así— de que se han quitado otras ayudas de tipo económico, etcétera, ¿se ha valorado ese coste y a cuánto asciende?

El señor **PRESIDENTE**: Le agradecemos, señor Mangano, la capacidad de síntesis que ha tenido en estas preguntas.

Ahora tiene la palabra, por la Agrupación de la Democracia Cristiana, el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señores Ministros, me han rejuvenecido ustedes esta tarde. Me han rejuvenecido porque me daba la sensación de que estaba nuevamente en las aulas de la Universidad, donde aquellos profesores que no tenían texto iban dando sus lecciones, los alumnos íbamos apuntando y, al final del trimestre, nos decían: los apuntes serán editados y estarán a disposición de los señores alumnos previo pago de tantas pesetas.

Y esto es algo parecido a lo que nos ha ocurrido aquí, porque —reitero— no teníamos el texto, el señor Ministro de Defensa iba cotejando el artículo anterior del convenio con el nuevo con toda clase de detalles, y sólo le ha faltado mencionar el tema del «catering», tipos impositivos que se aplican a las residencias porque se consideran de tres o cuatro estrellas, etcétera. Por eso al Ministro de Defensa le haré al final una pregunta.

Voy a entrar en la exposición que ha hecho el Ministro de Asuntos Exteriores, mucho más política, mucho más de encuadramiento de dónde estamos. Este Convenio se ha hecho para dar la sensación de que estamos en igualdad de condiciones que los demás países. Tenemos dos convenios. Uno es el puramente defensivo y el otro (que no nos ha comentado cuándo se hará —sabemos que será posteriormente pero desconocemos dentro de cuánto tiempo—, si se han diseñado las líneas generales, si las conversaciones han llegado casi hasta el final y sólo están pendientes de pequeños detalles) será el convenio de cooperación técnica, educativa, investigadora, etcétera. No me parece mal. Nos estamos acercando a lo que son los convenios con los países de nuestro entorno que están en la OTAN.

Señor Ministro de Asuntos Exteriores, creo que le ha tocado un papel muy difícil, que es el último acto del gran teatro socialista en los temas de OTAN y bases. Aunque ya se ha dicho mucho, hay que recordar que de «bases sí, OTAN no», pasamos a «OTAN sí, bases no», y por fin OTAN y bases. Quiero dejar constancia, para que luego me conteste el señor Ministro, aunque yo no le pueda responder de acuerdo con el Reglamento de la Cámara —creo que deberíamos modificarlo en ese sentido—, de que nuestro Grupo es partidario del Convenio y siempre lo ha sido de la OTAN. Por tanto, como no nos duelen prendas, queremos que queden claras ambas posturas. Lo que sucede, señor Ministro de Asuntos Exteriores, es que en este último acto de todo el teatro del Partido Socialista nos ha tenido que «vender la burra», como dicen los castizos.

Resumo. Primero, han sido ocho años en vez de cinco. Segundo, equiparación planteamiento simétrico, es decir, el mismo tratamiento para los militares americanos en España que para los españoles en Estados Unidos. Parece que vamos a tener bases en Tejas, o que nuestros aviones van a poder sobrevolar Tejas, tal como lo ha planteado el Ministro de Asuntos Exteriores. Tercero, habla de reducción. Efectivamente en el anterior habría diez mil y pico, pero de hecho durante todos estos años las fuerzas americanas, que comprenden también al personal administrativo, rondaban los 8.000, incluso 8.200 y otras veces

7.900 ó 7.800. Por tanto, ahora no bajamos el 50 por ciento, aunque formalmente sea así en el Tratado. Pero con eso hemos dado el maquillaje al referéndum en donde se manifestaba que había que reducir las fuerzas extranjeras.

En definitiva, en Torrejón, que es donde se siente más sensiblemente el tema —reitero que nosotros éramos partidarios de la OTAN y del acuerdo con los americanos por un sentido de defensa del occidente y de los países democráticos—, nunca creíamos que el Gobierno Socialista iba a conseguir que no hubiera fuerzas americanas ni tampoco pensamos jamás que el señor Ministro de Defensa nos anunciara que en un plazo de tres o cinco años Torrejón no sería una base tan siquiera española, sino que se iba a dedicar a otros menesteres de carácter civil. Nosotros siempre pensamos y defendimos que el Ala 401 podía pasar a Morón. Creo que se ha quitado del Convenio por una falta de solidaridad. Hoy decía el Presidente de los Estados Unidos que agradecía al ex presidente socialista Craxi de Italia la gran amistad que ha demostrado en definitiva con la defensa occidental al admitir el Ala 401 en un plazo de tres años, según aparece en los medios de comunicación. Finalmente nos encontramos con que Rota, que es la base de la defensa occidental y que es la que interesa, aumenta en 150 personas mientras Morón lo hace en 100.

Señor Ministro, no entro en los detalles puesto que como diría el profesor Tierno he «estado al loro» pero no he podido anotar todos los puntos, pero creo que en unas cosas el Convenio es positivo, como el irse pareciendo a los convenios con los países de la Europa democrática occidental y de la OTAN, y en otros aspectos, al ser aprobado por esta Cámara antes del referéndum, el emplear términos como «introducción», «almacenar» e «instalar», «pero no los vamos a inspeccionar», según los medios de comunicación, roza una línea desconocida respecto a las armas que puedan llevar a bordo los submarinos que van a Rota. Esto no me preocupa, señor Ministro de Asuntos Exteriores. Paso mis vacaciones cerca de Rota y estoy muy tranquilo porque creo que las conflagraciones mundiales se van distanciando mucho y no tienen tanta peligrosidad.

Termino, señor Ministro de Defensa, tratando un tema que es importante y en el que usted no ha ido con el detalle utilizado para otros, como es el de la cooperación industrial en materia de defensa. Este es un asunto que puede ser beneficioso para nuestra industria, porque hasta ahora hay que reconocer que nuestra industria defensiva no ha tenido ninguna ventaja respecto a los Estados Unidos. Este aspecto puede crear empleo, tecnología avanzada por nuestra parte y ofrecernos unos datos que son importantes.

Nada más, señor Ministro. Señor Presidente, antes de finalizar reitero mi protesta por estas comparecencias detalladas que no podemos seguir, puesto que no disponemos de documento alguno.

El señor **PRESIDENTE**: Recogemos su protesta por la comparecencia.

Tiene la palabra el representante de Minoría Catalana, puesto que el Grupo Vasco se ha ausentado, es decir, la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: En nombre de Minoría Catalana quiero agradecer la presencia de los dos Ministros, el de Defensa y el de Exteriores, así como la información que nos han proporcionado esta tarde sobre el nuevo Convenio de defensa España-Estados Unidos.

Creo que hubiera sido mucho mejor disponer del texto para aprovechar, precisamente, estas escasas posibilidades de tener dos Ministros en una misma Comisión, y así haber podido formularles las preguntas concretas sobre aspectos ya conocidos y estudiados sobre este nuevo Convenio de defensa. Ello nos habría facilitado el posterior debate que tendremos en el Pleno de la Cámara cuando dispongamos el texto concreto y debamos ratificarlo.

Por otra parte, señor Presidente, señorías, quería decir que el punto del orden del día dice exactamente que es una comparecencia de los señores Ministros para informar sobre las negociaciones del Convenio. No he escuchado por parte de ninguno de los dos Ministros algún aspecto relativo al proceso negociador, por lo que voy a formular una pregunta al señor Ministro de Defensa. Me gustaría saber si han existido divergencias en la postura española y cuáles han sido los temas de fricción más importantes en esta negociación, sin pedir, ni muchísimo menos, una enumeración exhaustiva —creo que en tres años habrá habido muchos puntos de fricción— sino los más importantes.

Aparte de esto, quiero manifestar la posición de Minoría Catalana en el sentido de que creemos sinceramente que el Convenio refleja el cumplimiento de la expresión del pueblo español. Creemos que el Convenio respeta el resultado del referéndum, y lo pensamos porque no disponemos de ninguna prueba fehaciente de que se haya conculcado en su letra alguno de los aspectos sometidos al referéndum.

Especialmente importantes han sido las afirmaciones vertidas por el Ministro de Asuntos Exteriores, puesto que tenían un mayor cariz político que las del Ministro de Defensa, en dos puntos. Uno, el relativo a la escala de buques y descargas y, dos, al hecho de que ha manifestado que el Convenio significa sobre todo un refuerzo de la conexión con la Alianza Atlántica. Creo que estos temas son importantes, lo digo en nombre de mi Grupo Parlamentario, porque realmente preocupan a la opinión pública y de ellos se han hecho eco especialmente los medios de comunicación.

Mi Grupo Parlamentario también valora positivamente —y así quiere exponerlo— que el Gobierno explique con claridad sus compromisos con el mundo occidental europeo y que haya asumido, por fin, la necesidad de ser más expresivo y más claro. Creemos que éste es un paso importante, ya que pensamos que la política de Estado y de Defensa de ninguna manera debería estar sometida a situaciones alternativas y matices políticos. Creemos que sólo con esta sinceridad de expresión y compromiso con el mundo occidental europeo nos podemos sentir —al me-

nos por nuestra parte— comprometidos en la colaboración con el Gobierno —sería bueno que participásemos todas las fuerzas políticas— para definir o acordar los ejes fundamentales de Defensa, que para nosotros son: nuestra pertenencia a la Alianza Atlántica, la necesidad de mantener relaciones bilaterales con los Estados Unidos y un posterior ingreso, esperemos que sea pronto, en la Unión Europea Occidental.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el señor Caso.

El señor **CASO GARCIA**: Muchas gracias a los señores Ministros por su comparencia, a petición propia, para ilustrarnos sobre las negociaciones del Convenio.

Como es obvio, y ya lo han remarcado algunos otros Diputados intervinientes, nos cogen con el pie cambiado. Y nos cogen con el pie cambiado como cuando se anunció a bombo y platillo, en el mes de septiembre, la firma del acuerdo final.

Se precipitó el Gobierno, a través de su Ministra Portavoz, a asegurarnos que con toda urgencia los grupos parlamentarios íbamos a conocer el texto de ese Acuerdo y se precipitaron también los señores Ministros a pedir informarnos sobre esas negociaciones. Luego ha habido complicaciones que si quieren nos las comentan. Al parecer, divergencias entre el texto español y el texto inglés en relación a materias laborales, y una enorme confusión, que hoy nos ha aclarado el señor Ministro Fernández Ordóñez, sobre si se convierte en escrito —parece que es así, por escrito— lo que era práctica de comprometerse a no inspeccionar los buques y aeronaves que pudieran transportar cargas nucleares u otro tipo de armamentos. En cualquier caso no tenemos el papel, sino lo que del papel nos han querido comentar los señores Ministros, lo cual siempre es de agradecer pero, obviamente, el planteamiento de esta comparencia, desde nuestro punto de vista, es distinto.

Por tanto, nos vamos a limitar —y así nos ha parecido oportuno— a hacer simplemente una serie de interrogaciones y comentarios, pendientes de fijar nuestra posición, como es obvio, cuando podamos comparar textos con textos. Si me lo permiten, quiero hacer un pequeño ruego. Si no es mucha molestia, cuando tengan el texto, rogaría a quien sea responsable que, a través del Ministerio de Relaciones con las Cortes, tuviera a bien mandarnos el texto inglés, para que no nos pase como con Gibraltar en aquello de la verja y la verja fronteriza, y para cuando tengamos que prestar nuestro voto saber qué estamos votando en castellano y en inglés.

Se ha insistido una y otra vez por parte del Gobierno —no sólo hoy— en que es un convenio nuevo y básicamente defensivo. Como ha puesto de manifiesto algún compañero Diputado, ustedes hacen hincapié en demostrar que es un convenio nuevo. Yo dejo aparte el hablar de la reducción sustancial o progresiva de las fuerzas norteamericanas en España, que nosotros consideramos que se ha producido. Otra cosa es lo que consideramos que hubiera sido otra posible reducción progresiva. Pero, desde

nuestro punto de vista, la salida del Ala táctica 401 cumple una de las condiciones del referéndum de reducción progresiva. Lo que consideran ustedes nuevo —y hacen mucho hincapié— es que se trata más de un texto refundido para adecuarlo a las variaciones jurídicas producidas en la legislación interna española en los últimos años o de un convenio laboral. No veo las novedades si nos atenemos a las manifestaciones del anterior Ministro de Asunto Exteriores y del portavoz del Grupo Socialista, cuando se trajo para la ratificación de estas Cámaras en el año 1983, cuando ya gobernaban con mayoría absoluta y tenían la mayoría parlamentaria del Grupo Socialista, que indicaron con autoridad y con énfasis que las relaciones laborales y los trabajadores españoles estaban perfectamente garantizados con el Convenio de 1982-1983.

Desde la perspectiva con que nos ilustra el Ministro de Defensa, parece que está haciendo un balance consolidado —se le nota su formación económica—, una especie de pérdidas y ganancias entre lo que perdemos porque no tenemos créditos en condiciones privilegiadas y lo que ganamos porque ahora las obras y suministros van a depender prácticamente de contratistas españoles. Pero no ha hablado del coste de mantener algunas bases en plena condición operativa, como es la base de Torrejón que, por cierto, me gustaría saber si es verdad que nos va a costar 6.000 ó 10.000 millones más mantenerla en condiciones perfectamente operativas para el Ejército español.

En definitiva —y voy a su planteamiento—, ustedes dicen es un convenio defensivo. Obviamente, si se plantea cualquier país un convenio defensivo será para mejorar sus niveles de seguridad. Esto es lo que una y otra vez en todas las comparencias y debates que hemos tenido en relación a esta materia he echado en falta en las explicaciones de los señores Ministros. ¿En qué mejora o aumenta España su nivel de seguridad? Por favor, no me lo comparen con relación a la situación heredada entre comillas. Porque si estamos planteando que ha habido toda una nueva política de paz y seguridad, que es un convenio radicalmente nuevo, una situación que también es radicalmente nueva que es la permanencia en la Alianza Atlántica, este Convenio no se puede interpretar como una situación heredada que mejora nuestro nivel de seguridad porque desaparece un instrumento de riesgo, como es el Ala táctica 401.

Planteado «ex novo», ¿en qué mejoramos nuestro nivel de seguridad en relación a la problemática de seguridad específica que tiene España con un convenio radicalmente nuevo? ¿Por qué un convenio global y no convenios específicos? En los objetivos, de los que una y otra vez han ido hablando los señores Ministros en comparencias sucesivas, se decía que se quería ir menos a globalizar otro tipo de convenios y más a precisar la naturaleza defensiva, menos instalaciones de apoyo y más autorizaciones de uso.

Diversos países europeos, a los que tanto se nos pone como elemento de comparación, no tienen un convenio global. Tienen convenios específicos por cada instalación de apoyo o por autorizaciones de uso específico. ¿Por qué no se ha ido a ese formato, que quizá fuera mucho más

flexible y mucho más adaptable a la realidad cambiante hoy día de la política de seguridad y defensa en el conjunto europeo?

Se dice, por un lado —y este era uno de los objetivos claros—, que se mejora el nivel de riesgo en relación a las autorizaciones de uso y sobre todo a las misiones fuera de área. He querido entender que prácticamente se mantienen los mismos términos del convenio anterior. En esas misiones fuera de área que desde nuestra perspectiva es uno de los elementos que más nos cuestionaba la necesidad de un convenio global con los Estados Unidos, específico y distinto de lo que fuera la contribución a la defensa occidental en el marco de la Alianza Atlántica y también con Estados Unidos como un miembro de la misma, no encontramos avances respecto al convenio anterior, que obviamente engarzaba una tradición que venía desde el año 1953, ya que era un convenio teóricamente pensado en parte para mejorar los niveles de seguridad mutuos de España y de los Estados Unidos, pero como arranca de declaraciones notables de autoridades norteamericanas tenía también específicamente intereses geoestratégicos para los Estados Unidos en todo el norte de África y en todo el Mediterráneo. Y ahí no vemos ninguna modificación sustancial.

Se quiere hacer mucho hincapié en que es un Convenio de mejor calidad y de mejor soberanía porque no hay contraprestaciones económicas. Ese argumento ya se manejó en el año 1983 por el antecesor del señor Fernández Ordóñez y cerró el ciclo diciendo que se acababa ese arrendamiento de las bases porque se había acabado la política de los dones y se iba a la de los créditos privilegiados. Se hacía mucho hincapié en la cooperación tecnológica, en la mejora de nuestras Fuerzas Armadas y que todo eso era positivo. Ahora resulta que los arrendamientos son los créditos privilegiados. Me da la sensación de que por un falso entendimiento del criterio de soberanía —yo no me siento ni mucho menos perjudicado en la soberanía nacional—, si valorando las misiones que tienen interés específico para los Estados Unidos, no para la defensa respecto a la amenaza soviética de la Alianza Atlántica y no para intereses de la seguridad española, sino misiones específicas de la política y responsabilidades internacionales de los Estados Unidos, a mí no me preocupa mi soberanía tener auténticas contraprestaciones en algún otro terreno. Y ya que no las voy a tener en el terreno de la seguridad, puesto que no dan la cláusula de garantía defensiva, tener otras. Es verdad que el nivel económico español ha subido, pero me parece que es muy alegre decir que no tenemos necesidades económicas enormes. Yo no creo que Grecia ni Turquía, sobre todo Grecia, se sienta un país de soberanía limitada por tener contraprestaciones económicas si no se consiguen otras específicamente defensivas, y no digamos de las culturales, técnicas y de cooperación que se nos remiten a futuros convenios, que veremos cuándo llegan y cómo mejoramos el nivel de relación con los Estados Unidos en esos terrenos que sí son auténticamente importantes para mejorar las relaciones con una alianza.

El asunto que ha causado mayor sorpresa a la opinión

pública española y a nosotros es la transformación en cláusula escrita de una práctica internacional. Eso sí que le hace un convenio nuevo. O estoy muy equivocado, señor Ministro, pero me gustaría que me dieran precedentes, no consecuentes. Parece que Filipinas nos va a tomar como ejemplo en eso, en que por fin Estados Unidos consigue que empecemos a firmar por escrito que no vamos a inspeccionar lo que llevan.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Caso, se le ha terminado el tiempo.

El señor **CASO GARCIA**: Si me deja un minuto, señor Presidente.

Yo creo, sinceramente, que habría mucho que discutir en cuanto a la soberanía española. No es lo mismo tener una práctica de no inspeccionar que garantizarlo por escrito, porque lo que es una práctica puede dejar de serlo cuando el Gobierno correspondiente lo considere oportuno en función de una situación de crisis o cualquier otra necesidad, o sencillamente quiera inspeccionar, quiera alterar una práctica. Comprometerlo por escrito y por ocho años, me perdonarán que les diga que suena mucho a aquello de «atado y bien atado». Da la sensación de que al país no le ha gustado nada que ustedes se comprometan por escrito a no inspeccionar en el futuro.

En definitiva, como materia tan importante tenemos que despacharla en diez minutos, la pregunta de fondo que nuestro Grupo sigue planteándoles, señores Ministros, es en qué medida mejoramos, priorizamos nuestra seguridad. Quisiera conocer cuál es su opinión y si comparten la misma doctrina que el señor Mitterrand cuando dijo muy recientemente, hace quince días, que la misión de Francia no es asegurar la protección de otros países de Europa occidental. Francia tiene que apreciar dónde se encuentra su interés vital. Este interés vital puede situarse fuera de sus fronteras. Señores Ministros, yo no he visto en todo este debate de paz y seguridad en el que llevamos muchos años cómo están ustedes específicamente preocupados por nuestro interés vital y sí en ir retocando unos compromisos heredados. Insisto en que considero que se cumple la condición del referéndum de la reducción progresiva de las fuerzas americanas, no considero que se cumpla la otra condición.

Me permite, un solo segundo, señor Presidente, porque tengo dos preguntas. Le ruego un cierto margen de tolerancia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Caso, si tiene que formular las preguntas, hágalo y concluya.

El señor **CASO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Ha avanzado el señor Serra que en el mando español, en las instalaciones de apoyo que existían, se ha quitado una excepción que era el acceso a las zonas, incluso áreas criptográficas. Pero si he leído bien el anejo correspondiente decía también «y al equipo clasificado». ¿También se quita?

Segunda pregunta: Había un canje de notas en el ante-

rrior convenio que hablaba del compromiso de Estados Unidos de resarcir a la población afectada de los posibles daños nucleares. ¿Se va a mantener ese canje de notas?

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, el señor Herrero Rodríguez de Miñón.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Señor Presidente, quiero señalar desde ya que nuestro Grupo es partidario de este Convenio en la medida en que conocemos sus líneas generales y que va a apoyar su ulterior ratificación por las Cortes cuando aquí llegue, puesto que entendemos que esta comparecencia, de las que tienen lugar en virtud de lo acordado por esta propia Comisión, el 21 de abril de 1987, en el sentido de que se mantendría informada a la Cámara. Esto no prejuzga, en manera alguna, el conocimiento y debate pormenorizado del texto cuando llegue a esta Cámara para la autorización de su ratificación. Nosotros vamos a apoyar este Convenio, tal como lo conocemos, por dos tipos de razones. Unas razones de fondo, que son las importantes, y unas razones de estrategia política que, sin ser las principales, son relevantes. Y lo son no desde el punto de vista del interés de un partido o de una coyuntura, sino desde el interés de la política de Estado en la que, supongo, todos estamos embarcados.

Empezando por estas razones creo que es importante que un convenio de este tipo lo celebre precisamente un Gobierno apoyado por el Partido Socialista. Con esto se acaban las demagogias de 1982, las ambigüedades de 1983, las de 1984, las de 1985 y las de 1986. Con esto entiendo que el Partido Socialista cierra su página de ambigüedades y de demagogias, y nos alegramos porque es un importante partido en el panorama democrático español. Vamos a apoyar, además, la celebración de este Convenio porque creemos que es en interés del Estado todo y de su política que este Convenio no sea apoyado sólo por la actual mayoría socialista. Me parecería delirante, desde el punto de vista de las fuerzas del centro y de la derecha española, que se pretendiera que un convenio como éste, pieza clave a mi juicio de la seguridad española, por las razones que después diré, se hiciera exclusivamente con el apoyo de la actual mayoría socialista. Creo que conviene a todos, al Gobierno y los grupos de oposición; a la alternativa inherente a la democracia y, desde luego, a la política de Estado, que este Convenio no sea una simple baza del Partido Socialista, sino que sea una tarea colectiva de las grandes fuerzas políticas españolas en pro del interés nacional.

Pero son más importantes aún las razones de fondo. A nosotros este Convenio nos parece bien por varias razones. En primer lugar, creemos que establece las bases, no suficientes, después insistiré en ello, pero sí necesarias para unas buenas relaciones con los Estados Unidos; relaciones que a nuestro juicio son claves para la política exterior y para la política de seguridad de España. En segundo lugar, nosotros vamos a apoyar las cuestiones políticas claves de este convenio, que no creo que sean los

contratos colectivos laborales que como al ilustre líder obrero le preocupan al señor Ministro de Defensa. Nosotros creemos que, aparte de las relaciones laborales, hay otras opciones también importantes y las apoyamos.

En el tema de la nuclearización, que tantas páginas ha ocupado de la prensa y que también se ha traído aquí, creemos que no se viola en manera alguna el sentir de la mayoría del cuerpo electoral, tal como fue expresado en el referéndum de 1986. Creemos que el principio político de la desnuclearización tiene que articularse jurídicamente de una forma operativa, y a nosotros nos parece que la fórmula a la que se ha llegado, con todo el barroquismo que se quiera, es válida. Insisto en que no viola el principio de la desnuclearización y nos homologa a situaciones de otros países desnuclearizados de la OTAN como, por ejemplo, Noruega. Yo creo que de los dos aliados europeos desnuclearizados, Dinamarca y Noruega, aquí se va a un sistema muy semejante, salvo en el barroquismo, debido al talento meridional de los españoles, al sistema noruego. Nos parece bien y conveniente. Alguno de nosotros en su momento propuso precisamente esta fórmula y nos alegramos mucho que se haya seguido por este buen camino.

En este punto de la desnuclearización queremos señalar también que nos alegra la reanudación del tracto histórico con la resolución de estas Cortes de 1981. Fue el Ministro Fernández Ordóñez quien en abril de 1987, por primera vez en esta Cámara desde el año 1982, volvió a remitirse a la resolución de las Cortes de 1981. Y ya le dijimos entonces que nos alegraba esta remisión como nos alegra ahora. El otro día, ordenando papeles en mi casa, encontré firmada por mí y sellada por esta Cámara la resolución que entonces presentaba UCD para autorizar el ingreso de España en la OTAN exactamente en este sentido. Lo tengo a orgullo de mi modesta historia política personal y me alegra mucho que ahora se mencionen estas cosas aquí como un elemento más en la construcción de una política de Estado. En consecuencia, sí a la instrumentación jurídica de la desnuclearización, tal como se hace en el Convenio. También nos parece muy acertada la remisión de la salida del Ala 401 a 1991, por el horizonte temporal y político internacional y nacional que se despliega de aquí hasta esa fecha.

Nos parece en fin importante que el Ministro Serra haya señalado la coincidencia de intereses estratégicos entre España y los Estados Unidos que hace que los Estados Unidos y sus fuerzas utilicen las instalaciones de apoyo en bases que corresponden al propio despliegue estratégico español, porque eso supone que vamos a coincidir en muchas cosas más, relativas a la seguridad con los aliados europeos, y también con los Estados Unidos.

Más aún: yo creo que esta coincidencia de intereses debería inspirar futuras actitudes comunes; por ejemplo, yo he señalado a título personal, pero alguna vez lo traeremos a esta Cámara, la utilidad de que fuerzas aliadas utilizaran campos de entrenamiento necesarios para las fuerzas españolas, con la consiguiente disminución de coste que eso supondría para el presupuesto de defensa español.

Nos parece que sería importante que ese espíritu de colaboración inspirara las futuras autorizaciones de las misiones fuera de área de las fuerzas de los Estados Unidos, que en muchos casos operan en interés no sólo de los Estados Unidos, sino de intereses comunes de Occidente en los que participa España; por ejemplo, cuando se trata de salvaguardar determinados aspectos de seguridad del Mediterráneo o determinados flujos energéticos del Golfo Pérsico.

Según los datos que yo tengo, publicados por el servicio de estudios de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, España ha sido en el flanco sur de la OTAN el país más inflexible para autorizar misiones fuera de área de las fuerzas americanas y yo no creo que eso sea un título de gloria; sinceramente, creo que la soberanía nacional se defiende mejor no diciendo simplemente no, sino diciendo que sí cuando conviene a intereses comunes y la mera solidaridad es ya un interés común.

Después de este gran gesto de asentimiento al Convenio, comprometiendo nuestro apoyo para cuando conociéramos definitivamente el texto, quiero formular algún reparo y hacer ciertas preguntas, para lo cual voy a agotar el tiempo que me queda y a pedirle algún minuto más a la Presidencia.

La verdad, señor Presidente, que yo no comprendo y creo que nadie comprende, y probablemente muchas de las dudas que aquí se han planteado se deben a eso, por qué para llegar a este resultado, que yo no creo sea una gran victoria internacional, sino una gran victoria ministerial y del sentido común —y, por lo tanto, nos alegramos de ello—, pero no comprendo por qué se ha creado tan artificial tensión y por qué se han levantado tales y tan demagógicas expectativas ante la opinión pública española, porque era innecesario. Se podía haber llegado a este resultado probablemente con menos tensión, menos expectativas y más consenso final. Y reitero que nuestra colaboración al consenso, desde ya, está comprometida.

Y paso a hacer las preguntas, señor Presidente.

En primer lugar, nos gustaría saber cómo va la negociación del paquete de convenios o acuerdos en materias económicas, culturales, tecnológica, que han de acompañar, se supone, a este acuerdo. Porque este acuerdo hemos dicho todos que nos parece bien que sea exclusivamente de cooperación en materia de defensa para hacerlo semejante al que tienen los más importantes aliados de los Estados Unidos en Europa, como es el caso británico, por ejemplo.

Pero, fíjense, yo tengo aquí la fotocopia del índice de la lista de tratados y otros acuerdos internacionales de los Estados Unidos en vigor el 1.º de enero de 1985. El índice de conceptos de los acuerdos en vigor entre USA y Gran Bretaña ocupa nueve páginas, a tres columnas, lo cual quiere decir que la relación de seguridad y de defensa de los Estados Unidos con Gran Bretaña es una dimensión de una relación política muy profunda que tiene otras numerosas dimensiones que redundan en beneficio de los dos países.

Yo creo que España tiene todos los ingredientes para establecer relaciones especiales con los Estados Unidos y,

en consecuencia, me gustaría saber cómo se prevé la negociación del paquete de acuerdos que debe acompañar a éste, para que la relación de seguridad sea una malla más de la tupida red hispano-norteamericana.

En segundo lugar, me gustaría saber, señores del Gobierno, si en el nuevo acuerdo se va a mantener la referencia a la integridad territorial que el Acuerdo de 1982 hacía en el preámbulo y en el artículo 2.1. Nos parecería muy importante que se mantuviera una referencia expresa a la integridad territorial de ambas partes, es decir, todos sabemos que a la integridad territorial española.

En tercer término, señores del Gobierno, ¿cuáles van a ser las contrapartidas a la cesión de instalaciones de apoyo y autorizaciones de uso en materia de seguridad? ¿O no se van a especificar? Estamos de acuerdo en que nuestra colaboración a las fuerzas de los Estados Unidos redundará en la seguridad común, puesto que estamos insertos en la seguridad occidental, pero si desaparecen las contrapartidas de modernización de nuestras Fuerzas Armadas, que figuraban en el antiguo artículo 2.2, 2.3 y 3 del viejo Convenio, ¿qué se va a decir? ¿O no se va a decir nada de las contrapartidas? ¿Se va a llegar a una cláusula defensiva?

En cuarto lugar, señores del Gobierno, me gustaría que se dejara bien claro si la nueva fórmula sobre la introducción y almacenamiento de armas nucleares, añadiendo la palabra «introducción», como nos han dicho que se va a introducir, ¿es o no es la misma del artículo 4.2, del acuerdo complementario número 2 del año 1981? Ya sabemos que se añade la palabra «introducción», pero, aparte de eso, ¿es la misma fórmula? **(El señor Ministro de Asuntos Exteriores, Fernández Ordóñez, asiente.)** Entiendo que sí.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Herrero.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Por último, dos preguntas mucho menores, pero yo creo que de notable interés técnico. Por una parte el Estatuto de Fuerzas de 1951, común a los países de la Alianza Atlántica, entiendo que se va a aplicar en su integridad; las modificaciones que vamos a introducir son, digamos, adicionales y adecuantes a ese Estatuto de Fuerzas. Es decir, nuestra situación ahora se va a parecer más al Estatuto de Fuerzas que las del año 1982, entiendo que sí, y si no, rogaría una aclaración.

Y algún dato más sobre la reserva operativa española de carburante, a la que se ha hecho referencia, es decir, cómo se va a constituir y a disposición de quién va a estar, en caso de crisis, que afectará no tal vez a los intereses comunes, sino a intereses estrictamente españoles.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Herrero.

El nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ**: Gracias, señor Presidente.

Voy a intentar ser breve y no usar todo el tiempo.

Nosotros entendemos, desde el Grupo Socialista, que la presencia aquí de los Ministros que, a propia voluntad del Gobierno, han comparecido para informar en un momento bien preciso de la situación de las negociaciones del Convenio, ha sido una situación feliz, ha sido feliz el que el Gobierno decida comparecer, no sólo por la cortesía, la transparencia y la voluntad de diálogo que se ha demostrado, sino también porque realmente yo diría que en este debate hemos recuperado algunas cosas que echábamos en falta últimamente. La verdad es que yo afirmo, en nombre del Grupo Socialista, que nos encontramos francamente optimistas por alguna de las cosas que aquí han ido apareciendo. Insisto en que, evidentemente, esta comparecencia se sitúa en un momento procesal bien específico; yo entiendo que no era procedente traer aquí un documento que en definitiva no podía ser otra cosa que un borrador, que puede ser, naturalmente, alterado y que no conviene, por lo tanto, darle publicidad, porque hubiera incluso puesto en tela de juicio el buen desarrollo del final de un proceso que todavía, insisto, no está acabado.

Creo, señor Presidente, que mi optimismo, el optimismo del Grupo Socialista, tiene dos razones: una, que aquí hemos actuado hoy, al menos de una manera muy mayoritaria, como yo veo que se actúa en otros parlamentos de los países de nuestro entorno geopolítico; es decir, donde el Gobierno viene, informa, se escucha, se piden aclaraciones, se señalan divergencias, donde las hubiere, pero adquiere ya un carácter absolutamente marginal, algo que yo creo que era muy preocupante, que es que las fuerzas de la oposición insistieran en algo tan grave como sistemáticamente denunciar que se está engañando, que es mentira, que no se cree, que eso no es serio. Entonces, es importante que en un país eso lo practiquen quienes tienen menos preocupación de seriedad, pero quienes tienen responsabilidad efectivamente deben jugar a creer y, desde luego, a manifestar todos los desacuerdos que quepan, que efectivamente los hay, y son legítimos. Yo creo que es importante el progreso que esto supone; que estas cosas, que las salidas de pata de banco sean marginales y propias de irresponsabilidad de quien no tiene responsabilidad en el peso de los votos.

El segundo aspecto, señor Presidente, es de optimismo. Yo creo que hemos recuperado aquí un nivel de consenso que hacía tiempo que no veíamos en una materia en la que el consenso es fundamental. Yo no quiero entrar en quién ha sido más o menos ambiguo y, desde luego, quién ha sido demagogo o no lo ha sido. Creo que en la maduración que se viene dando en nuestro pueblo la demagogia es algo que ha sido sancionado reiteradamente, y yo no creo que sea afortunado hacer aquí críticas de ambigüedad, y de demagogia, menos aún. En cualquier caso, lo que sí es cierto es que unos y otros hemos ido concretando y precisando posturas; y si en ese proceso de concreción resulta que a lo que vamos llegando también es a escucharnos más unos a otros, y a ese consenso que hoy se desprende de esta reunión, yo creo que de eso cabe felicitarnos todos y pensar que estamos haciendo un servicio a nuestro país encontrando esas vías de convergencia.

Dicho esto, yo quiero agradecer, en nombre del Grupo Socialista, al Gobierno su presencia aquí, y desde luego señalar hasta qué punto nosotros hemos entendido que la estrategia negociadora ha sido una estrategia acertada, señores Ministros; una estrategia que fue denostada por unos y por otros en algún momento y que, efectivamente, ha demostrado cómo —partiendo de los objetivos iniciales— se ha llegado a resultados que —seamos sinceros aquí unos con otros—, la verdad, no eran muchos los que pensaban que íbamos a poder llegar en el plazo que hemos llegado a los resultados que hemos alcanzado.

Hemos partido de tres objetivos: primero, la voluntad de mantener la relación de cooperación con los Estados Unidos —eso hay que decirlo—, lo dijo el Presidente del Gobierno desde el primer momento. Es que estábamos negociando para que se quedaran, no para que se marcharan. Eso hay a quien no le gusta, a quien no le apetece, a quien está en otra longitud de onda. Es legítimo estar en otra longitud de onda. Resulta que eso es lo que representa la longitud de onda de la inmensa mayoría de la gente de este país y de los países de nuestro entorno geopolítico. Y cuando se ha dicho, no era un sarcasmo. Estamos negociando para que se queden, pero en unas condiciones —no en las que fijamos nosotros— en cuya fijación participamos nosotros de manera muy determinante.

En segundo lugar, había que cumplir el referéndum. Hay un cierto sarcasmo aquí. Se da el hecho de que el Partido Socialista y a los socialistas que fuimos los únicos —me temo que los únicos— que recomendamos y que dejamos pedazos de pellejo, pueblo por pueblo, en este país y barrio por barrio, para recomendar el voto al referéndum, ahora resulta que todo el mundo se vuelve el guardián de la ortodoxia del referéndum, y nosotros, que somos los que nos hemos dejado el pellejo por ahí, somos los que estamos violando día tras día. ¡Por favor! Habrá quien pueda estar tan preocupado como nosotros por que el referéndum se cumpla, pero más que nosotros, no. Nosotros somos los papás de la criatura. Que no salga alguna madre por aquí mucho más amante que nosotros, cuando ni estuvo en la gestación ni en el parto; será madre putativa, en definitiva. **(Rumores.)**

Señor Presidente, se habla del control o no control de los buques. Vamos a ver, aquí se sabe, por ejemplo, que la flota pesquera soviética en Canarias no se somete a inspección cuando atraca en nuestros puertos. Se controla lo que sube y lo que baja; lo que hay en los barcos pesqueros soviéticos no se somete a inspección. ¿Vamos a someter a inspección a un aliado? Dejará de ser aliado. El día que deje de ser aliado no se someterá a inspección. Esa es la norma, y a mí no me preocupa que deje de ser una norma de tradición oral para convertirse en una norma escrita.

Yo creo que las líneas del Convenio, del Acuerdo, que aquí se nos señalan se ajustan al referéndum, a las nuevas circunstancias; se ajustan, sobre todo, a una política de seguridad para España, definida, por primera vez, con precisión —y no sólo definida, sino apoyada por la mayoría del pueblo en las elecciones—. Además, es verdad que la mayoría del pueblo ha apoyado, votando a partidos que

defendíamos determinado esquema de seguridad y de defensa, de manera abrumadoramente mayoritaria unos con otros.

Creo también que es importante —y sí me siento en eso bastante orgulloso, porque anda uno también por el mundo en actividades de política internacional— cuál ha sido la firmeza de la actitud negociadora del Gobierno español. Eso hay que decirlo también. Porque hay aliados y «aliados». Y negociar con un aliado que es muy gordo, que es una superpotencia, tiene sus cosas; y negociar con firmeza, no tragar por lo que el aliado gordo quiere imponer en cada momento en función de sus intereses y de su misión, eso requiere algo que se llama dignidad nacional; dignidad nacional que juega con los enemigos, pero que también juega de cara a los enemigos, también juega de cara a los aliados —¡cómo no!— y a los amigos. Hay que aguantar ahí también. Y ahí se ha marcado también una pauta. Al aliado que es una superpotencia no le gusta que se le diga que ya no eres un obediente que escribe al dictado, sino que pones y discutes y planteas y negocias. El tema de la dignidad nacional es importante en esto también. Creo que esto también tiene un efecto ejemplar y que marca pautas dentro de nuestra propia Alianza. No es malo eso.

Voy a decir más. Alguno de los presentes aquí tendrá más relaciones que yo con los países del Este. Pero les voy a decir a ustedes que la actitud en España respecto a su aliado, Estados Unidos, en la negociación de este Convenio, está siendo estudiada con interés por países de peso parecido al nuestro dentro del Pacto de Varsovia, cuando plantea sus relaciones, amistosas también, con su superpotencia correspondiente. Tampoco esto es baladí.

Yo creo que ha ido bien, señor Presidente, señores Ministros. Que mucho más diremos cuando llegue el momento de debatir; yo creo que va a ser un gran debate; vamos a aprovechar para hacer un gran debate de seguridad, cuando llegue; vamos a hablar unos y otros desde la tribuna aquí en el Pleno, con el texto, en el momento en que el texto tenga valor de texto.

Creo que es el primer Convenio que vamos a firmar entre interlocutores, basado en nuestra propia valoración, no en una valoración impuesta, prestada o alquilada, nuestra propia valoración de nuestra seguridad; nuestra propia valoración de nuestra contribución a la seguridad del mundo en que estamos y en que hemos elegido estar. Hemos de decir también, señores, que hemos llegado a esto contra mucho presagio, mucho anuncio, mucha especulación.

Por último, ustedes y yo, hemos de felicitarnos, señor Presidente, señores Ministros, del consenso que se hace en torno a esta actuación del Gobierno, y manifestar —con la esperanza de que se llegue a buen puerto, al malecón, ahora que ya estamos en la bocana— mi satisfacción también como Grupo por ser el Gobierno que es y tener la conciencia de que este Convenio no sólo es el mejor Convenio de los que hemos suscrito hasta ahora en nuestra relación bilateral con los Estados Unidos, sino que además es el mejor, probablemente que podía firmarse —es mi íntima convicción—, y —perdónenme la inmodestia— es

mejor que el que hubiera firmado cualquier otro gobierno que estuviera gobernando este país en estos momentos.

El señor **PRESIDENTE**: Señores Ministros de Asuntos Exteriores y de Defensa, tienen la palabra por si consideran oportuno contestar a las preguntas o a las observaciones que se han hecho a sus informaciones.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señorías, voy a intervenir con mucha brevedad, para no cansarles innecesariamente ni prolongar esta comparecencia.

Como es evidente, el texto del Convenio no podíamos darlo. Lo tendremos cotejado y revisado aproximadamente dentro de veinticuatro días. Por tanto, teníamos una opción: o no comparecer o hacerlo en estas condiciones. Con esto, lo que hemos hecho es una prueba de respeto y de buena voluntad. Por lo tanto, no hemos pretendido de ninguna manera sustituir al debate que, como a cualquier Tratado internacional, le corresponde. Nos parecía que lo mismo que hemos ido informando de la marcha de las negociaciones, ahora correspondía dar esta información.

Voy a dejar para el final las alusiones que se han hecho a la interpretación del referéndum, porque en ellas han coincidido bastantes de los señores Diputados y me voy a referir a algunos temas concretos, dejando al señor Ministro de Defensa los asuntos muy concretos a los que se han hecho referencia.

Al señor Mardones quiero decirle que el Convenio está conectado con la Alianza Atlántica mucho más que el anterior, como es lógico. ¿Por qué conectado con la Alianza Atlántica? Este es el gran debate de fondo, que se puede trasladar al debate de fondo del Convenio, porque creo que no se trata del debate de esta tarde.

Evidentemente, la mayoría de los países aliados tienen convenio con los Estados Unidos. Lo raro sería que estos convenios no tuvieran comunicación con la Alianza Atlántica. Lo que sí es verdad —y quiero aprovechar esta ocasión, porque ha habido varias intervenciones al respecto— es que todo lo que se refiere a la política fuera de área tiene un tratamiento distinto de la política de la Alianza o de los intereses españoles. La política fuera de área está sometida a un tratamiento especial, caso a caso, que, probablemente, es de los más rigurosos para la política fuera de área que se conocen.

La alusión a los misiles la he hecho para explicar cuál era el contexto que en aquellos momentos se producía. La palabra introducción en algunos países surge en relación con los «Pershin» y con los misiles, por explicar cómo aparece, por razones históricas, aunque luego voy a hablar de este tema.

Al señor Iglesias y a algunos o a casi todos los que han hablado del tema del referéndum, debo decirles que han confundido la renuncia a la inspección, en cuanto a los barcos norteamericanos, con la renuncia a preguntar. Concretamente, si quedara el texto del Convenio en los términos en que se encuentra en estos momentos, es decir, que ambos países —no tengo aquí el texto— no pedirán información —éste es exactamente el término que es-

tamos manejando— sobre el tipo de armas de los barcos. Por tanto, no hay renuncia ninguna al derecho de inspeccionar, y ahora explicaré por qué. Sencillamente, porque el derecho a inspeccionar no existe en el Derecho Internacional.

El señor Iglesias ha hablado de que hemos añadido la palabra «tránsito», cuando el referéndum no habla de ella. Aprovecho para decir públicamente que este canje de notas sobre los sobrevuelos se va a producir en los mismos términos en que existía en el convenio anterior. También es evidente que Rota es un lugar clave, como muchas veces ha tenido ocasión de explicar el Ministro de Defensa, para la política de defensa española.

En cuanto a la alusión que ha hecho a los F-18, supongo que se referirá a los F-16. La reducción de la presencia militar norteamericana es modesta, pero hay que reconocer que acercarse a la mitad respecto a las cifras efectivas, es una reducción, por lo menos, sustancial, cuando hace tres años aquí nadie consideraba que esa reducción iba a ser posible. Pero ahora no es el momento de apuntarnos, nada, sino de decir que hemos hecho sencillamente lo que creíamos que teníamos el deber de hacer.

En cuanto al señor Manglano, he de decir que el Convenio es parecido al del Reino Unido y al de Alemania.

Alguna señora Diputada ha preguntado sobre el problema de tensiones internas y debo decirle que no ha habido ninguna tensión, aunque el señor Serra le contestará a este respecto. Durante los debates que hemos sostenido durante tres años, se puede imaginar la cantidad de discusiones que ha podido haber. Se han producido dentro de cada uno de los Ministerios más que con ellos. A más de uno le hubiera gustado que esa tensión se hubiera producido, pero no ha sido así en ningún momento.

Al señor Guerra Zunzunegui le rejuvenece hacer de alumno, a mí me rejuvenece hacer de profesor. Como decía el poeta, a mis años ya se empieza a agradecer la primavera. Por tanto, en el fondo, como sabe, aquí no estamos haciendo ninguna explicación profesional, sino informando modestamente del final de la negociación de un convenio. Me alegra que haya dicho que es partidario del Convenio. Aprovecho para decirle que los ocho años no los han pedido los norteamericanos, sino que ha sido iniciativa nuestra. Creemos que es bueno para España y creemos imponer un poco de sosiego en nuestras relaciones con los Estados Unidos. En ningún momento nadie les dirá que los Estados Unidos han pedido esos ocho años. No es que hayamos logrado la simetría con las fuerzas españolas, sino que hemos intentado la simetría y, desde luego, hemos avanzado mucho en este tema.

Respecto a si son más o son menos del 50 por ciento, tengo que decir que depende de cómo se calcule, pero le quiero decir que el cálculo se puede hacer al revés.

En este momento hay diez mil personas efectivas; autorizadas hay más. Realmente, si queremos reducir la cifra del 50 por ciento, lo que tenemos que hacer es no ir al efectivo, sino al autorizado, en virtud de una simple regla matemática. Estamos acercándonos a una cifra que, en cualquier caso, es considerable.

Sobre el convenio de cooperación e industria para la de-

fensa, el Ministro de Defensa les informará. A la señora Cuenca le contestara sobre los temas que ha preguntado. Yo ya le he dicho cuál es mi opinión.

Vuelvo a insistir, señor Caso, que no hemos renunciado a inspeccionar. Lo que se hace es formular la petición de información, que es distinto, y luego me referiré a este tema.

En cuanto al texto en inglés, no sé si hay algún inconveniente en la Cámara en que se trabaje con texto español e inglés. Yo no le encuentro ningún inconveniente. Me alegra la mejora del conocimiento de la lengua inglesa en su Grupo.

Respecto al Convenio de 1982 se han producido muchos cambios. En cuanto a la pregunta de fondo sobre el problema de la mejora del nivel de seguridad, le debe responder el responsable de la seguridad española, el Ministro de Defensa.

En cuanto a si es posible firmar convenios específicos o no, que también pregunta don José Ramón Caso, le debe responder el Ministro de Defensa de la posibilidad de elaborar una serie de MOUS que unen las distintas fuerzas armadas de los dos países.

En materia de fuera de área no hay ningún cambio, es decir, sigue siendo un régimen de caso por caso. No es que sea un mejor Convenio porque no haya contraprestaciones, es que es un mejor Convenio, como verán SS. SS., pero yo ahora no puedo afirmarlo puesto que no lo tienen, y lo compararán cláusula por cláusula.

Sobre los temas que ha tratado el señor Herrero, estoy de acuerdo, como es lógico, en cuanto a la interpretación que da del principio de la desnuclearización. Creo que es la interpretación más razonable que se debe hacer.

Pregunta el señor Herrero por qué hemos creado esta tensión tan artificial porque quizá podía haber sido menor. Yo pienso —y estoy dando mi impresión personal— que ha habido tensión en la discusión sobre la reducción.

Este Convenio ha tenido dos fases. Una, cuando dijimos que la reducción no era negociable. Ahí no cabe duda que se ha producido una cesión de los Estados Unidos que no tiene —como ellos han dicho— mucho parecido en el mundo. Ahí hubo una tensión que empieza en julio de 1985, a poco de comenzar las conversaciones, de llegar yo al Ministerio, y que termina en enero de 1988.

Esto ha sido muy duro. Sus señorías se acordarán de los muchos días que estuvimos aquí contándoles cómo iban esas negociaciones, diciéndoles que negociábamos mal o que negociábamos bien, etcétera. Esa parte ha sido dura. Sin embargo, en los ocho meses posteriores, es decir, desde enero hasta hoy, en que ha tenido lugar la negociación técnica de todos los detalles del Convenio, creo que no ha habido esa tensión. Los norteamericanos están muy acostumbrados a negociar así y se ha hecho —yo diría— con mucha nobleza por ambas partes y con mucha delicadeza al mismo tiempo.

¿Cómo van los demás convenios? ¿Qué pensamos hacer?, pregunta el señor Herrero. Esta es una buena pregunta porque nos lo plantea en un momento delicado, en un momento en que va a haber un cambio de Administración en los Estados Unidos.

Hay un Convenio en marcha, que es el convenio científico, técnico y cultural, en el que tenemos que renunciar a toda una serie de subvenciones en metálico por parte del Gobierno norteamericano como consecuencia de una política que no sabemos si la va a seguir el nuevo Gobierno y que tampoco lo queremos. Queremos una relación de convenios, una red de convenios con los Estados Unidos parecida a la que tenemos con los otros países occidentales, y a eso aspiramos. Y una de las razones por las que queremos pasar esta página es para poder tener unas relaciones con los Estados Unidos que miren hacia el futuro, unas relaciones distintas, donde haya todo este eje común.

Tenemos un proyecto sobre la mesa de convenio científico, técnico y cultural, pero no vamos a hacer nada, como es lógico, hasta que tome posesión la nueva Administración. Además, tendremos ocasión de ver al nuevo Presidente de los Estados Unidos como consecuencia de mi viaje como Ministro de Asuntos Exteriores y durante la Presidencia de la Comunidad Europea, a finales de febrero del próximo año.

En materia de integridad territorial preguntaba el señor Herrero si mantenemos la cláusula que las dos partes consideran de interés común: la plena integridad territorial de ambas partes. Esta es la fórmula que se ha mantenido y, por tanto, es el mismo texto de 1982.

En cuanto al artículo 4.º 2, efectivamente, es la misma fórmula que existía incluyendo la palabra «introducción».

Dicho esto, quiero hacer mención al problema de la interpretación del referéndum, al que he hecho una referencia amplia antes, tratando de hacer una reflexión de por qué nosotros sostenemos que estamos interpretando correctamente el referéndum; que el convenio no sólo no viola el referéndum en materia nuclear, sino que lo cumple y lo respeta. Es una reflexión que quiero hacer a SS. SS. en estos momentos, a la vista de algunas intervenciones que ha habido esta tarde.

En primer lugar, no existe el derecho a inspeccionar barcos de guerra extranjeros, en el sentido de que cualquier barco de guerra extranjero se puede negar a ser inspeccionado. Este es un tema que conviene tener claro. No existe el derecho a inspeccionar. Por tanto, lo que existe es el derecho a pedir información, pero no el derecho a inspeccionar. Por tanto, cuando se dice que no se va a pedir información, no se está renunciando a una inspección, se está renunciando a pedir información.

¿Qué es lo que pasa cuando algún país pide información? Es el modelo de Nueva Zelanda, que es el único país, que yo conozca, donde sucede esto. Basta mirar el globo terráqueo para darse cuenta de que Nueva Zelanda está en un sitio que no tiene nada que ver con España. Por España pasan toda clase de barcos de todo tipo. Mi compañero Miguel Angel Martínez ha explicado cuál es la situación real geográfica de los países de la Alianza Atlántica y cuáles son las reglas. Por tanto, el único país que ejerce este derecho de preguntar en este sentido es Nueva Zelanda. ¿Qué ha pasado con Nueva Zelanda? Que ningún país hace pasar sus barcos de guerra por Nueva Zelanda. Nin-

gún país aliado. Es decir, que la pregunta produce un efecto, no la inspección, sino que no pasen los barcos de guerra.

Por tanto, al renunciar a la pregunta, nosotros no estamos renunciando a un derecho claro. No renunciemos al verdadero derecho que tenemos. Ese derecho está en el Convenio, porque el Gobierno español puede autorizar o no las escalas.

Esta es una primera reflexión que quería hacerles y eso se nos olvida a menudo.

En segundo lugar, el referéndum. El referéndum no cambia la política. Dice que se mantendrá la prohibición. La palabra «mantener» no está escrita caprichosamente. La palabra «mantener» se refiere a una prohibición, que es la que ya existía por las resoluciones de este Parlamento, que hemos referido antes, de los años 1981 y 1985. Por tanto, estamos haciendo la misma política que se hacía antes, porque en este momento político en el mundo creemos que es conveniente hacerla expresa. Esa es la única diferencia. Y mantenemos la misma capacidad soberana porque autorizamos o no las escalas.

Algunas de las intervenciones, pocas, que ha habido aquí dicen que las escalas son introducción. Después de lo que yo he dicho, señorías, si la palabra «introducción» es aplicable a las escalas, estamos dando una interpretación que es, primero, contraria a la letra del referéndum que, como he dicho antes, habla de mantener la política anterior. Es una interpretación contraria a la letra. Segundo, estamos dando la interpretación contraria al espíritu del legislador, porque nadie ha hablado nunca en el debate del referéndum ni después, ni en los mítines electorales, ni en ningún momento. Nadie le ha dado esta interpretación. No consta que nadie le haya dado esa interpretación. Y desde luego no es el espíritu del legislador, porque en este caso quien propone el referéndum es el propio Gobierno, y nunca dijo esto.

Tercero, estaríamos dando una interpretación contraria a la realidad, porque obligaría a comprobar. Y como no se puede comprobar porque ningún país lo admite, el efecto que se produce —como he dicho— es que entonces no vendrían los barcos. Entonces se produciría un efecto también contrario al referéndum, que es que al no poder cumplir con la solidaridad aliada, España no podrá cumplir un deber fundamental para permanecer en la propia Alianza Atlántica. Es decir, estaríamos dando una interpretación al referéndum que sería contraria a la letra, al espíritu, a la política de la Alianza, al propio referéndum. Contraria a todo lo que España ha hecho hasta ahora y contraria a los propios intereses de la Alianza a la que pertenece.

Nosotros lo que mantenemos es que se debe hacer una interpretación no demagógica, atendiendo a la letra y al espíritu del propio texto y que, de acuerdo con ellos, este Convenio, que ha avanzado como he dicho antes en todos los terrenos, que no tiene un solo punto de retroceso respecto a los convenios anteriores, también en este punto, en que se mantiene la misma política nuclear que hasta ahora, entendemos que es respetuoso no sólo con el referéndum, sino con la propia política, con los propios pro-

pósitos de política de seguridad, y de política exterior del Gobierno.

Esto es lo que les quería decir en este momento y dentro del límite del debate, que no es el debate general. Dentro de esta presentación quería explicarles el porqué nosotros entendemos que éste es el Convenio que en este momento corresponde a los intereses de España y a los intereses del pueblo español.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor Ministro de Defensa tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señorías, yo también voy a intentar ser muy breve y aclarar algunas cuestiones que se han suscitado con lo que, insistiendo en un aspecto tratado por el Ministro de Asuntos Exteriores, creo, señor Mardones, que demostraremos que esta comparecencia no es sólo de buena voluntad, sino de respeto. Creo que si contribuimos a aclarar la situación también contribuimos a que, cuando esta Cámara reciba el texto, tenga más capacidad de analizarlo, de conocer las razones de algunos cambios, de conocer los objetivos del Gobierno al negociar ese nuevo texto y, por tanto, estamos contribuyendo a que el debate, que en su momento se realice sobre el texto del Convenio, sea un debate con mayor profundidad, mayores conocimientos y mayor capacidad para hacerlo. Con este espíritu hemos venido, por lo tanto, definiendo que es un espíritu no sólo de buena voluntad sino de respeto a los debates de futuro que, en ningún caso, queremos escamotear.

Quisiera aclarar un término utilizado por el señor Iglesias. Creo que el Ministro de Asuntos Exteriores ha sido muy preciso en la distinción entre inspección o no preguntar. También ha contestado claramente que hay intercambio de cartas idéntico —ya lo dije en su día— al acuerdo vigente en el nuevo acuerdo sobre vuelos nucleares.

No me parece adecuado que se pueda defender que no hay reducción progresiva en el acuerdo del 15 de enero entre Estados Unidos y España. Parece deducirse de la intervención del señor Iglesias que reducción progresiva quería decir que, después de ésta, viniera otra, etcétera, hasta que no quedasen bases americanas. En ese caso, no habríamos tenido que usar la palabra reducción, sino la expresión eliminación de las bases. Si siguiéramos esa teoría, sí que estaríamos incumpliendo una condición clarísima del referéndum, que es la reducción y no la eliminación.

Creo que es conveniente que conteste al señor Manglano, sobre todo en relación al coste del traslado de los F-16 a Italia. Se estimó en un primer momento en 500 millones de dólares. La Alianza Atlántica estuvo en el Comité de infraestructura discutiendo la forma de pago. En este momento, el coste estimado es muy inferior, quizá la mitad. El Comité de infraestructura está aún discutiendo si supone dinero adicional o retraso de programas existentes. Por lo tanto, si se produjera la contribución española, no podríamos conocerla más que cuando seamos miembros de la Comisión de infraestructura, y cuando sea

fijo que es dinero adicional España tendría que contribuir en una determinada proporción a este dinero adicional; si es simple retraso de programación, España contribuiría con el dinero ya aportado por los países que en este momento están en la Comisión de infraestructura, en cuyo caso la aportación española no se produciría o habría una negociación sobre esa nueva situación que aún no está determinada. Por lo tanto, éste será un tema sobre el que se informará en su momento. El pago de estos costes no está aún decidido, no sólo por el hecho de que España no esté en el Comité de infraestructura, sino porque por el Comité de Infraestructura no está aún decidido, aunque es verdad que Estados Unidos ha renunciado a una serie de costes no estrictamente operativos, los ligados a residencias, hospitales, etcétera.

También quisiera hacer alusión al rejuvenecimiento del señor Guerra. Lo ha dicho en un tono serio y un poco molesto. Yo creo que, en vez de molestarse, nos lo tendría que agradecer. En cualquier caso, estoy muy satisfecho de haber contribuido con nuestra explicación a algo tan positivo y conveniente para el señor Guerra, como es su rejuvenecimiento. **(Risas.)**

Cooperación industrial en materia de Defensa. Con esto contesto en parte al señor Herrero Rodríguez de Miñón. En el Convenio vigente está el convenio complementario IV dedicado a este tema. Por tanto, tenemos una base de partida que será independiente del acuerdo de defensa, pero existe un texto legal vigente sobre el que modificar, mejorar, etcétera. Debo decir que mi opinión como Ministro de Defensa es que ésta es una de las partes del convenio vigente cuyos resultados son más insatisfactorios. Ha sido muy difícil poner en marcha todos los mecanismos que en su día se previeron; incluso, puede haber dudas por parte española de si algunos de los compromisos —que, para hablar como pide el señor Caso, en inglés se denominan «best effort», es decir, realizar los mejores esfuerzos— se han realizado con los mejores esfuerzos por parte de los Estados Unidos. Estamos trabajando seriamente sobre esto y el Secretario de Estado se ocupa de ello. Hemos viajado a Estados Unidos con el Director General de Armamento para tratar estos temas y creo que, una vez firmado, puede ser uno de los primeros acuerdos no específicos, con el de defensa, que tratemos y que lleguemos a firmar.

La señora Cuenca ha pedido alguna aclaración sobre el proceso negociador, sobre las divergencias de posición dentro del equipo negociador español y puntos de fricción, entiendo que con el equipo norteamericano. Se ha escrito sobre divergencias de posición. Creo que esto es desconocer el sistema de trabajo que hemos empleado en el Ministerio de Asuntos Exteriores y en el de Defensa y también creo que es desconocer el trabajo en equipo del Ministro de Asuntos Exteriores y del de Defensa con el Presidente del Gobierno que ha seguido este tema paso a paso por la importancia que tenía. Por lo tanto, queda claro, como ha señalado el Ministro de Asuntos Exteriores, que, en los meses que hemos tenido para el debate del contenido del convenio, hemos tenido que trabajar muy de prisa y, si hubiera diferencias, resolverlas inmediatamente.

te, porque es difícil tratar temas tan técnicos como el laboral, contratación, etcétera, que requieren estudios largos en Estados Unidos.

En cuanto a los puntos de fricción, creo que no debíamos llamarlos así sino diferencias con el equipo norteamericano en esta negociación. Debo decir que había una tendencia muy clara de los Estados Unidos a no modificar el acuerdo vigente. Por lo tanto, cualquier modificación del acuerdo vigente ha tenido, en un principio, una actitud de reticencia por parte norteamericana. Una vez que han comprendido que la mejora del Convenio no sólo es buena para España sino también para los Estados Unidos, porque permite abrir una nueva etapa de relaciones entre Estados Unidos y España en el campo de defensa y cerrar la página de inercias y de esas sombras que vuelan sobre las relaciones entre España y Estados Unidos por cómo se iniciaron las bases; una vez que los Estados Unidos han comprendido esto, las cosas se han concentrado en diferencias técnicas o de opinión o en que, a veces, lo que solicita una parte es incompatible con la legislación del otro país. No es un secreto que ha costado introducir —y valga la redundancia— la palabra «introducción», porque la teníamos en las condiciones del referéndum. Tampoco es un secreto que los términos obtener reciprocidad, la soberanía del mando español en las bases, todo lo que se refiere a contratación, decisiones, mantenimiento, etcétera, y algunos aspectos de adecuación al marco español, entre ellos el laboral, etcétera, han sido más difíciles que el resto.

Al señor Caso debo aclararle varias cosas. Me parece que la primera se refiere a su pregunta sobre por qué hacemos un convenio de defensa y no diversas autorizaciones de uso. No es incompatible una cosa con otra, señor Caso. Vamos a tener que hacer un MOU «Memorandum of understanding», para Morón, otro para Rota, otro para Zaragoza. Ustedes verán, cuando les entreguemos un ejemplar del convenio, que es un marco general que indica qué autoridades concretan la regulación de cada establecimiento y base, así como el marco de estos acuerdos de funcionamiento de cada base, aunque evidentemente, a diferencia de la situación vigente, vamos a tener, como pide usted, señor Caso, un «Memorandum of understanding» para Morón, otro para Rota, Zaragoza y algunas estaciones de comunicaciones que quedan. No lo va a haber ni para Torrejón, ni para Sonseca, ni para Guardamar, ni para Cartagena, que son instalaciones o IDAS que pasan definitivamente a España.

Ha manifestado que hay contradicción entre mi afirmación y la de 1983, diciendo que el Convenio de 1982 daba garantías laborales. Sí, el Convenio de 1982 daba garantías laborales porque el trabajador español es contratado por el Gobierno español y por el Ministro de Defensa y no por un Estado extranjero que no es embargable, por ejemplo. En este sentido, cuando compareció el Ministro Morán explicó la verdad, dábamos estas garantías; lo que sucede es que ahora hemos mejorado rotundamente en estas garantías y en la adecuación con el marco de regulación laboral existente en España.

Dice que no hay avances en las misiones fuera de área.

Es que no debe haberlas, señor Caso, porque quizá sería el único punto de diferencia en la posición del señor Caso. Yo sería contrario a que por misiones de interés específico para los Estados Unidos exigiéramos auténticas contraprestaciones. Señor Caso, nuestras bases, nuestras instalaciones sólo deben usarse si hay interés para España. Si no hay interés para España, si sólo es en interés de los Estados Unidos, entonces no hemos de pedir contraprestaciones, no deben de usarse nuestras bases ni nuestras instalaciones. Esta es la posición del Gobierno y no sería volver a caer en la actitud anterior de cobrar contraprestaciones por cosas que no son en interés de España. El acuerdo actual elimina las contraprestaciones económicas porque no se hace por este motivo, se hace porque creemos que es bueno para España y para nuestros aliados. Por eso se insiste en el preámbulo en el ámbito bilateral y multilateral del acuerdo.

Ha dicho el señor Caso que es malo que una cláusula práctica se convierta en escrita, ¿qué pasará dentro de ocho años? Yo, señor Caso, sólo quisiera apuntar que el Gobierno está convencido de que dentro de ocho años seguiremos en la Alianza Atlántica y tendremos acuerdos bilaterales con los Estados Unidos. Por tanto, es bueno que con nuestros aliados tengamos este principio de no preguntar, porque el principio de no preguntar en un buque es un principio de solidaridad aliada, es un principio de contribuir a no identificar un tipo de armamento cuyo conocimiento debilita la fuerza de la Alianza. Este Gobierno nunca hará una práctica que debilite a la Alianza a la que pertenece, porque debilitar a la Alianza a la que pertenecemos es debilitar nuestra propia seguridad. Este argumento debe quedar muy claro cuando se habla de todos estos asuntos, porque estoy seguro que podemos tener un amplio consenso.

El señor Herrero Rodríguez de Miñón ha hecho varias preguntas. Primero, si hay referencia a la integridad. Sí, señor Herrero, en el preámbulo, cuando le demos el texto, lo verá.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: No en el texto, señor Ministro, sólo en el preámbulo.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Pero el preámbulo es parte del Tratado.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Antes estaba en el preámbulo y en el texto articulado.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Creo que era el artículo 2, ya lo verá, pero está la referencia en el texto del acuerdo que se firma.

Pregunta el señor Herrero: Si desaparecen las contrapartidas ¿qué se va a decir? Pues nada, desaparecen las contrapartidas porque no nos parece razonable que existan. Hacemos lo que hacemos porque es bueno para España y es bueno para los aliados, y esto es lo que aparece en el preámbulo y en el espíritu del acuerdo que sometemos a votación en esta Cámara.

Creo que se ha aclarado el tema de la fórmula del ar-

título destinado a la introducción, almacenamiento o despliegue de armamento nuclear. Es idéntico al Convenio del 1982. El Estatuto de Fuerzas se aplica, España ya ha firmado y está en vigor el SOFA. Lo que se incluye en el acuerdo bilateral son mejoras que, en relación a lo que podríamos llamar acuerdo de mínimos, que es el SOFA, se otorga a los dos países. Por tanto, cualquier artículo que fuera idéntico se limita a referirse al SOFA. Cuando hay contenido en el artículo es porque mejoramos el mínimo que el tratado de Estatuto de Fuerzas ya nos garantiza.

Por último, en cuanto a la reserva operativa de carburantes, no era posible con el acuerdo anterior. Era posible una reserva operativa para los Estados Unidos. En este momento hemos encontrado la fórmula de que hay reservas operativas compatibles y, por tanto, gestionables cada una de ellas por los dos mandos de acuerdo con sus propias necesidades e intereses.

Si me permite una única observación, el señor Herrero ha dicho que yo había enfatizado el capítulo laboral como corresponde a un líder trabajador.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: He dicho obrero, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Yo creo que el anejo laboral es muy importante en este acuerdo, pero también creo que todos los capítulos y el anejo de contratación y de posibilidades de hacer obras, así como los temas económicos, son muy importantes y estoy seguro que el señor Herrero, como líder empresarial, también prestará atención a esta parte del Convenio.

(El señor **Caso García** pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: ¿Para alguna cuestión de orden, señor Caso?

El señor **CASO GARCIA**: Sí, señor Presidente. Ha habido dos preguntas muy concretas al final que a lo mejor el señor Serra no ha tomado nota. Se refieren a si va a subsistir el canje de notas con el fin de resarcir a la población afectada de los posibles daños nucleares.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra al señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): No he contestado, pero lo ha hecho el Ministro de Asuntos Exteriores. No hay ninguna variación en relación al Convenio de 1982 en este tema.

En cuanto al tema de zonas clasificadas, que es el artículo 16, el texto que vamos a presentar al Parlamento dice taxativamente: El mando de la base o establecimiento o la persona por él designada —para que no tenga que ser únicamente el mando—, tendrá acceso a todas las instalaciones de apoyo. El Jefe de las Fuerzas de los Estados Unidos mantendrá informado al mando de la base o establecimiento de las áreas dentro de las IDAS en las que exista equipo e información criptográficos u otro equipo e información clasificado. El acceso a estas áreas se hará

de acuerdo con los procedimientos que se convengan.

Por tanto, en el MOU de Rota o en el de Morón habrá la regulación del acceso a estas áreas. Pero el convenio fija la posibilidad, el derecho, que no existía en el anterior, de que el mando de la base entre en cualquier punto de la misma.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día. Agradecemos la presencia del señor Ministro de Defensa que en este momento abandona la Comisión, y continuamos con la presencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores. (Pausa.)

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, A PETICION DE LA AGRUPACION DE DIPUTADOS DEL PARTIDO LIBERAL, PARA INFORMAR SOBRE LA POSICION DEL GOBIERNO SOBRE LA BASE DE ZARAGOZA EN LA NEGOCIACION DEL TRATADO CON LOS ESTADOS UNIDOS

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión con el punto número 24 del orden del día, según el cual la Agrupación de Diputados del Partido Liberal ha solicitado la comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores, para que informe sobre la Base de Zaragoza en la negociación del Tratado con los Estados Unidos.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, creo que en mi intervención de esta tarde he contestado lo suficientemente a la pregunta sobre Zaragoza. Como es natural, tenemos referencias de otras regiones de España: de Andalucía, Galicia, etcétera. Cada una de las regiones se han interesado, prácticamente, por cada uno de los temas. Espero que se refiera a la Base situada en Garrapinillos, ¿es así?

El señor **MANGLANO DE MAS**: La Base conjunta.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): ¡No, no es conjunta! Es española.

El señor **MANGLANO DE MAS**: Era conjunta y va a ser española.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Sobre esta Base, la decisión más importante ha sido la desaparición de la misión de reabastecimiento en vuelo, que hasta ahora desempeñaba la United Strategic Squadron. En cambio, permanecen la misión de entrenamiento y los servicios de comunicación. Como consecuencia de todo esto, hay una reducción de la presencia militar norteamericana, que afecta tanto a efectivos humanos como a unidades militares, al trasladar el destacamento de reabastecimiento aéreo. Se suprimen, por tanto —estoy repitiendo lo que informé, en su momento, al Presidente de las Cortes de Aragón—, el perso-

nal afectado a esa misión y el servicio de apoyo logístico.

En cuanto a la reducción de personal, es pronto para dar unas cifras que no sean las que he citado antes. Yo calculo que se tratará de unas 200 personas, más o menos; lo que, respecto al personal efectivo que en este momento está allí, significa, más o menos, una cuarta parte del personal. Desaparece también la unidad de Search and Rescue, es decir, todo el personal e infraestructura de este destacamento.

Ese es el cuadro general de la situación de la Base de Zaragoza sobre la que S. S. me pedía que le informara.

El señor **PRESIDENTE**: Como es habitual, damos la palabra en primer lugar al Grupo solicitante de la comparecencia.

En nombre de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Manglano.

El señor **MANGLANO DE MAS**: En aras de la brevedad —que es proverbial en mí—, señor Ministro, intervengo rápidamente. Me ha aclarado algunas cuestiones. Por ejemplo, me ha dicho que se va a reducir el personal en un 25 por ciento, aproximadamente —ha hablado de la cuarta parte—, que ya conocíamos —porque es la única noticia que se ha filtrado—; y se ha referido a la desaparición de los aviones nodrizas, al abastecimiento en vuelo.

Usted, que además de futuro signante de este Acuerdo es Diputado por Zaragoza, sabe la preocupación que allí existe precisamente por haber una base ubicada a 15 kilómetros tan sólo de la ciudad. Como Ministro de Asuntos Exteriores, como español, como signante del Acuerdo y como Diputado por Zaragoza, esto le tiene que preocupar.

Yo, en nombre de mi Grupo y, evidentemente, en nombre del Partido Liberal de Zaragoza, tengo que hacerle una serie de preguntas, que son las siguientes: ¿Va a continuar ubicándose la base militar de utilización conjunta de Zaragoza —que en este caso ya no lo sería—, por tiempo indefinido, en el lugar donde se levanta hoy? ¿O es voluntad del Gobierno español desmantelarla o trasladarla? ¿Cabe el riesgo, caso de que permanezca, de un incremento de sus funciones militares como consecuencia de la reducción de las tropas norteamericanas en España, a que antes ha aludido usted en el sentido de convenio?

En el supuesto de que sea voluntad del Gobierno español mantener la situación actual, ¿ha omitido alguna información derivada de las sesiones del preacuerdo relativa a la Base de Zaragoza? ¿Cuál es el papel que se les ha exigido o piensa exigírseles, en esas negociaciones? ¿Cómo queda la Base de Zaragoza, a corto y a medio plazo, en ese convenio? ¿Qué garantías puede aportar el Gobierno español en tiempos de paz para asegurar que ningún avión de los Estados Unidos, asignado a cualquiera de sus bases europeas, aterrice y despegue de la Base zaragozana con armamento nuclear a bordo?

Si en algún momento no se ha entendido alguna de mis preguntas, señor Ministro, se la puedo repetir con mucho gusto.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay algún otro grupo parlamentario que quiera intervenir? (**Pausa.**)

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Contesto brevemente.

Señoría, yo soy Diputado por Zaragoza y S. S. no. Es evidente que tengo motivos para conocer mejor cuál es el grado de preocupación y de sensibilidad en cada sitio. Lo que pasa es que aquí no estamos discutiendo problemas de localización por comunidades autónomas; estamos discutiendo problemas mucho más serios. Estamos discutiendo problemas de política de seguridad y estamos discutiendo problemas de política de defensa. Por ejemplo, Torrejón está a 15 kilómetros de Madrid. Se van los aviones norteamericanos pero, como acaba de decir el Ministro de Defensa, permanece la Base española, con los aviones españoles. Son argumentos de política de defensa, en los que se considera el territorio como un todo y no en función de asignaciones geográficas, los que han determinado, como es natural, cómo se asigna el proceso de reducción. Por ejemplo, en Zaragoza hay una reducción de casi la cuarta parte y, sin embargo, esa reducción no se produce en Morón o en Rota. ¿Por qué? Por una serie de razones que no tienen nada que ver.

¿Cuáles son las razones que han determinado cómo se asigna en cada lugar de reducción? (Supongo que el Partido Liberal no está pidiendo que se suprima la Base de Zaragoza; si es lo contrario, sería bueno que lo aclarara.) Se determina en función, primero, de las características geográficas y técnicas de cada Base; primer criterio que hemos tenido en cuenta. Segundo criterio, los elementos de movilidad. Tercero, las misiones de defensa que se atienden desde estas Bases. Cuarto, cómo queda afectado el nivel global de seguridad. Quinto, qué posibilidades tenemos de sustituir o no los trabajos, los servicios y las funciones de defensa, aliados en el marco OTAN. Y, finalmente, qué relación tienen con el Plan Estratégico Nacional. Teniendo en cuenta todos estos factores, se ha decidido en cada caso cuál es, primero, el proceso de reducción de la presencia militar norteamericana y, segundo, el proceso de su sustitución por presencia militar española. Esto es lo que le puedo contestar en este momento.

Si me pregunta S. S. si puedo asegurarle que cualquier avión va a aterrizar o despegar con armamento nuclear, tema que me sorprende, por otra parte, porque no coincide con lo que ha expresado su jefe de partido sobre la política nuclear en otros lugares; pero si insiste en este momento —y me parece muy importante esa pregunta...

El señor **MANGLANO DE MAS**: Insisto.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): ... le reitero, como se ha hecho esta tarde, que hay un canje de cartas de Ministro de Asuntos Exteriores a Embajador de Estados Unidos que se va a repetir en este Convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. (El señor Manglano de Mas pide la palabra.)

Tiene la palabra, señor Manglano.

El señor **MANGLANO DE MAS**: Simplemente quería hacer una aclaración, señor Presidente.

El señor Ministro me ha pedido que aclarase si es una cosa u otra. Como no me deja el señor Presidente, en función del Reglamento quiero decirle que le responderé en otro momento más oportuno.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Manglano. Seguro que encontrará algún momento oportuno.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, A PETICION DE LA AGRUPACION DE DIPUTADOS DE IZQUIERDA UNIDA-ESQUERRA CATALANA, PARA INFORMAR SOBRE EL CRITERIO DEL GOBIERNO RESPECTO AL POSIBLE INGRESO DE ESPAÑA EN LA UNION EUROPEA OCCIDENTAL

El señor **PRESIDENTE**: El siguiente punto del orden del día es la solicitud de comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores, solicitada por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, para informar sobre el criterio del Gobierno respecto al posible ingreso de España en la Unión Europea Occidental.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra para informar.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, lo que le puedo decir en este momento, además de las diversas intervenciones que hemos tenido explicando cuál es la posición española sobre la materia, es que entendemos que la Unión Europea Occidental es un instrumento útil y complementario del Acta Unica, que no sustituye ni pretende sustituir a la Alianza Atlántica; que España ha manifestado su disponibilidad para ser miembro de la Unión Europea Occidental; que España entiende que puede asumir perfectamente el Tratado de Bruselas, la Declaración de Roma y la Plataforma de La Haya; y que España puede asumir, al mismo tiempo —y no sólo asume, sino que protagoniza—, toda la política que existe en materia de reducción de armamento convencional respecto a la Unión Soviética en el ámbito nuclear y en el de los acuerdos de coordinación. Es decir, prácticamente en su totalidad España puede asumir todo lo que constituye el acervo de la Unión Europea Occidental. Y si los países miembros de la Unión Europea Occidental consideran que teniendo en cuenta nuestras características, nuestras condiciones y nuestra política exterior de seguridad les interesa, estaríamos dispuestos, en el caso de ser invitados, a aceptar tal invitación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Iglesias por si desea hacer alguna pregunta.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Deseo decir únicamente, señor Presidente, que habíamos pedido esta comparecencia hace bastante tiempo en otro momento, y no es que la Agrupación de Izquierda Unida vaya a deponer su actitud de lucha por conseguir la no incorporación de España a la Unión Europea Occidental, sino que, por consideración a los Diputados que deben de estar ya agotados, quiero reiterar solamente en dos palabras lo dicho en otros debates.

Desde nuestro punto de vista, la integración en la Unión Europea Occidental, en la medida en que supone la aceptación de la Plataforma de La Haya y de otros documentos, viola, una vez más, condiciones establecidas en el referéndum.

Quiero añadir que no me diga el señor Ministro que la integración en la Unión Europea Occidental forma parte del cumplimiento de los acuerdos del Acta Unica, porque no tiene absolutamente nada que ver.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo parlamentario desea intervenir? (Pausa.)

El señor Abril tiene la palabra.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Muchas gracias, señor Ministro, por su comparecencia.

Como se hablará más de esta cuestión de la Unión Europea Occidental, voy a procurar ser breve, que es lo que siempre se dice. Creo que ésta es una cuestión sumamente compleja. Lo he repetido todas las veces que a ella me he referido; se simplifica extremadamente y, a mi juicio, se tergiversa por parte del Gobierno.

Se dice, siempre que esto tiende a ser un pilar europeo; que los países europeos son y debemos ser solidarios; que ese es el foro donde se va a discutir la defensa europea y que lo anormal sería que España se quedase fuera de esas discusiones. Esa es la venta usual que se hace de este planteamiento, aunque ahora se ha hecho una presentación más restringida a la pura cuestión administrativa o formal. Luego se presenta España y Francia como países europeístas; otros países son más reacios y están gobernados por alianzas conservadoras.

Tengo aquí las últimas declaraciones del señor Mitterrand, que se explican solas. Leo: Francia es una nación libre y entiende que se ha de determinar por sí misma. Formamos parte de una alianza y somos solidarios, pero la decisión depende sólo de nosotros. Nuestra estrategia es una estrategia autónoma de disuasión nuclear. Nuestra autonomía se define particularmente con respecto al mando integrado. Francia es una democracia que cree en ciertos principios y no tiene la intención de comprometerse en conflictos de carácter ideológicos, ni tener que soportar por presión exterior tal o cual empresa que nos haría adherirnos a sistemas que nos parecen condenables.

Esto se llama en cualquier lenguaje, solidaridad. queda claro que Francia toma sus decisiones. Abrevio. Habla de que ellos tienen un 2 por ciento de las fuerzas nucleares del mundo entero y que él —el presidente Mitterrand—, ya ha declarado ante las Naciones Unidas cuándo van a participar en el desarme. La condición pri-

mera que pone es cuando se reduzcan los arsenales estratégicos de las dos superpotencias a tamaños comparables al de Francia; lo cual quiere decir que ese 98 por ciento de armas nucleares se ha de reducir a un 2 por ciento, para simplificar mucho la expresión, para que pueda participar. Se ve que es una política progresista y en aras del desarme.

Luego continúa diciendo, y acoto.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Abril Martorell. Le rogaría que se concretara a las declaraciones del señor Ministro de Asuntos Exteriores de España.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Sí, señor Presidente. Me estoy ciñendo. Entiendo que lo que digo está absolutamente relacionado.

Sigue afirmando —no lo digo yo, pero lo podría decir—: Los discursos generosos inundan la escena pública. Yo estoy por la defensa de Europa. Busco pacientemente los caminos. Se habla de un ejército común, pero hay una aproximación diferente por cada país. La decisión de empleo del arma nuclear no puede ser compartida. Cuando se trata de armamento, las conversaciones son muy amables con Gran Bretaña, pero, ¿qué queda de eso? Nada.

¿Qué sucede con el avión europeo? Hay cuatro países de Europa, entre los que se encuentra España, que participan en un plan europeo. Sigue explicando que Francia fabricará el suyo. Y continúa: Se avanza a paso lento hacia la unidad europea en materia de armamento, no en cuanto al avión —porque se han quedado fuera— ni al carro blindado; pero en cuanto al helicóptero, sí porque hay un helicóptero francés. Termina diciendo: La misión de Francia no es asegurar la protección de otros países de Europa occidental. Francia tiene que apreciar dónde se encuentra su interés vital. Puede que se sitúe fuera de sus fronteras. En cuanto al resto, es decir a la Alianza Atlántica, lo que tiene que ocuparse es de afirmar sus puntos de vista y evitar perderse en definiciones estratégicas, que, de flexibilidad en flexibilidad, permitirán a cada uno no tomar nunca una decisión, sino demasiado tarde. Nosotros haremos lo posible por un pilar europeo, pero ése es un objetivo que consideraremos después del año 1993, cuando veamos cómo han ido nuestras cosas.

Yo, señor Ministro, he tenido varias intervenciones acerca de la UEO. Esta es una más de ellas. Nosotros no conocemos el motivo real. España no tiene armamento nuclear; España no tiene prácticamente tecnología; España tiene un equipamiento muy inferior al de esos países; Francia tiene sus ideas muy definidas. Es absolutamente problemático que podamos influir en nada absolutamente acerca de una hipotética defensa europea. Y todas las noticias, —ésta no es más que la última, son unas declaraciones del día 13, de hace sólo ocho días—, no hacen más que confirmarlo.

Este es un asunto inmensamente complejo. Las razones que pueden existir quizá las pudiéramos compartir si las conociéramos auténticamente, pero nunca las razones que se declaran porque no corresponden a la realidad de las cosas conocidas.

Nosotros tenemos únicamente un problema importante, que no está resuelto por la UEO: tenemos unos territorios no europeos. Cito solamente el caso de Canarias, que queda excluido expresamente de la UEO. La UEO comporta unos riesgos adicionales. Es absolutamente fuera de contexto de la realidad que podamos influir en nada de lo que Francia, Alemania, Inglaterra vayan a determinar en estas cuestiones; y, al propio tiempo, no añade un ápice a nuestra defensa puesto que lo único que podrá añadir es en cuanto a una hipotética amenaza sur y, por supuesto, queda fuera del contexto de la UEO.

El señor **PRESIDENTE**: El archipiélago canario es europeo desde el punto de vista institucional y pertenece a la Comunidad Europea. Así ha sido considerado no solamente en la Comunidad, sino también en el Consejo de Europa.

De todas maneras, si esa observación era geográfica, tiene razón.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Mi observación es relativa al ámbito geográfico de la UEO, que termina en Gibraltar, según declaraciones del Secretario General. Quizás Gibraltar esté más al sur de Canarias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Bofill.

El señor **BOFILL ABEILHE**: Yo también haré una intervención breve debido al cansancio de algunos Diputados que están aquí esta tarde, pero que no estaban presentes a las once de la mañana, como si hemos estado otros. En aras a esa cortesía, yo seré breve, porque no se puede decir mucho más por parte de nuestro Grupo.

En reiterados debates hemos afirmado, efectivamente, que uno de los objetivos de la política de paz y seguridad de nuestro Grupo Parlamentario era precisamente el de estar integrados en la Unión Europea Occidental. Así se puso de manifiesto en el decálogo que presentó en su día el Presidente del Gobierno, en su punto sexto. Lo creemos no por estar en una organización más, sino porque pensamos que si estamos en el seno de la Comunidad Económica Europea y estamos avanzando a través de unos esfuerzos comunes para conseguir que en 1992 se concrete lo que se recoge en el Acta Unica Europea —cuyo apartado 30 apartado 6 a) habla de la Unión Europea Occidental—; si queremos precisamente que se produzca esa unidad en los planes económicos, políticos, sociales y culturales, estamos persuadidos, señor Presidente, de que es bueno que Europa tenga la capacidad suficiente para organizarse defensivamente. Porque esa unidad será más cierta y más viable desde el momento en que asumamos, dentro del contexto general al que ya ha hecho referencia el señor Ministro de que la Unión Europea Occidental no supone una alternativa a la Alianza Atlántica, sino un reforzamiento justamente de la defensa europea; dentro de ese contexto —repito—, pensamos que, en la medida en que seamos capaces los europeos de ir asumiendo esa responsabilidad defensiva, estaremos avanzando de lleno ha-

cia una Europa más unida y más fuerte, capaz de desarrollar sus objetivos.

Para terminar, quisiera decir que no por repetir continuamente una misma afirmación —la de que esa incorporación, por lo que supone la Plataforma de La Haya, de 27 de octubre de 1987, supone, una vez más, no cumplir el resultado del referéndum—. Se convierte en realidad. Desde nuestro punto de vista precisamente se confirma el resultado de referéndum. Lo que ocurre es que a veces hay quien está poseído de un síndrome intentando remontar una roca contra la corriente de la historia, y esa roca nunca llega a su final porque el progreso de la historia avanza mucho más rápidamente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Este ejercicio curioso de que los contrarios al referéndum son los que más le defienden, al que hemos asistido toda la tarde, es un curioso fenómeno.

Quería aludir nada más a dos puntos. Don Gerardo Iglesias me ha pedido que, por favor, no aluda al Acta Unica porque el Acta Unica no tiene nada que ver con la UEO. Léase S. S. el artículo 30, punto 6 del Acta Unica, donde dice que el futuro del debate sobre seguridad europea es la UEO. Es decir, sí tiene que ver porque la UEO está —es una referencia— en el Acta Unica.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Usted no lo ha leído, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): La he firmado; esa sí la he firmado. Artículo 30, punto 6, del Acta Unica.

Y el señor Abril ha dicho, después de toda la cita larguísima del señor Mitterrand, una cosa que me ha preocupado: Canarias. Canarias está cubierta por el Tratado de Bruselas. Que quede eso claro porque puede producir algunos efectos de desconcierto en la opinión pública canaria. Canarias está cubierta en el artículo 5.º del Tratado de Bruselas.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, A PETICION DE LA AGRUPACION DE DIPUTADOS DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA, PARA INFORMAR SOBRE LAS ACTUACIONES QUE EL GOBIERNO ESPAÑOL PIENSA REALIZAR PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SOLUCION DEL CONFLICTO DEL SAHARA OCCIDENTAL

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE EL COMPROMISO DEL GOBIERNO ESPAÑOL EN EL PLAN DE PAZ PARA EL SAHARA

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos ahora a la comparecencia para otra materia, para la cual ha sido solicitada

la presencia del Ministro por dos Grupos, —por la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana y por el Grupo Parlamentario Mixto—, para informar sobre las actuaciones que el Gobierno español piensa realizar para participar en el proceso de solución del conflicto del Sahara, y para informar sobre el compromiso del Gobierno español en el plan de paz para el Sahara.

El señor Ministro, puesto que la Presidencia decide agrupar ambas comparecencias, puede informar sobre los dos temas. **(El señor Iglesias pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Iglesia tiene la palabra.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Puestos a agrupar, hay una pregunta mía que se relaciona con el tema.

El señor **PRESIDENTE**: Lo que es agrupable, en términos de decisión de la Presidencia, eran estas dos. Nos parece que se da mucha más fluidez al debate y pensamos que la pregunta la podrá formular S. S. a continuación, en su intervención.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Lo que quiero decir es que el primer grupo político que me ha pedido que informara sobre el Sahara ha sido el Grupo Parlamentario Socialista. Me pidió que informara sobre el Sahara en una pregunta en la sesión parlamentaria del Pleno en la que tuve ocasión de contestar cuál era la política española en relación con el Sahara y con todo el plan de paz. Me parece que fue el señor Ramos el que formuló la pregunta. Le di entonces una larga contestación, hasta el punto de que me parece que incluso el señor Presidente me pidió que fuera más breve. Me remito a la misma.

Después de esa contestación que di al señor Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista, lo único que tengo que añadir es que, como le anuncié a él, iba a tener contacto con algunas de las partes afectadas por el conflicto del Sahara. Celebré, en Nueva York, una reunión de casi dos horas con el número dos del Frente Polisario, el señor Bachir Mustafá Sayed, que hizo luego unas declaraciones a la Prensa. Fue un contacto del que di cuenta también al Secretario General de las Naciones Unidas. Tuve en Nueva York una serie de reuniones, tanto con el Secretario General de las Naciones Unidas como con los Ministros de Asuntos Exteriores de Marruecos, Argelia, Túnez, Mauritania y con el propio Bachir Mustafá Sayed, que es el responsable de las Relaciones Exteriores del Frente Polisario.

Si desean SS. alguna cosa más, estoy a su disposición. Creo que la posición española ha quedado perfectamente reflejada en mi intervención en el Pleno de la Cámara respondiendo a la pregunta del Grupo Parlamentario Socialista. Si lo desean lo vuelvo a leer.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Por el grupo solicitante de la comparecencia, de la Agrupación

de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señor Ministro, nosotros pretendíamos saber si después de estas conversaciones, que son las primeras que se producen entre un representante del actual Gobierno después de los incidentes que determinaron la ruptura de las relaciones que se mantenían con el Frente Polisario, se ha avanzado algo en la participación que puede tener —como hemos formulado en nuestra interpelación— el Gobierno español en el proceso de pacificación del Sahara.

En concreto, lo que a nosotros nos gustaría saber es, si el Gobierno español contempla la posibilidad de restablecer al nivel anterior las relaciones con el Frente Polisario. En segundo lugar, si el Gobierno español estaría dispuesto a practicar una intermediación entre las dos partes en conflicto. En tercer lugar, si esa intermediación se limitaría a los aspectos técnicos de actualización del censo del año 1974, que ha sido aceptado por las dos partes, o si esa intermediación llevaría más lejos, de acuerdo con las peticiones de alguna de las partes y, en concreto, del Frente Polisario.

Estas serían las preguntas que, a mi juicio, el señor Ministro debería contestar después de las conversaciones, que —insisto— son las primeras que se celebran con los representantes del Frente Polisario, concretamente con Bachir, en Nueva York. Si puede extenderse desearía saber si los acontecimientos que se han producido en Argelia varían en estos momentos o no la posición del Gobierno español.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Mardones Sevilla.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, en el Grupo Parlamentario Mixto, por parte de las Agrupaciones Independientes de Canarias, se había pedido esta comparecencia del señor Ministro para matizar los aspectos que se contemplan en nuestras preguntas sobre el compromiso del Gobierno español en el plan de paz para el Sahara que ha presentado el Secretario General de las Naciones Unidas, el señor Pérez de Cuellar, y que entregó en su sede y posteriormente en Ginebra a los representantes del Reino marroquí y del Frente Polisario.

Señor Ministro, la semana pasada en Las Palmas de Gran Canaria se ha celebrado la XIV Conferencia Europea de Coordinación del Apoyo al Pueblo Saharaui, a la que tuvimos la suerte de asistir diversos Diputados españoles y de otros países europeos para conocer de primera mano la inquietud que hay por este tema.

En este momento me preocupan dos cuestiones que están más allá incluso de la respuesta que usted dio en Pleno al Diputado del Partido Socialista, el señor Ramos, porque no aclaran el compromiso al que está dispuesto a llegar el Gobierno español con relación al pueblo saharauí y a los compromisos políticos, económicos, morales,

técnicos, etcétera, con la ex-colonia española del Sahara occidental.

Entramos en un mar de confusiones, primero, porque tengo la impresión de que el Gobierno se ha enterado del plan propuesto por el señor Pérez de Cuellar por los periódicos. Creo que España tiene la obligación moral de exigir al Secretario de las Naciones Unidas la documentación de primera mano sobre las propuestas que se han hecho, tanto a la parte marroquí como a la saharauí. En segundo lugar, quiero decir que el que nuestro apoyo vaya a ir referido técnicamente a aportar el censo realizado en la época colonial española, en 1974, me parece de una pobreza extrema. Creo que hay que ir más allá.

Las noticias de que disponemos en este momento son que ambas partes, la marroquí y la saharauí, están de acuerdo en la celebración del referéndum de autodeterminación, en utilizar el censo de 1974 y en la pregunta que se hará a los saharauis. En lo que ya no hay acuerdo es en que se mantengan conversaciones directas entre ambas partes y se impongan una serie de condiciones para cumplir también la petición del Secretario de las Naciones Unidas de alto al fuego.

Le digo a nuestro Ministro de Asuntos Exteriores que nos quisiéramos ver representados todos en este aspecto de la política exterior como política de Estado, inclusive los que somos de fuerzas políticas distintas a las del señor Ministro.

Cuando vino a Madrid recientemente el Ministro argentino de Asuntos Exteriores, señor Ibrahim, se dice que trajo en cartera escrito del Presidente de Argelia, que entregó al Rey de España y al Presidente de nuestro Gobierno, don Felipe González, pidiendo a nuestro país que promoviese una conferencia de paz para Oriente Próximo. A finales del pasado mes de agosto se habla de que España prepara una iniciativa de paz para Oriente Próximo y que incluso es posible —según se dice en fuentes diplomáticas españolas— que se produzca una iniciativa en nuestro país. Se ha encargado crear un grupo de trabajo —así lo reconoce el propio señor Ordóñez, según nota de prensa que tengo en mi poder— a don Luis Jordana de Pozas, ex embajador de España en el Líbano, conocedor del Oriente Próximo y al ex cónsul general de España en Jerusalén, don José Ramón Remacha, y paralelamente su Departamento, señor Ordóñez, encarga a la Facultad de Económicas de la Universidad Autónoma de Madrid un informe sobre la eventual creación, tras la hipotética conclusión de la paz, de un fondo de ayuda financiera y técnica a los países implicados en el conflicto árabe-israelí. También se anuncia que en los días 4 y 5 del próximo mes de noviembre, usted viajará —si está dentro de las revisiones mantenerlo en su agenda— a Túnez para una entrevista con el líder de la OLP, Yasir Arafat, y que el Gobierno español, en términos generales, está de acuerdo en que negocien directamente israelíes y palestinos. Señor Ministro, ¿por qué, si existe este compromiso?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mardones, ese tema no es objeto de debate en este momento.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, le

rogaría que me permitiera utilizar todos los argumentos, porque creo que la pregunta lo merece.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mardones, los argumentos sí, pero tenga cuidado S. S. de no salirse de la cuestión.

El señor **MARDONES SEVILLA**: No se preocupe. No voy a hablar de Nueva Zelanda, porque tenemos la suerte de que nuestros barcos no van por allí. Voy a ceñirme a lo que debo.

Si España hace todo esto, que me parece muy bien, con relación a Oriente Medio, señor Ministro, estamos más obligados moral, ética y políticamente a hacer algo similar con relación al pueblo saharaui y al Sáhara occidental, que en tiempos fue parte de la nación española, porque fue declarada provincia y formó parte de la zona y colonia española.

Creo que es necesario que los medios diplomáticos españoles entiendan que es imprescindible que se mantengan conversaciones directas entre las autoridades marroquíes y las autoridades representativas de este momento del Frente Polisario, porque si no las hay, mal salida tendrá el conflicto. Le preguntaría al señor Ministro si es posible de la labor diplomática española conseguir que ambas partes se sienten a negociar. El Frente Polisario, por boca de sus representantes más significados, como el señor Mansur, el señor Sidati, el señor Bachir y el señor Buhari, recientemente ha demostrado que está dispuesto a sentarse con los representantes marroquíes para negociar directamente aspectos del referéndum y de posibles entendimientos futuros. Y quiero solicitar también que bajo ningún concepto haya —ya que está reconocida de hecho la situación de guerra, de conflicto militar en el Sáhara occidental— ni exportación de armas españolas a Marruecos ni alientos de ningún tipo, por respeto mutuo, tanto a la nación marroquí como al pueblo saharaui con el fin de que en este conflicto España sea un paladín en primera fila de este mismo principio que ha propuesto el señor Pérez de Cuéllar: que haya cese de las hostilidades en este momento de conflicto armado, que haya respeto a la Resolución 40/50 de la ONU, como a la de la OUA, para que esta medida obtenga verdaderamente el beneplácito de todas las partes implicadas en el mismo. Creo que España está obligada, a través de su Gobierno, a adquirir un compromiso verdaderamente claro, contundente y explícito de su política, y no estar en una especie de segundo plano vergonzante o a resultados de.

Nada más, muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Señor Presidente, integrando mi pregunta en estas peticiones de comparecencias de otros Grupos sobre el mismo tema, quiero hacer las siguientes consideraciones.

Nuestra posición es bien clara. El Gobierno español debería jugar un papel activo, no técnico, como ha planteado en algún momento el señor Fernández Ordóñez, en la

solución del conflicto del Sáhara y en el marco, afortunadamente, de una propuesta de Naciones Unidas. Pero un papel activo no puede jugarse si el Gobierno español no empieza por reconocer a las dos partes en conflicto. Eso parece obvio.

Cabe preguntarse hoy cuáles son las razones para que el Gobierno español siga sin reconocer al Frente Polisario como representante del pueblo saharaui cuando lo reconoce Marruecos. En la medida en que Marruecos acepta participar en unas negociaciones en el marco de la ONU para dar solución al conflicto, en la medida en que ya hay algunos puntos de acuerdo entre el Frente Polisario y Marruecos, por ejemplo, en la pregunta a formular sobre si prefieren independencia o integración en el Reino de Marruecos, y si, como todas SS. SS. saben, hay del orden de 70 Estados que reconocen no sólo al Frente Polisario, sino a la RASD, ¿cuáles son las razones para que España siga sin reconocerlo? No hace falta recordar que el Gobierno español ha expulsado de España a una representación del Frente Polisario hace algún tiempo. Nos parece elemental, porque además, aparte de la responsabilidad que tiene como potencia colonizadora del Sáhara, a nadie más que a España le interesa la estabilidad y la paz en la zona. Por consiguiente, me parece que más allá de cualquier valoración de tipo ideológico, de simpatía hacia el Frente Polisario —ya que tanto se habla de intereses de Estado—, hay una profunda razón de Estado en el sentido de contribuir a la solución del conflicto, lo que, sin duda, será beneficioso para España.

Me gustaría —insisto— que, después de que ambas partes son reconocidas por la ONU, por el propio Marruecos (y no sako a colación algo que sabe todo el mundo y es que Marruecos y el Frente Polisario se están viendo no sé dónde, en unas condiciones más o menos discretas), nos explicaron cómo justifica el Gobierno español que no reconozca al Frente Polisario. ¿Cómo puede explicar que próximamente Hassan II visite España y siga manteniendo una negativa firme a la presencia de los Polisarios en España? Es una política absolutamente desequilibrada que creo que perjudica enormemente los intereses de España, señor Ministro. Sería una buena ocasión, y un gesto por parte del Gobierno español, para empezar a corregir esa actitud desequilibrada y discriminatoria de su política hacia el norte de África que, con motivo de la venida de Hassan II, España exhortara firme y claramente al Rey a cumplir íntegramente las resoluciones de Naciones Unidas. Creo que sería otro gesto absolutamente necesario, que repercutiría positivamente en el equilibrio de la política española hacia el norte de África, que nuevamente se ofreciera al Polisario la posibilidad de instalar oficialmente una representación en España.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Abril Martorell.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Yo, señor Ministro, voy a hacer como usted. Me voy a remitir a mis intervenciones anteriores, lo que ocurre es que son menos conocidas que las suyas.

El señor **PRESIDENTE**: Constan también en el «Diario de Sesiones».

El señor **ABRIL MARTORELL**: Pero no espero que sean conocidas por el señor Ministro. (El señor **DE VICENTE MARTIN**: No nos amenace.) No, no, al revés.

Yo creo que aquí hay dos cosas mezcladas, señor Ministro. Hay una política exterior del Gobierno del PSOE acerca del norte de África. La política exterior, como cualquier política y como cualquier acto humano, se hace con las cosas que se hacen y con las que se dejan hacer. No vamos a examinar esa política exterior. A mí me parece que manifiesta unas preferencias, y esas preferencias quizá no vayan en las direcciones que todos suscribiríamos y que nos gustarían, porque debería ser una política de Estado. De manera que no voy hablar de la política exterior del Gobierno en relación con el norte de África, dentro de la cual el Sahara debería tener una respuesta adecuada. Este problema del Sahara siempre se remite a una cuestión administrativa de responsabilidad ante la comunidad internacional. Nosotros tenemos unas obligaciones como antigua potencia colonizadora y, como consecuencia, estamos dispuestos a prestar toda la ayuda y toda la cooperación. Todos los Partidos decimos siempre, incluido el Partido Socialista, que consideramos que este problema no se cerrará hasta que exista un referéndum en el que se exprese la voluntad del pueblo del Sahara occidental. Yo creo que esto es relegar un problema de política exterior a una respuesta inane, que es la que se da habitualmente por parte del Gobierno.

Quiero hacerle la siguiente pregunta: ¿Me puede aclarar el señor Ministro cómo consta España ante las Naciones Unidas? Esto es, si sigue figurando como potencia administradora o si ha cesado en tal calidad. Porque una cosa es el tratado que España suscribió con Marruecos, con Mauritania, y que luego se remitió a las Naciones Unidas, y otra muy distinta si las Naciones Unidas, como tales, siguen considerando que este es un asunto pendiente de descolonización y a lo mejor no han cambiado la potencia administradora. Le rogaría que, si esto fuera de su conocimiento, nos informara. Porque si la respuesta de España la ceñimos a cumplir con nuestras obligaciones internacionales, serían de muy distinta naturaleza si fuésemos considerados todavía como potencia administradora.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor **RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA**: Señorías, yo creo que este problema del Sahara y de la posición del Gobierno, cuya comparecencia se ha solicitado prácticamente por tres Grupos, aparte de la pregunta que yo formulé en el Pleno al señor Ministro de Asuntos Exteriores, debe ser tratado con algún comedimiento. No por nada, sino porque si no, nos exponemos a decir cosas que no sean razonables en el conflicto y que no contribuyan a la solución del mismo.

Creo que se utilizan estos temas de política exterior

para atacar permanentemente la posición del Gobierno pretendiendo debilitarlo, cuando precisamente lo único que se consigue es el efecto contrario; es decir, afirmar cada vez más la posición razonable y coherente que mantiene el Gobierno en otros temas, pero muy singularmente en éste.

Voy a hacer alguna referencia a las intervenciones que han tenido lugar esta tarde para fijar la posición de mi Grupo en torno a este problema.

En primer lugar, el asunto de reconocer a las dos partes en conflicto. Parece como si el hecho de que en el marco, por supuesto despreciable y nada importante, de la Asamblea anual de las Naciones Unidas, el señor Ministro de Asuntos Exteriores de España, del Reino de España, como le gusta decir al señor Marqués de Magallanes... (El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Es un orden del Ministerio de Asuntos Exteriores.) ... se entrevistó oficialmente con el señor Bachir Mustafá Sayed, Secretario Permanente del Comité Ejecutivo del Frente Polisario —no sé si lo citaré bien— en las Naciones Unidas, significa desconocer absolutamente al otro interlocutor en el conflicto. Es como si se hubiera entrevistado con un fantasma. Resulta que las declaraciones que hace a continuación el señor Bachir Mustafá Sayed diciendo que, esta entrevista de dos horas de duración en el marco de las Naciones Unidas y de la Asamblea General ha tenido un desarrollo favorable, e incluso se permite hacer alabanzas en el sentido de que confía en los amigos del Frente Polisario que hay en el Gobierno de España —y son declaraciones textuales del señor Bachir—, no significan nada para los señores de la oposición, aunque las hace precisamente el responsable del Frente Polisario. Por tanto, ustedes no pueden venir a decir al Gobierno cosas que no comparten aquéllos a los que pretenden defender, o por lo menos, no es lo que expresan públicamente. No se reconoce al Frente Polisario. No hay oficina en Madrid, ya que se cerró por unos motivos muy concretos y determinados; pero el señor Ministro de Asuntos Exteriores ha declarado ante el Pleno de la cámara que hemos mantenido un proceso gradual de contactos; que los hemos intensificado gradualmente para poner en marcha un programa de ayudas y que continuaremos manteniéndolos, y lo demuestra reuniéndose en el marco de las Naciones Unidas con el responsable máximo del Frente Polisario. Por tanto, no vengan ustedes contándonos que no hemos reconocido al Frente Polisario, ya que estamos haciendo exactamente lo contrario.

En segundo lugar, la mediación. Dicen que el Gobierno español sólo se limita a actuaciones puramente técnicas y que no media. Señores Diputados de la oposición, la mediación exige la conformidad de las dos partes, porque difícilmente se puede mediar cuando una de las partes no quiere, y resulta particularmente evidente que el Reino de Marruecos no quiere la mediación del Gobierno español, porque sabe que, aunque sólo sea por razones históricas, sentimentales y de talante político del gobierno que rige en estos momentos el destino de España, su mediación o su interés está más bien volcado del lado del Frente Polisario. Esto se dice y se reconoce.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores ha declarado en esta Cámara también que hemos ofrecido personalmente la contribución española para superar los obstáculos que pueda encontrar la convocatoria del referéndum. Hemos promovido una toma de posición comunitaria. España ha estado en todo momento disponible para aportar su ayuda a la solución de este conflicto, si fuera así, como consecuencia de una petición de las Naciones Unidas y de las partes interesadas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramos, hable un poco más despacio para que los taquígrafos puedan tomar sus palabras.

El señor **RAMOS Y FERNANDEZ TORRECILLA**: Sí, señor Presidente.

Es evidente que hay una parte en el conflicto que no está en absoluto interesada en nuestra mediación. No insistan en hacer imposible algo que no puede producirse, porque una de las partes no tiene ningún interés en nuestra mediación. Y no voy a achacarlo ahora a la posición del Gobierno socialista. Creo que con cualquier Gobierno democrático que hubiera en España, el Reino de Marruecos no tendría ningún interés en promover una mediación, porque sabe cuál es nuestra responsabilidad histórica y cuáles son nuestros sentimientos en torno al tema y en torno al Frente Polisario. Yo creo que el Gobierno debe seguir con la posición que ha mantenido hasta ahora: Primero, la de afirmar cada vez que tiene ocasión de ello, en los foros internacionales y ante los interlocutores del conflicto, que el problema del Sahara es un problema de descolonización inconcluso que sólo terminará cuando se pueda celebrar un referéndum de autodeterminación del pueblo saharauí con las debidas garantías, de acuerdo con las resoluciones de la ONU y de la OUA. Eso lo ha repetido el Gobierno, del que el señor Fernández Ordóñez es Ministro de Asuntos Exteriores, hasta la saciedad sin que haya habido, en ningún momento, ningún cambio de posición. Segundo, que el Gobierno está disponible para cuantas medidas sean precisas para llevar la paz a la región, porque legítimamente nos interesa como ciudadanos y como españoles que se produzca esa paz. No se puede pedir más al Gobierno.

El que se restablezca o no la oficina en Madrid es un tema incluso menor para el propio Frente Polisario. Yo he estado con uno de los Diputados aquí presentes, el señor García Margallo, entrevistándome en una «haima», que es una cosa mucho más divertida que la Asamblea General de la ONU, con el señor Bachir Mustafa Sayed y les puedo asegurar que el Frente Polisario, aunque qué duda cabe que les apetecería que se restableciera su oficina en Madrid, está razonablemente satisfecho con que se intensifiquen, como se está haciendo, esos contactos. No hagamos de algo que es puramente formal, el sí o el no al restablecimiento de la oficina, el tema meollo de esta cuestión de apoyo o no al Frente Polisario, porque creo que el Gobierno está demostrando ese apoyo, está intensificando sus contactos con el mismo y tiene el máximo interés en hacerlo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Creo que mi compañero Francisco Ramos, que conoce muy bien el tema, ha hablado muy sinceramente y con gran elocuencia y ha dicho mucho de lo que yo iba a decir. Pero lo voy a decir de otra manera.

Yo quería pedir a SS. SS., primero, mucha prudencia en esto. Recuerdo una frase de Galbraith, en un contexto muy distinto que éste, por supuesto, cuando decía que no son los que más hablan de la economía de mercado los que más están haciendo por ayudarla. Así pues, no son los que más hablan del pueblo saharauí los que más están haciendo por ayudarlo. Y no debo ser mucho más explícito.

Como saben SS. SS., es un tema muy complicado. Es un tema en el que cualquier patinazo es muy grave. Es un tema en el que hay que dejar a la llamada diplomacia silenciosa que haga su papel. Por lo tanto, no me he enterado por los periódicos de este asunto, como se pueden imaginar. He visto al Secretario General de las Naciones Unidas, en los últimos seis meses, cuatro veces. Ya pueden suponer que estamos siguiendo el problema al centímetro.

Hay una vieja regla, que es la de no cambiar de caballo en mitad del río. Ahora que empieza un proceso de paz muy delicado, lo que hay que hacer es tratar de apostar por la paz. Nosotros haremos todo lo que sea bueno para la paz, pero no jugaré personalmente, ni este Gobierno lo hará, a ningúnseudoprotagonismo de prensa a cambio de destruir las posibilidades de paz. Lo que nos interesa es la paz, lo que nos interesa es buscar una solución de verdad para este pueblo que está sufriendo. Confieso que mi entrevista en Nueva York fue muy impresionante para mí, y no voy a contarla. Lo único que digo es que estamos votando unas resoluciones en las Naciones Unidas que nos están creando problemas con Marruecos, como todo el mundo sabe, ya que Marruecos no está tan contento con las resoluciones. Estamos sosteniendo una posición coherente, probablemente en minoría, respecto a los países de la Comunidad Europea. España, que está actuando con esta coherencia, con esta voluntad de paz y con este sentido de la responsabilidad, está cumpliendo con su deber. Por tanto, no voy a jugar aquí a ningún juego extraño de mediaciones, sino a decir que haremos lo que haga falta para ayudar a la paz. Lo estamos haciendo y lo vamos a seguir haciendo. En este momento nos preocupa cualquier cambio que, aparentemente, nos puede producir ciertos aplausos, pero que podría perjudicar el proceso de paz que estamos siguiendo desde el principio. (El señor **Abril Martorell pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Abril, en este trámite no hay réplica.

El señor **ABRIL MARTORELL**: No es una réplica, es que le he hecho una pregunta y no sé si puede contestármela.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Faltaba una pregunta sobre el carácter de potencia administradora. Sobre esto le voy a dar la respuesta textual. En cuanto a la denuncia del Gobierno en los acuerdos tripartitos de 1975, que es el tema de fondo, se puede señalar que la ejecución de las obligaciones de los llamados Acuerdos de Madrid que imponían a España, se agotó, tesis del Gobierno, tras el cese de los poderes y responsabilidades derivadas de la administración del Sahara Occidental y la asunción de éstas el 26 de febrero de 1976 por los Gobiernos de Mauritania y de Marruecos.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Perdón, señor Presidente, era la consideración ante las Naciones Unidas, no la consideración del Gobierno español.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Esa es la postura que nosotros hemos declarado ante las Naciones Unidas.

El señor **ABRIL MARTORELL**: La pregunta es cómo considera esto las Naciones Unidas.

El señor **PRESIDENTE**: Esa es la respuesta que ha recibido ya S. S. a la pregunta. (El señor Herrero Rodríguez de Miñón pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Herrero.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Una cuestión de orden. Aparte de disculparme por haber interrumpido al señor Ramos su elocuente discurso, quería que constase en acta, en el momento que lo considere oportuno el Presidente, que nuestro Grupo no cree que sea un capricho del señor Marques de Magallanes que se cumpla una orden del Ministerio de Asuntos Exteriores. El señor Marques de Magallanes lo ha dicho aquí reiteradamente, y otros grupos también. No es un capricho, es el cumplimiento de una orden circular del Ministerio de Asuntos Exteriores. Que conste así en acta.

El señor **PRESIDENTE**: Así constará.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTISIMO SEÑOR, MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, A PETICION DE LA AGRUPACION DE DIPUTADOS DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA, PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACION DE GUINEA ECUATORIAL Y, ESPECIALMENTE, SOBRE LAS NOTICIAS QUE TIENE EL GOBIERNO ESPAÑOL DE LOS CONSEJOS DE GUERRA CELEBRADOS EN ESA REPUBLICA

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar al punto 27. Comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores, a solicitud de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, para informar sobre la situación de Guinea Ecuatorial. (El señor Martínez Martínez, don Miguel Ángel, pide la palabra.) ¿Señor Martínez?

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Ángel): He pedido la palabra para una cuestión de orden y para llamar al buen sentido del señor García-Margallo, al que todos profesamos gran amistad, ya que estando funcionando una Comisión con carácter exclusivo y trabajando en estos temas en profundidad, en superprofundidad, a la hora en que estamos me parece que no es un ejercicio de responsabilidad dedicarle cinco o diez minutos a un problema tan fundamental como es éste cuando se está discutiendo a fondo en otro ámbito y va a haber unas conclusiones que vamos a discutir en el Pleno. Si se entiende que hay que proceder, rogaría al señor García-Margallo que, en aras al rigor en esta materia tan importante, retirara en este momento este trámite para pasar a un momento más profundo cuando lleguen las conclusiones «ad hoc» de la Comisión correspondiente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, quiero aclarar que cuando mi Agrupación y yo mismo pedimos una comparecencia lo pensamos antes.

En esa Comisión que preside mi buen amigo, Ciriaco de Vicente, cada vez que hemos planteado temas políticos «stricto sensu» se nos ha dicho que lo inteligente —me parece que así constaba en acta— era trasladar esas preguntas a la Comisión de Asuntos Exteriores. Y fue felicitado por el Presidente de la Comisión por haber hecho esa petición.

En otra sesión a puerta cerrada, cuando se planteó el problema de las conversiones que hubo en León, el señor don Ciriaco de Vicente nos sugirió a todos los miembros de la Comisión que ese tema se trasladase a esta Comisión. Y esta misma mañana, cuando un compañero mío ha pedido la comparecencia del señor Fernández Ordóñez, como Ministro de Asuntos Exteriores, en la Comisión, el señor Presidente, con muy buen sentido, me ha remitido también a esta Comisión.

Lo que no me gustaría es que el señor Martínez apelase a la buena amistad y a mi buen sentido para que retire mi solicitud de comparecencia aquí, y que el señor De Vicente apele a la misma amistad que yo tengo con él y a mi buen sentido para que no comparezca, porque entonces no comparece en ningún sitio, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Debo entender que S. S. mantiene la solicitud de comparecencia.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Completamente. (El señor Iglesias Argüelles pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Iglesias, si es para una cuestión de orden, tiene la palabra.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Sí, es para una cuestión de orden. Yo quisiera saber si el señor Ministro está dispuesto a responder sobre temas de Guinea no sólo en

su calidad de Ministro de Asuntos Exteriores sino en la de antiguo Presidente del Banco Exterior.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Iglesias, ésa es una cuestión fuera de orden y, por tanto, de desorden. Aquí vamos a tratar este tema como punto del orden del día que está fijado en la Comisión de Asuntos Exteriores y se pasa a continuación, a solicitud...

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Estoy haciendo una pregunta de orden, señor Presidente, porque hoy en la Comisión hemos pedido la comparecencia del señor Fernández Ordóñez que, como se ha dicho, nos parece imprescindible, y con el voto todopoderoso del Grupo Socialista se nos ha negado la comparecencia y se nos ha remitido aquí. Yo quiero saber...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Iglesias, no se le va a contestar a esto por parte del señor Ministro sino por parte del Presidente de la Comisión. Aquí hay un punto del orden del día al que se va a dar cumplimiento ahora en los términos en que ha sido formulado. La capacidad de iniciativa de los grupos sigue abierta para solicitar cualquier otra información de cualquier autoridad del Gobierno. Pero la que ha sido solicitada ahora y se mantiene es la que figura en el orden del día y de inmediato vamos a proceder a sustanciarla.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, yo estoy dispuesto a retirar esta comparecencia si el señor Ministro comparece el lunes, día 24, acompañando al señor Yáñez-Barnuevo en la Comisión de Guinea en donde tendremos...

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Margallo, el Presidente no tolera este tipo de transacciones fuera del orden del día.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Lo lamento, pero el lunes 24 en ningún caso voy a estar en España.

Aprovechando también la misma antigua relación, me parece que más antigua todavía con el señor García-Margallo que con los compañeros, porque es profesional, ya que se remonta a nuestro carácter de funcionarios del Ministerio de Hacienda —como todo el mundo se remite a viejas y antiguas relaciones—, le voy a contestar con mucho cuidado, y, por tanto, haciendo remisión a un texto escrito, porque yo hablo como Ministro de Asuntos Exteriores y consecuentemente debo ser muy cuidadoso con lo que digo en temas de carácter internacional, y Guinea es un país con el que mantenemos relaciones diplomáticas y les pediría la misma prudencia que les he pedido antes, le voy a contestar como decía, a la pregunta sobre los consejos de guerra celebrados en Guinea. Por tanto, ruego que me perdonen si empleo mis palabras con absoluto cuidado.

Al parecer, estas detenciones que se produjeron se re-

lacionan con un intento de golpe de estado. Yo no quiero contrastar ahora esa parte de la información y me voy a referir, a informar por tanto a la Comisión, al consejo de guerra que tuvo lugar en el mes de septiembre, sin entrar en otro análisis respecto a la valoración del intento de golpe de estado.

En primer lugar, bajo la acusación de participar en conspiración y atentado contra la seguridad del Estado, fueron detenidos entre otros, don Deogracias Asumu Balinga, don Florencio Akaga Ona, funcionario auxiliar de la Audiencia Nacional, don Primo José Esono, ex embajador del señor Macías en Nueva York, Madrid, Yaundé, todos ellos en posesión de pasaporte español, aunque de origen ecuatoguineano. También fue detenido y encarcelado don José Luis Jones, secretario del Partido del Progreso de Guinea Ecuatorial y residente en España aunque sin nacionalidad española. Al tener conocimiento de estas detenciones, se realizaron las gestiones pertinentes por la embajada de España y el mismo Embajador —sustituyó al señor Núñez— mantiene una entrevista con el Ministro de Asuntos Exteriores de la República de Guinea Ecuatorial el día 27 de agosto y le transmite verbalmente la preocupación del Gobierno español, que yo le expresé al embajador de la falta de noticias respecto a estos españoles.

A principios de septiembre, nuestro embajador en Malabo se entrevistó con el Director General de la Seguridad, quien confirmó las detenciones, informó del lugar donde se encontraban detenidos y de los presuntos delitos de los que se les acusaba. Acto seguido, mientras el cónsul general en Bata solicitó visitar a los detenidos, la embajada, siguiendo instrucciones del Ministerio y, en este caso, personales mías, presentó una nota verbal de protesta por la falta de comunicación oficial sobre las detenciones.

El día 10 de septiembre nuestro Embajador en Malabo se entrevistó con el Presidente Obiang, quien anunció la próxima liberación de dos de los acusados de nacionalidad española, y efectivamente fueron puestos en libertad unos días más tarde —no recuerdo bien, pero creo que fueron dos días— y le informó del comienzo del juicio contra el resto de los acusados. El 15 de septiembre dio comienzo el juicio, que fue un consejo de guerra en Bata. Asistió también, siguiendo instrucciones del Ministerio, el cónsul general en aquella ciudad y ese mismo día nuestro embajador en Malabo mantuvo una entrevista con el Presidente Obiang, también siguiendo instrucciones del Gobierno español, expresándole la preocupación por la situación que se creaba ante la posibilidad de que hubiera sentencias de muerte y que se ejecutaran posteriormente, como ha sucedido en algún caso en circunstancias parecidas.

El Presidente Obiang dio entonces a nuestro embajador una impresión tranquilizadora. Como saben SS. SS., diez personas fueron condenadas por el tribunal militar el día 16 de septiembre por los delitos de atentado contra la seguridad del Estado, atentado contra la seguridad exterior del Estado, atentado contra la vida del jefe del Estado en grave tentativa. Se acusó también a algunos de

ellos de espionaje, abandono de funciones públicas y defraudación. Además de las dos sentencias de muerte contra Joaquín Elema y Francisco Bonifacio Nguema, se dictaron penas de prisión que oscilaban entre los doce y los treinta años y dieciséis años y treinta años a los otros condenados.

Cuando el Ministerio tuvo conocimiento de la sentencia, se hicieron nuevas gestiones directas en Malabo y en Bata al más alto nivel pidiendo clemencia para los acusados por el temor que teníamos entonces de que se llevaran a cabo las ejecuciones y cuidando desde luego de no interferirnos en los asuntos internos del país, puesto que insisto en que se trata de un país extranjero con el que mantenemos relaciones diplomáticas, es decir, que conviene no olvidar que estamos hablando de un país extranjero con el que mantenemos relaciones diplomáticas, no como parece en algunas intervenciones que he visto de otra cosa. Este es un país cuya plena soberanía España respeta y tiene relaciones diplomáticas. Dos días más tarde un comunicado de prensa emitido en Malabo informó de la conmutación de las sentencias de muerte poniendo fin así a las noticias que habían circulado, no sé comunicadas o transmitidas por quién en la prensa española, porque la verdad es que no se habían ejecutado. Respecto a la situación de los españoles, en este momento las dos personas fueron puestas en libertad sin cargo; uno de ellos está en Malabo y el segundo ya regresó a España.

Finalmente, les puedo decir a SS. SS. que, con motivo de la celebración del 20 aniversario de la independencia de Guinea Ecuatorial, el Ministro para Relaciones con las Cortes, don Virgilio Zapatero, que asistió en representación de este Gobierno a los actos conmemorativos, mantuvo una entrevista con el Presidente Obiang a quien hizo entrega de dos cartas, una de S. M. el Rey y otra del Presidente del Gobierno, y de quien solicitó su intervención para que pudieran suavizarse las penas impuestas por el tribunal militar a los dos ecuatoguineanos vinculados a España. Ya saben que hay ahí un problema, un problema consular que está estudiando en este momento el Ministerio, de la utilización de pasaporte español o nacionalidad guineana alternativamente por alguna de estas personas, lo cual produce ciertos problemas consulares, ha producido ya reclamaciones por parte del Gobierno de Guinea, porque son personas que unas veces se presentan como españoles y otras como guineanos, y es un tema que estamos estudiando seriamente.

Esta es la información que sobre este consejo de guerra puedo darles.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

El Grupo Parlamentario que ha solicitado la comparecencia ¿quiere intervenir?

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Sí, señor Presidente.

Realmente, la contestación del señor Ministro se ha limitado al tema de los consejos de guerra. Yo no voy a salirme del mismo, aunque del espíritu de las reuniones que

hemos celebrado en la otra Comisión, la verdad es que yo venía preparado para una intervención distinta.

Sólo quiero decirle al señor Ministro en este contexto que yo no ignoro que la República de Guinea es un país soberano; no ignoro tampoco que en la política de su Departamento, y consta en todas las memorias, incluida la memoria por programas que se presenta a este presupuesto, entre los objetivos de la cooperación se dice —creo que bastante literalmente, no tengo delante el texto— que, respetando los asuntos internos de cualquier país, la cooperación tenderá al establecimiento de un sistema justo en que las libertades y derechos fundamentales se respeten. Sabe que el Gobierno de Guinea suscribió el plan de acción de Naciones Unidas para el restablecimiento de estas libertades y derechos fundamentales y en ese sentido es en lo que me he permitido plantear esta cuestión.

También quiero señalar aquí, porque me parece de justicia decirlo, que la Comisión parlamentaria que se desplazó a Guinea como consecuencia de la constitución de la cooperación para el estudio de ese desarrollo, examinó este tema, por todos los miembros de la delegación en una reunión que tuvimos previamente en Duala y se acordó unánimemente, para conseguir el buen fin de la operación —que no era otro que la liberación de todos los implicados en este proceso— comisionar en el Presidente y miembro del Grupo Socialista, don Ciriaco de Vicente, esta petición al Presidente Obiang, encargo que transmitió con absoluta fidelidad y a plena satisfacción, por lo menos, de este Diputado.

En aras a la prudencia que el señor Ministro de Exteriores reclama y confirmando la viejísima relación que nos une, yo reitero aquí que cualquier esfuerzo del Gobierno español, cualquier «utilización», entre comillas, que de la ayuda española se puede hacer para conseguir el restablecimiento de las libertades públicas en Guinea y, en concreto de la liberación de las personas implicadas en este consejo de guerra que tienen relación con España, como el señor Ministro de Asuntos Exteriores ha señalado, sería enormemente bien vista por nuestra Agrupación y condicionaría nuestra actitud respecto a la política exterior con Guinea y a la cooperación con Guinea, en particular.

No tengo nada más que añadir en este tema.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo parlamentario desea intervenir? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Voy a ser muy breve, aunque tendría que hacerle muchas preguntas al señor Fernández Ordóñez, pero, como he dicho antes, no tanto en su calidad de Ministro de Asuntos Exteriores como de Presidente del Banco Exterior en su día.

El señor Fernández Ordóñez nos recomienda mucha prudencia con un país con el que hay relaciones diplomáticas. Sin embargo, esa llamada a la prudencia no se corresponde con las declaraciones de otros cualificados portavoces del Gobierno, que yo escuchaba esta mañana en la Comisión de investigación sobre Guinea, y al oírles

pensaba lo siguiente: menos mal que a lo mejor los guineanos no tienen una información muy fluida de lo que pasa aquí y no se enteran, porque si no, los calificativos tan extraordinariamente duros —no sé si siempre fundados— hacia las autoridades guineanas, podrían dar motivo a cualquier distorsión en las relaciones bilaterales, insisto, por parte de cualificados representantes del Gobierno, y no casualmente de la oposición.

La primera cuestión que yo quiero plantearle, señor Ministro, en relación con Guinea es una cuestión que a mí me preocupa extraordinariamente. Me he preocupado que ni siquiera tras la ida de la Comisión a Guinea se haya dicho apenas nada y luego se haya hecho la luz sobre este problema. Yo quiero saber, en términos precisos, señor Ministro, cuál es la situación del sargento Mikó, teniendo en cuenta que su Gobierno, por boca del anterior Ministro de Asuntos Exteriores, se ha comprometido públicamente...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Iglesias, tal vez para conducirlo un poco en las preguntas que pueda seguir formulando, quiero recordarle que la comparecencia solicitada y en torno a la cual está S. S. interviniendo es sobre las noticias que tiene el Gobierno español de los consejos de guerra celebrados y a los que se ha hecho referencia.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: El señor Ministro acaba de decirnos que podemos hacer todo tipo de preguntas, señor Presidente, en relación con Guinea.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Comisión está presidida por mí y el Reglamento no me permite apartarme del orden del día. Si su pregunta tiene relación —y yo no lo excluyo— con el objeto de hoy, su observación es pertinente; si no, no. Le hago esta observación para que usted siga sin apartarse del orden del día, porque el Presidente no admite transacciones fuera del orden del día.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Señor Presidente, cuando hemos planteado en la Comisión de Guinea, ya se explicó aquí la necesidad de interpelar al señor Fernández Ordóñez sobre diversos extremos en relación con Guinea se nos ha remitido a esta Comisión. Yo he preguntado antes, no me he impuesto con la palabra ya en la boca, si se le podían formular preguntas. Ha dicho que sí, las que queremos, pero yo puedo retirar la palabra inmediatamente. Si se trata de hablar únicamente de la situación de los que han sufrido consejo de guerra, no tengo nada que decir. Retiro la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Si no tiene nada que añadir, lo mejor es que no diga nada.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Tengo que añadir muchas cosas, señor Presidente, pero si usted me lo prohíbe, emplearé otros cauces o mecanismos, aparte de expresar aquí mi protesta.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Iglesias, S. S. no tiene

que protestar; lo que tiene es que ejercer la iniciativa parlamentaria en relación con la pregunta que quiere hacer al Ministro de Asuntos Exteriores. Ahora sólo puede formularle las preguntas que tengan relación con la comparecencia solicitada por el señor García-Margallo. Eso es lo que puede hacer.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Yo le respeto como Presidente absolutamente, como censor, no. Acaba de decir el señor Fernández Ordóñez que le podemos hacer cuantas preguntas deseemos. Si usted me prohíbe hacer uso de la palabra, yo retiro la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Yo no le prohibido hacer uso de la palabra. Únicamente le hago una llamada a la cuestión.

Tiene la palabra el señor Iglesias para continuar en el uso de la misma, pero ateniéndose a la cuestión.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Decía que el Gobierno español se ha comprometido públicamente a garantizar la vida del señor Mikó. (El señor Yáñez-Barnuevo García hace signos negativos.)

El señor Yáñez Barnuevo dice desde la Mesa que no, pero yo digo que sí. Eso está escrito y lo sabe todo el mundo. El Gobierno español entrega al sargento Mikó a las autoridades guineanas tras haberse refugiado en la embajada española con el compromiso de que su vida no corre peligro. (El señor YÁÑEZ-BARNUEVO: ¿Hasta qué año?) No, si se garantiza la vida de una persona no le establezca límites, señor Yáñez, por favor. No determine que la vida de equis persona sólo tiene vigencia durante tres o quince años. Hasta que se muera de muerte natural, señor Yáñez. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Iglesias, formule una pregunta y termine.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Me están interrumpiendo desde la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: Formule una pregunta.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Lo estoy haciendo, señor Presidente.

Recientemente el ex embajador Núñez en la Comisión de Guinea ha dicho que el sargento Mikó está vivo, incluso ha dicho que está trabajando. Yo pido al Gobierno que me ofrezca garantías de que el sargento Mikó está con vida, y garantía sólo se tiene si se le visita y se habla con el sargento Mikó. Yo quiero saber si el Gobierno español se ha desentendido de ese asunto, porque aparecen versiones —y han sido publicadas como ustedes saben— que yo había escuchado ya hace algún tiempo a través de personas que trabajan en Guinea, en el sentido de que el sargento Mikó puede estar muerto a estas alturas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Iglesias, ha terminado su tiempo.

Tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA SANJURJO**: Sin ánimo de polemizar, yo he leído el orden del día y me da la sensación de que es más amplio de lo que la Presidencia, en principio, interpretaba. Dice así: comparecencia del señor Fernández Ordóñez para informar sobre la situación de Guinea Ecuatorial y, especialmente, sobre las noticias que tiene el Gobierno español en relación con los consejos de guerra. Yo creo que cualquier cuestión de política exterior que afecte a la situación de Guinea es procedente, ¿o no?

El señor **PRESIDENTE**: Consideramos que no, pero si S. S. tiene que hacer alguna pregunta, puede formularla ahora. Seguramente S. S. no se va a referir a los consejos de guerra.

El señor **COSTA SANJURJO**: Ya he renunciado a formularle una batería de preguntas al señor Fernández Ordóñez como antiguo Presidente del Banco Exterior, precisamente, por la advertencia que nos ha hecho la Presidencia. Por tanto, voy a ceñirme a los criterios concretos de política exterior que han regido en alguna decisión, puesto que esta mañana se nos ha dicho que alguna decisión económica venía condicionada por criterios de política exterior. Supongo que el señor Fernández Ordóñez es la persona indicada para darnos la justificación de estos criterios de política exterior.

Uno de ellos es que después de la auditoría que la Intervención General del Ministerio de Hacienda...

El señor **PRESIDENTE**: Perdona, señor Costa. El punto del orden del día dice literalmente que se requiere la presencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores para informar sobre la situación, es decir, la realidad del presente, en Guinea Ecuatorial y especialmente sobre las noticias sobre esta materia. Cabe pensar, puesto que las comparecencias y las preguntas normalmente son para un tema concreto, que la voluntad del Grupo solicitante era para este tema, que es al que ha contestado el señor Ministro. De todas maneras, si su cuestión se refiere a la situación en Guinea Ecuatorial, puede seguir interviniendo, pero si es sobre otros temas anteriores o posteriores, éste no es el lugar. No se trata de cortar a nadie en el uso de su legítimo derecho parlamentario para recibir informaciones del Gobierno, pero esta Cámara tiene sus reglas, las cuales no se deben alterar. Estamos en la Comisión de Asuntos Exteriores. Si S. S. quiere hacerle una pregunta al señor Ministro de Asuntos Exteriores, en su calidad de tal, que es como ha sido requerido, puede seguir en el uso de la palabra, pero solamente si es así. Por tanto, le pido que se atenga a estas consideraciones que acaba de escuchar del Presidente. No las valore, sino que se atenga. **(El señor Iglesias Argüelles pide la palabra.)**

No tiene la palabra. La tiene el señor Costa.

El señor **COSTA SANJURJO**: Me limita mucho mi intervención, por lo que sólo le preguntaré por los posibles acuerdos a que hayan podido llegar en León con Francia

sobre la actuación de España y Francia en Guinea Ecuatorial.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Muchas gracias, señor Ministro, por su alto espíritu a estas horas de la tarde. Le agradecemos estas informaciones. Creo que prácticamente sabíamos todo lo que ha tenido la bondad de contarlos. Antes se ha descrito que la Comisión como tal, deliberó en Africa y delegamos en el Presidente de la Comisión, que creo que a satisfacción de todos y con un buen espíritu colectivo llevó la representación ante las autoridades guineanas acerca de estas cuestiones. De manera que consideramos que ese capítulo es uno de los efectos más positivos de la creación de esta Comisión.

Como cuestión de orden, la realidad es que habíamos entendido que en esta comparecencia se iban a tratar los temas de política exterior. Después de las sucesivas aclaraciones que nos ha hecho, comprendo que no es así, señor Presidente, pero la prueba de que todos estamos confundidos es que estamos los mismos Diputados, desde las ocho de la mañana, pendientes de la comparecencia sobre Guinea. Por consiguiente, debemos tener una gran confusión, ya que nadie está aquí por amor al arte. Evidentemente, ha habido algún malentendido.

Solamente le quiero dejar constancia, señor Ministro de Asuntos Exteriores, de que la Comisión ha sido muy prudente en la convocatoria de cargos importantes de la Administración. Hoy se ha dejado claro por parte del señor Boyer algo que yo tenía claro y creo que mis compañeros en buena medida y es que los problemas con Guinea Ecuatorial, más que de tipo económico o de cooperación, son sustancialmente de política exterior. Esto ha quedado claro por boca del señor Boyer, que ha ocupado cargos de esta naturaleza.

La verdad es que todos sabemos que el señor Yáñez es un alto cargo, sabemos que goza de una gran consideración, pero no es miembro del Gobierno. Parecía pertinente que el tema de política exterior del Gobierno acerca de Guinea Ecuatorial se tratase. Se nos indicó que ésta era la comparecencia apropiada. Naturalmente que luego ha sobrevenido algún malentendido, algún trámite verbal que quizás no se ha cubierto y, sobre todo, se ha mezclado la otra comparecencia anterior, que inicialmente no estaba contemplada. Me refiero al acuerdo con los Estados Unidos. De manera que quiero agradecerle el alto espíritu que se demuestra a estas horas de la noche y la información que, como digo, creo que ya disponíamos de ella.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fabra.

El señor **FABRA VALLES**: Solamente quería preguntar si entre los nombres que ha facilitado antes —porque lo ha dicho y no lo he oído o no lo ha dicho— figura Primo José Esono que vivía en Fuenlabrada.

También quería que el Presidente de la Comisión me dijera si dentro de lo que es la situación de Guinea Ecuato-

rial entre el tema de la cooperación, porque no me gustaría que me retirase el uso de la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Se trata de una cuestión tan amplia que efectivamente entra en el tema de la situación de Guinea. Su señoría puede formularlo ahora.

Quiero dirigirme a los distintos grupos, porque estoy seguro de que es la buena voluntad de todos la que está animando este tipo de intervenciones, a que procuren en el futuro concretar mejor su intención al solicitar la comparecencia para que los Ministros puedan constar con precisión a las cuestiones que nos interesan. Como nos interesa a todos que la vida parlamentaria funcione con fluidez, lo que pido es que no haya criterios amplios, sino simplemente concretos. Ahora si se desean informaciones globales, las damos.

Tiene la palabra, señor Fabra.

El señor **FABRA VALLES**: Dada la hora, voy a hacer uso de la palabra telegráficamente.

Esta mañana, a las ocho, el señor Boyer ha sido honesto y ha aceptado su responsabilidad como Presidente del Banco Exterior de España en la pérdida del 50 por ciento —la tercera parte de responsabilidad, porque hablamos de una época en que ha habido tres presidentes diferentes—, es decir, medio millón de dólares, más 1.400 millones en pesetas que hubo que enviarles después. Pero ha querido dejar muy claro que el Guinextebank siempre ha sido observado por el Gobierno como algo más dentro de la Cooperación y que entonces él no ha hecho más que seguir líneas de Asuntos Exteriores.

Por consiguiente, desearía saber, aprovechando que ha venido para hablar de temas relativos a Guinea, si el señor Ministro de Asuntos Exteriores está de acuerdo con esto y si dentro de las líneas marcadas por Asuntos Exteriores en cuanto a cooperación figura que el 22 por ciento de todos los créditos de Guinextebank se concedieran a funcionarios de la Administración pública, además de todos los créditos al Gobierno y familiares...

El señor **PRESIDENTE**: Sigue S. S. refiriéndose a la situación de Guinea Ecuatorial.

El señor **FABRA VALLES**: Exacto. Me refiero no al Gobierno español, sino de Guinea. **(Risas.)** Y si forma parte de la cooperación no exigir como se está demostrando que no se exige, la devolución de estos créditos.

Otro dato importante que ha comentado el señor Boyer es que, como él sigue unas líneas marcadas por Exteriores, en realidad termina con su compromiso y su conciencia descansa en cuanto que epistolarmente informa al Ministro de Economía, señor Solchaga. Quisiera saber si cuando el señor Ministro don Francisco **(Risas.)** estaba de Presidente del Banco... Perdón, no era mi ánimo provocar risas.

El señor **PRESIDENTE**: No sé si era su ánimo o no, pero le ruego que concluya.

El señor **FABRA VALLES**: Si cuando estaba de Presidente en el Banco Exterior el señor Fernández Ordóñez, realmente creía que su responsabilidad terminaba informando al entonces Ministro de Economía señor Boyer y si realmente también estaba obedeciendo líneas marcadas por Exteriores, cuyo titular era don Fernando Morán.

El señor **PRESIDENTE**: El señor De Vicente tiene la palabra.

El señor **DE VICENTE MARTIN**: Intentaré ser breve.

En primer lugar, quiero decir que hay que expresar el apoyo a las gestiones del Gobierno, que concurren con las realizadas por la misión parlamentaria que se desplazó a Guinea. En este punto, creo que sería de utilidad, y nuestro Grupo vería con satisfacción, que el Gobierno, con ocasión de la visita del Presidente Obiang Nguema y en cuantas ocasiones haya, continúe, dentro del marco de respeto a la soberanía de aquel país, en la realización de las gestiones que puedan suponer una mejora de la situación personal de los procesados y condenados, y especialmente de aquéllos que están en la situación, a la que el señor Ministro aludía, de tener pasaporte español, que si bien puede que no sean formalmente españoles, se encuentran en una situación difusa que, en cualquier caso, teniendo en cuenta la situación personal en la que se encuentran, parece aconsejar una gestión continuada, prudente, pero firme.

Por los compañeros que han intervenido anteriormente se han tocado distintas cuestiones. Voy a puntualizar algunas y a hacer una petición expresa al Ministro.

Se han realizado distintas referencias a intervenciones habidas esta mañana en la Comisión Especial para el estudio de la cooperación con Guinea con respecto a las cuestiones crediticias. Por ejemplo, se acaba de decir por el señor Fabra —y no comparto su afirmación, que no sé qué explicación o qué razón tiene— si por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores hay instrucciones para que no se exijan los créditos, en la medida en que se dice que el Presidente del Banco Exterior recibe instrucciones del Ministerio. Les recuerdo lo que he dicho esta mañana en relación con la pregunta de la liquidación cuando se ha planteado el tema del Guinextebank. El Guinextebank en estos momentos no tiene nada que ver con España. La participación española fue vendida. Luego el Gobierno español no está en condiciones jurídicas ni de dar ni de no dar instrucciones al Guinextebank, que es una entidad cuyo capital está totalmente controlado por personas y entidades extranjeras.

En cuanto al tiempo previo o pretérito, S. S. ha recibido esta mañana una información de la que yo resumiría, para intentar coordinar un poco, que la relación con Guinea se ha movido en la tensión, dicho en el sentido estricto de la palabra, por una parte entre la voluntad de cooperación técnica, cultural, humanitaria, etcétera, y, por otra, una voluntad de cooperación económica explicitada en la operación Guinextebank, un fracaso de origen en la operación Guinextebank derivado de la mayoría del capital guineano —no mayoría, porque hay igualdad—, de la

capacidad de adoptar decisiones por el voto dirimente del Presidente del Consejo de Administración que, por decirlo de alguna manera, paró el funcionamiento de Guinextebank en términos suficientemente conocidos. En cualquier caso, durante ese período las posibilidades del Gobierno español —éste u otro anterior, me refiero del Partido Socialista o de otro— eran mínimas al respecto, salvo la decisión inicial de la participación en el capital social, que ésa sí fue decisión de un Gobierno español. Pero una vez decidida cuál era la distribución del capital social y la función del Presidente del Consejo, de nacionalidad guineana, básicamente todo respondía, como usted sabe perfectamente, a la decisión de ese Consejo de Administración, no controlado obviamente en sus decisiones por el Gobierno.

En segundo lugar, yo creo que se ha planteado el tema de si la responsabilidad del Banco Exterior o de los ministros correspondientes, en éste o en otro momento previo, descansa con el envío o relación de correspondencia que pueda haber entre el correspondiente Presidente del Banco Exterior de España en cada momento —el momento «n»— y el ministro que tuviera la responsabilidad de Hacienda o de Exteriores entonces. Yo creo que la responsabilidad es la de cada uno y se lo ha dicho esta mañana muy claro al señor Boyer cuando ha dicho: Mire usted, aquí hay un problema político, voluntad de cooperación no sólo en lo técnico-cultural sino también en lo económico, y hay una realidad caótica de funcionamiento de un Banco por unas circunstancias de nacimiento y unas circunstancias de gestión. Esa degradación de la institución financiera se intenta tolerar, corrigiendo, en un momento inicial porque se piensa que en lo político tiene su importancia, pero llega un momento en que eso no se puede hacer, se nos ha dicho, se corta y se la da un crédito de 1.4000 millones del FAF al Gobierno de Guinea para que asuma Guinextebank e intente reflotar aquello, etcétera. Luego tampoco cabe hablar de descansar la responsabilidad.

Finalmente, señor Presidente, no tanto en voluntad de referencia a las intervenciones anteriores sino al tema global, que yo creo que es la utilidad que puede tener la presencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores aquí, yo sí le pediría explícitamente al señor Ministro que, con la brevedad que exige la hora pero con el conocimiento que sin duda tiene, nos hiciera una reflexión global de cómo ve él el tema de las relaciones con Guinea, al margen de la pregunta concreta y en la primera dimensión de situación de relaciones con Guinea, donde, por supuesto, la cooperación económica es relevante, donde la cooperación técnica es una realidad, pero donde hay algo más que todo eso, y donde la decisión que haya de tomarse sobre una u otra sí sería digna de ser marcada en un planteamiento global. Creo que eso sí sería útil para todos los miembros de esta Comisión, en los que en algún caso coincide la doble condición de miembros de la Comisión de Estudio de Cooperación con Guinea.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Brevemente, señor Presidente, contestaré a algunas de las preguntas concretas del señor Iglesias. Mi pregunta cuál es la situación hoy del sargento Micó. No le puedo decir cuál es hoy la situación del sargento Micó. (El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Ayer.) Le puedo remitir a lo que yo dije, y está escrito, en mi intervención en el Senado, me parece que ha sido hace dos meses. Si lo desea el señor Iglesias, volveremos a reexaminar cuál es la situación hoy o ayer del sargento Micó y se le volverá a contestar. La respuesta está en una comunicación del Senado, lo mismo que la respuesta está en lo que ha dicho el Embajador señor Núñez. Ahora bien, podemos preguntarnos cada cinco días cuál es la situación del señor Micó, pero hace dos meses hemos contestado y consta la respuesta del Gobierno. Me remito a ella. No sé si hoy por la tarde eso es válido.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: No conozco su intervención en el Senado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Iglesias, no puede entablar un diálogo.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Pero no puedo intervenir luego.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Pues me remito a ella. Según esa contestación y según la información de que nosotros disponíamos, el señor Micó estaba vivo entonces. Esa es la información que yo di en el Senado y en este momento, como es lógico, no le puedo improvisar otra declaración.

El señor Costa ha preguntado, y después el señor Fabra, sobre los criterios de política exterior en el Guinextebank e incluso se me cita como antiguo Presidente del Banco Exterior. No sé lo que ha dicho esta mañana el señor Boyer, pero yo voy a ser absolutamente claro y, como es natural, voy a medir muy bien las palabras que digo.

El Guinextebank nace con un defecto de origen, que es lo que ha dicho mi compañero Ciriaco de Vicente: que su control no lo tiene el Banco Exterior de España. Este es un problema fundamental en un Banco donde, además, el personal del Banco Exterior allí era muy limitado. Nace con este defecto y, por tanto, el Guinextebank no le ha gustado nunca a ningún Presidente del Banco Exterior. No le ha gustado seguramente a mi antecesor don Fermín Zelada, desde luego no le ha gustado al señor Fernández Ordóñez, y no le ha gustado a don Miguel Boyer, porque nace con ese problema. Efectivamente, como consecuencia de ello y de una serie de elementos a los que se ha referido esta mañana y que yo debo tratar con toda prudencia, se ha ido produciendo una situación que dio lugar a que, algunos años antes de que el señor Boyer fuera Presidente del Banco Exterior, yo me dirigiera al Ministro de Asuntos Exteriores y al Ministro de Economía planteándoles la conveniencia de retirar de Guinea al Banco Exterior. Sin embargo, tengo que decir que nunca el Ministro de Asuntos Exteriores de entonces, señor Morán, me hizo

ninguna indicación, ni yo le he hecho ninguna indicación al señor Boyer. Por tanto, no es el Ministerio de Asuntos Exteriores al que corresponde dar indicaciones al Banco Exterior de España sobre lo que debe hacer con Guinex-tebank. Es un problema de política general del Gobierno, que ha ido siguiendo una línea parecida, y que yo creo que ha descrito con mucha fidelidad don Ciriaco de Vicente. Y es que un Banco que se concibe como un elemento de la cooperación, poco a poco se va dando cuenta el Gobierno de que ya no es un elemento de la cooperación, que sencillamente es un mecanismo de perder dinero, que no tiene ningún sentido continuar y, por tanto, en los últimos tiempos, prácticamente desde que yo soy Ministro de Asuntos Exteriores, a este tema hemos intentado buscarle una salida coherente, que no causara ningún perjuicio al pueblo guineano, pero que no aumentara, como es natural, los problemas económicos para el Gobierno español. Se ha buscado una fórmula después de una serie de negociaciones. El Ministro de Economía de Guinea ha estado aquí muchas veces y ha hablado conmigo siendo Ministro de Exteriores y también con el Ministro Solchaga. Incluso hemos tratado el tema con el presidente del Gobierno, y se ha buscado esta fórmula. Esta es la historia. Es la historia de un proceso que nace como un fenómeno de cooperación, pero quizá porque el Banco nace desajustado no se ha podido controlar y, como es lógico, los gestores del Banco desde un principio hemos defendido estos intereses, hasta que se ha buscado una solución. Esa es la historia y realmente no tiene, diría, ninguna otra dimensión que la que tiene en sí misma.

Finalmente, quería decir respecto a León —que me preguntaba también el señor Costa—, que por parte del Secretario de Estado, don Luis Yáñez —que está conmigo— se estableció (y yo creo que es un giro fundamental en la política sobre Guinea, porque se me ha preguntado cuál es la doctrina general) por primera vez un plan integral de cooperación sobre Guinea. Es decir, vamos a tratar de hacer las cosas mejor, porque somos conscientes de que antes no se hicieron bien del todo; lo cual no quiere decir que se estén haciendo perfectamente, pero por lo menos vamos a avanzar y hacerlas mejor que antes. ¿Qué queremos con Guinea? Queremos mantener una relación de amistad. Queremos mantener una relación con un país con el que España ha tenido una historia. Queremos mantener la cooperación porque es un deber mantenerla. Saben SS. SS. que la mayor cooperación de España con el mundo entero es con Guinea. Y debemos mantenerla. También debemos apoyar y promover en lo posible (sobre ello varios señores Diputados se han manifestado y yo estoy de acuerdo), dentro de lo que es el continente africano, dentro de lo que son los elementos de ese país —que algunas de SS. SS. conocen—, un respeto a los derechos humanos y un avance en lo que es el respeto a la dignidad de la persona; dentro del continente en que nos movemos, dentro de las limitaciones, también es un deber, también lo debemos hacer. Y cuando España finalmente negocie los acuerdos de Lomé, de los que probablemente una parte nos va a corresponder como Presidente de la Comunidad Europea, tendremos en cuenta en lo posible el

caso de Guinea. Dentro de ese esquema es desde el que yo he hablado con el Ministerio francés Rolland Dumas. ¿Hasta qué punto Francia está ayudando a Guinea? ¿Cuánto puede ayudar a Guinea y cómo podemos complementarnos para no actuar contradictoriamente? España no puede por sí sola resolver el gigantesco problema que significa este país. Lo saben SS. SS., que han estado allí. Por tanto, no nos preocupa sino que nos interesa la ayuda de Francia. Lo que nos interesa es hacer las cosas ordenadamente, sin crear ninguna distorsión y de una manera planificada. En este sentido, se llegó a un acuerdo en León para que el Secretario de Estado de Cooperación español, don Luis Yáñez, tuviera contactos con el Ministro francés de Cooperación para exponerle cuál es nuestro plan integral y tener una comunicación con ellos sobre la forma de cooperar.

He tratado, con la mayor brevedad posible, de dar una respuesta sobre el terreno, porque venía preparado solamente para el problema del consejo de guerra. Con mucho gusto he tratado de responder a las preguntas que me han hecho SS. SS.

Por último, a don Primo José Esono le he citado hoy.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos ya al último punto del orden del día. (El señor Abril Martorell pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Abril Martorell.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Señor Presidente, para una simple cuestión de orden. A mi me parece que cuando el señor Presidente relea las actas verá que ha variado su modo de presidir desde que ha intervenido el representante del Partido Socialista. Yo he renunciado expresamente a hablar de la situación general de Guinea porque, en las intervenciones anteriores, el señor Presidente había entendido que ese punto no iba a ser objeto de trato por parte del señor Ministro. Así ha sido una comparecencia absolutamente deficitaria porque ha dicho lo que él ha considerado y los demás no nos hemos podido expresar. (El señor García-Margallo y Marfil pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, quiero hacer la misma observación que el señor Abril Martorell. Yo me he ceñido estrictamente al consejo de guerra por indicación del señor Presidente. El señor Presidente ha variado su interpretación y yo me he quedado en un estado de absoluta indefensión parlamentaria para hacer las preguntas que deseaba al señor Ministro de Asuntos Exteriores.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE EL COMPROMISO DEL GOBIERNO ESPAÑOL EN EL PLAN DE PAZ PARA EL SAHARA

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Iglesias para formular una pregunta al señor Ministro en relación con el Protocolo de cooperación financiera, firmado con el Reino de Marruecos, en relación también con la venta de armas.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Señor Ministro, conocerá que han aparecido recientemente en varios medios de comunicación noticias que afirman que el Protocolo de cooperación, establecido con Marruecos a principios de julio, contempla la continuación de la venta de armas a Marruecos. (**Rumores.**) Señor Ministro, cuando yo le pregunto, siempre habla con el que tiene al lado. No sé si es que le molesta lo que yo digo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Iglesias, continúe. Es que hemos tenido una interferencia.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Quiero saber si el señor Ministro confirma o no este extremo porque es una información que, aparte de haber aparecido en revistas como «El Globo», «El País» y otros medios de comunicación, a mí me la han confirmado los dirigentes del Frente Polisario; incluso me han ofrecido fotografías de material español de guerra que ha sido capturado en el campo de batalla.

No se por qué razón, porque la pregunta la estoy haciendo aquí oralmente, tengo una contestación por escrito. Esta contestación dice que el Acuerdo marco de cooperación económica y financiera, firmado en Madrid el 29 de junio de 1988, no prevé dentro de su ámbito de aplicación —y subrayo dentro de su ámbito de aplicación— la financiación de material militar. Quisiera saber si fuera del ámbito de aplicación España sigue vendiendo armas a Marruecos porque, tras negar que dentro del ámbito de aplicación haya financiación para material militar, la respuesta que ha recibido da una relación del material que se financia. Entre ese material aparecen vehículos industriales civiles. Vaya usted a saber si no son «Land Rover», que es un arma de guerra fundamental para Marruecos. Espero una respuesta del señor Ministro al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Iglesias, en relación con la respuesta escrita que ha recibido, vamos a consultar con los servicios de la Cámara porque ha habido un error. Me parece que usted lo ha solicitado como respuesta oral en Comisión y por eso está en el orden del día.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Sí, pero no me parece mal que me hayan enviado esto.

El señor **PRESIDENTE**: Lo supongo. De todas maneras, a nosotros sí nos parece mal que haya una doble vía en las respuestas.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES**

(Fernández Ordóñez): Yo me remito, señor Presidente, a la respuesta que tiene S. S.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Iglesias ¿se siente satisfecho con la respuesta?

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: No, porque he preguntado ateniéndome a la respuesta. La respuesta dice: en el marco de este Protocolo no se compromete a una financiación para material militar. ¿Y fuera del marco, señor Ministro?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Ni dentro ni fuera del marco está prevista la financiación de material militar en el acuerdo. Sobre todo van a tener una ocasión de oro, pues el acuerdo ha pasado hoy por el Consejo de Ministros y lo van a tener SS. SS. Es decir, que van a tener la ocasión de ver el convenio con todo su articulado. Yo le digo que no está prevista la financiación de material militar en este convenio. Ahora, si entiende que un Seat es material militar, puede ser.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Las armas que los polisarios capturan a los marroquíes en el campo de batalla...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Iglesias, tenemos que ordenar el debate.

Su señoría ha tenido ocasión de manifestarse otra vez. De todas maneras, si quiere manifestarse de nuevo, puede hacerlo brevemente.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Quiero manifestar únicamente que el señor Fernández Ordóñez siempre contesta a mis preguntas con otra respuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Tengo una pregunta del señor Iglesias que dice: Contenido del Protocolo de cooperación financiera firmado con el Reino de Marruecos en relación a la venta de armas a ese país. Mi respuesta es la siguiente. De ningún modo el Acuerdo de cooperación económica y financiera prevé la financiación de material militar. No sé por qué le parece una evasiva.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: No, pero estaba pidiendo ampliación...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Iglesias, ya ha terminado.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y quince minutos de la noche.